

**Archivo Municipal  
de  
FUENTE DEL ARCO**

*Código de referencia* : ES.06053.AMUFA/1.1.01//18.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1953 / 1957

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 100 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuente del Arco



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

1c/003/5

Pleno  
de 3-6-1953  
a 28-12-1957

CAPITULARES

de 3-6-1953 a 28-12-1957

18.1

Provincia de Badajoz  
Término Municipal de Fuente de Barco

Partido de Serena  
Año de 1953

# Libro de Actas

de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cuin folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase ..... números ..... importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Fuente del Arco a 20 de Mayo de mil novecientos cinco mil trescientos

El Secretario

*[Firma]*



DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cuin hojas foliadas y selladas con el de este Ayunt.º y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a ....., comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Fuente del Arco a dos de Junio de mil novecientos cinco mil trescientos

V.º B.º:

El Alcalde

*[Firma]*

Provincia de                       
Partido de                       
Año de                     

# Libro de Actas

de las sesiones celebradas por el                     

El                      día                      de                       
del presente mes de                      a las                      horas  
se reunió el                      en el local de su domicilio  
para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de                       
de                      de                      a las                      horas.

En virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, asistió a la sesión  
la siguiente lista de señores:                       
Ocho.

El                      día                      de                       
del presente mes de                      a las                      horas  
se reunió el                      en el local de su domicilio  
para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de                       
de                      de                      a las                      horas.

DILIGENCIA DE ABERTURA.—Este libro, compuesto de                      folios  
y sellado con el sello del                      y firmado por su Presidente, está  
a continer las actas de las sesiones que aquí se celebraren, con los  
contenidos con la presente.

Y para que conste, extendido este diligencia, que firmó y selló el día                      de                      de                       
de mil novecientos                     .

sesión ordinaria del día 2 de junio de 1953.

Hos. Asistentes

- Alcalde Presidente
- D. Francisco González Herrera  
Hos. Concejales
- D. Antonio Jimeno Muñillo
- " Francisco Par Motos
- " Galo Muñillo Jimeno
- " Joaquín Ruiz Perin
- " Fermín Muñillo Par

Sr. Secretario

- D. Evaristo López de la Hoz

En punto del uno a tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres, a las veinte horas de reunió el Ayuntamiento Pleno en los Salos Concejales, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco González Herrera, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes actual, no asistiendo ni justificado como el Concej. D. Valentín Gómez Carrizosa.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Secretario de su orden dio lectura a la acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, y seguidamente al orden del día.

Reconocimiento de Creditos

Seguidamente el Sr. Alcalde presentó a los Hos. señores una serie recibos del Sr. Veterinario D. Francisco Moreno Fernández importante 1.384 pesetas por varios viajes hechos con su coche, a Herrera, Aruga y Guadaleónal en los Hos. Alcalde y comisiones, que le adeudan desde 1.º de Noviembre de 1950, y otro de 120 pesetas por un viaje con su coche de ida y vuelta desde esta villa a Herrera, hecho con el Sr. Alcalde el día 20 de abril del año actual.

Otro recibo de D.ª Josefa Morquero Durán, importante en 494'25 pto., por camos, estancias del Brigada de las capitaneas de la guardia Civil, y hospedaje del Delegado gubernativo y Sr. Inspector Sr. Pau Jorón.

La Corporación acuerda reconocer los citados créditos anteriormente reconocidos y teniendo en cuenta que no puede efectuarse el pago en el año actual por no existir crédito suficiente, acuerdan si largamente en cuenta al confeccionar el Presupuesto ordinario para el año próximo fijar su consignación en el capítulo 1.º art.º 24.º del Presupuesto.

A continuación fueron aprobados los pagos siguientes.

Aprobación de pagos

- A D. Federico Montes por un viaje desde Herrera esta villa y regreso, para traer el Sr. Secretario, en un vol. 85 pto.
- A Antonio Rubio, por un socorro para traer dor.

al Hospital 30 ptas. A Fernando Navarro por un tipo de la letra S para la propina de cambio 10 ptas  
A Pedro Corral por soldos y por la anterior letra en la máquina de escribir 5 ptas  
A Cecilia Maza del Frente de Juventudes por el importe de 5 ejemplares del boletín número 60.50 ptas

Al Agente de Madrid por sus honorarios del 4.º trimestre de 1952 y 1.º trimestre de 1953 34 ptas  
A la divulgadora de la Sección femenina D.ª Fortunata Ponce Castillo por sus servicios 200 ptas.

Cuento de sembrar y ganados en Valdequienas

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que para la formación del Reparto de Pastos y sembras de los Montes de Valdequienas propiedad del municipio, y a fin de regular mejor su marcha, el cuento de las sembras en dichos montes se lleve a efecto en el mes de noviembre y diciembre del año actual, y el cuento de ganados, como viene de costumbre, en el mes de abril y que se confeccionen dos repartos, uno para las sembras que se llevara a efecto en el mes de febrero próximo de 1954, y otro para los aprovechamientos de Pastos, en el mes de abril de Mayo, promediados en el año una vez confeccionados y pasados el periodo de reclamación.

Reivindicación de parcelas

También dio cuenta el Sr. Alcalde de una instancia de Antonio Lopez Jimenez, de fecha 25 de Mayo, el cual manifiesta que, viendo satisfecho de una contribución a la Hacienda pública, por la finca "Valle Cortasa" inscrita en el polígono 31, parcelas (H a) y (b) de una cabida de 15 Habs. 13 Arns y 29 cts., y la segunda de 32 arns y veinte centiares, con un líquido imponible de 1.634.35 ptas y 256.31 ptas respectivamente, y que como las dichas parcelas son propiedad del municipio, solicita sean reivindicadas a favor del municipio y se sean dadas de baja en la contrib.



Reclamación parcelas del Ayuntamiento

locución que satisface. Entrado la Corporación y examinados detenidamente los documentos obrante en este Ayuntamiento, así como las cédulas de propiedad y Patrimonio según inventario de bienes del municipio, y considerando que por error de este señor ha venido satisfaciendo una contribución de terrenos que si bien los tiene por el procedimiento de pastoreo, impuesto municipal creado, no se puede considerar dueños de ellos, ya que pertenecen a los Propios de este municipio, por lo que la Corporación acuerda por unanimidad, reintroducir contributivamente, estas parcelas a favor del municipio y que en este sentido, se emita certificación de este acuerdo a la Administración de Propiedad y Contribución Terrestre para que sean acumuladas a la cédula de propiedad del Ayuntamiento

Propuesta de transferencia de crédito

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída, exponiendo al público por el plazo de quince días y cumplido este trámite, con los reclamos que se hayan formulado, convoque al Ayuntamiento y discuta cuenta.

Advertencia del Secretario

Por el Sr. Secretario se hace saber a los reunidos la obligación que tienen de requerir al Excmo. Sr. Luis Nuevo Castillo de la cantidad de 2495 pesos que adeuda al Municipio así como al remontante de Arbitrios que fijó en el año 1950, de la suma 6303.50 pto., según la última liquidación del Presupuesto municipal ordinario.

Se entra en negocios y preguntas, sin que ningún señor Concejál tuvierá uso de la palabra

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintuna horas, de que certifico

[Signature]

[Signature]

Antonio Jimenez, Joaquin Rueda

Ismael Murillo

[Signature]

Sesión ordinaria del día 22 de julio de 1953.

Sr. asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco González Herrera  
 Sr. Concejales

D. Antonio Jiménez Muñillo

" Francisco Paz Montes

" D. Pablo Muñillo Fernández

" Joaquín Ruiz Pérez

" Ismael Muñillo Paz

Sr. Secretario

D. Hilario Lastra de León

En frente delorro a veintidos de julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en su nombre al margen se expresan, en la sala Consistorial en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Sr. D. Francisco González Herrera, y asistidos de mi el secretario, no existiendo el Concejales Sr. Valentín Gómez Carvajal.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y previa lectura del orden del día, por el secretario se dió lectura a la acta de sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y en discusión.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación del oficio de fecha diecisiete del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de

Consigna del Excmo.  
 Sr. Gobernador Civil

la provincia, con el que remite las consignas que con motivo del aniversario de la iniciación del glorioso Movimiento Nacional, ha redactado para conocimiento del Ayuntamiento, de las que el Sr. secretario dió lectura íntegra.

Por la Alcaldía-Prudencia, se hace saber a los señores reunidos que son varias las necesidades y los proyectos de obras que tiene el Ayuntamiento. En primer lugar tiene redactados proyectos y presupuestos por un Arquitecto para la construcción de un Grupo Escolar de cinco aulas, cuatro en el caso de la población y una en la Barriada de la Estación y cinco viviendas para los Sr. Hacendos, así como para la pavimentación y reparación de varias calles de la localidad, cuyos proyectos han sido remitidos a la Delegación Provincial de Falange por conducto de nuestro Jefe Administrativo en la Capital, a fin de que sean examinados por las Autoridades Provinciales, al objeto de que por el Estado o la Secretaría de Ordenación Económica Social, se conceda alguna subvención, ya que el Ayuntamiento no cuenta con medios pa-

Propuesta de necesidad  
 al ayunt.



na hacer frente a las obras proyectadas, y solicita de los concejales se tomen todo el interés que este asunto requiere, así como solicitar del vecindario el apoyo y ayuda necesaria.

También es de suma necesidad en esta localidad la construcción de un Matadero municipal y para de abasto, pero estas obras como las anteriores, no pueden llevarse a efecto, sin la ayuda del Estado y de los Organismos competentes, puesto que los ingresos del municipio son escasos y todos aquellos arbitrios e impuestos susceptibles de aplicación en el municipio, se hallan recogidos en el Presupuesto ordinario vigente y de años anteriores y no llegan a cubrir todas las necesidades.

Así mismo tiene acordado el Ayuntamiento como ya están enterados solicitó de los Poderes públicos la construcción de la carretera de esta villa a enlazar con la de Caralla de la Sierra (Sevilla) a la Puebla del Maestre (Badajoz), o bien a enlazar con la de Guadalquivir a la Puebla del Maestre, así como también el teléfono desde Valverde de Illesima a esta villa.

También la Hermandad Sindical de esta villa, tiene el proyecto de la construcción de un granero, para lo cual, el Ayuntamiento le ha cedido gratuitamente el solar correspondiente.

Los señores Concejales quedan enterados de los congresos del Excmo. Sr. Gobernador Civil que fueron lidos, así como de los manifestaciones de la Presidencia, acordando por unanimidad adherirse a ellas y solicitar de nuestra primera Autoridad de la provincia la ayuda y apoyo necesario para ver convertidas en realidad, las obras y proyectos que tiene el Ayuntamiento, así como de las demás Autoridades Provinciales, a fin de conseguir de los Poderes públicos alguna subvención y con ello además de las mejoras locales, aliviar el peso obrero que pronto se dejará sentir en esta villa, y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil copia certificada de este particular de la Sesión.

Retención de construcción  
carreteras Caralla a Puebla  
del Maestre y otra neces.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se informa a los señores Concejales de la forma de llevar a efecto las obras proyectadas, como ya verbalmente ha informado en varias ocasiones, y hace ver a los mismos que tanto el Ayuntamiento, como los vecinos, han de colaborar con entusiasmo y sacrificio en el plan de obras que el Ayuntamiento tiene trazado, pues de lo contrario no se verán satisfechas las aspiraciones del Ayuntamiento, y con respecto a la enseñanza primaria, advierte a la Corporación la obligación que tienen de velar y exigir el cumplimiento de la Ley en esta materia, obligando a los padres a que manden sus hijos con puntualidad a la escuela, incluso poniendo una sanción a los padres, y a la vez recabar de los hijos de otros veci- nales se extiendan en la enseñanza a fin de acabar de una vez con el alfabetismo.

Reconocimiento de  
Créditos

Acto seguido fueron reconocidos los créditos si- guientes:

A D. José Domingo Luis por el alquiler de la cuadra de los caballos del Sr. Brigada de la Guardia Civil y gastos suplidos en las fiestas locales de esta villa 4039 pesetas.

A Francisco Barradas Sabales por su jornal que se le adeuda por la batida para caza de lobos lle- vada a efecto en Noviembre de 1952, 50 pesetas.

A Mariano Santos Muñoz, por harina facilitada para los pobres y en pesetas 15.87.60 pta.

Losdichos créditos han de figurarse el Presupuesto del ejercicio del año próximo en el capítulo 1.º art. 4.º ya que no pueden pagarse dentro del ejercicio actual por carecer de consignación suficiente para ello.

Aprobación de pagos

Seguidamente fueron aprobados los pagos que a continuación se expresan:

A Francisco Fernández por útiles de limpieza 18.75  
Al mismo como recordador de arbitrios por útiles dicho

el 4% de premio de cobranza de arbitrios 60.<sup>23</sup> ptes  
 A Emilio Masillo por el mismo concepto 7805 ptes. Al Sr. Jefe  
 mero del fil. contraste 24.70 ptes. A la Comisaria oficial agrada  
 la cuota del año 1952, 692.04 ptes. Al Secretario gastos de viaje y  
 dietas para ir a Llerena a pagar la contribución rústica atra-  
 das 50 ptes. A Fernando Borda por 100 libramientos, 100 man-  
 damientos de ingreso, 25 cortos de pago impresos e impresos  
 de cuentas 30.65 ptes. Al Secretario por suplido pagado al  
 Banco Espanol de Credito por la transpencia de un cheque  
 de 22.882.<sup>28</sup> ptes libradas al Ayunt.<sup>o</sup> por el agente en Badajoz 39.<sup>16</sup> ptes.  
 A José Penu Pablo por construcción dos milos doble y por ora-  
 rio y uno corriente 950 ptes. Al Sr. Alcalde D. Francisco Sora-  
 ler Herrera, por gastos de viaje a Llerena para ventilar asuntos  
 oficiales 100 ptes. A Manuel Mopaly Cote por gastos en obsequio  
 del Comandante Subjefe Provincial de Jalape en su visita a es-  
 ta villa 38 ptes. Al Recaudador de contribuciones por apre-  
 mios y cortos por contribuciones atrasadas 8565.<sup>07</sup> ptes. A Jo-  
 se Penu por formularios de Abadileria invertidos en el cuartel de  
 la Guardia Civil 314 ptes. Al mismo por formularios y materiales  
 invertidos en el Cuartel de la Guardia Civil, 680 ptes. Al mismo por  
 foros de los tres Corregidos el día de clausura y declaración  
 de soldados 101 ptes. A Santiago Moraly por arreglo de puros  
 invertidos en calce 24 ptes. Al factor asegurado D. Urbano Luis  
 Moruro por premio de cobranza del reparto portoraje de 1952, 3102.<sup>07</sup> ptes.  
 A Manuel Benito Fraja por modelación impresa y material  
 de oficina que se le adeuda 1000 ptes. A Rafael Rodriguez y otros  
 por formularios invertidos en arreglo de calce 12016 ptes. A la fabrica  
 de Moneda y Fomento por un libro de inscripción de nacimientos  
 para el Registro Civil 191.15 ptes. A Fernando Penu por un  
 libro de actas de sesiones del Ayunt.<sup>o</sup> de Llerena 94.70 ptes. A Claudio  
 Guardado Pablo por un viaje con su coche desde El Hierro a  
 esta villa y regreso para llevar a D. Benito Otero 110 ptes.  
 Al Sr. Alcalde D. Francisco Soraler Herrera, por una comisión  
 a Llerena para asistir a la sesión de la Junta de los pueblos del  
 Partido 100. A la Zona de Redentamiento y Monitoreo n.<sup>o</sup> 7 por  
 12 impresos para el Registro de Matrícula 6.75 ptes. Al agente D. De

mito Velasco Arce, por duplicados recibos durante el 2º trimestre del año actual 165 ptas. Al mismo por el anuncio n.º 1647, en el B. O. de la provincia 41 ptas. A Diputación de Hacienda pública, por confección de matrices de la contribución rústica, urbana, e industrial del año actual 43,24 ptas. Al Ayuntamiento de Madrid a Pulcrano Uña sus honorarios del 2º trimestre del año actual y custodia de los títulos de la deuda amortizable 2015 ptas.

Al Sr. Director de El Consultor de los Ayunt. la inscripción al mismo por el 2º semestre del año actual 77 ptas. Al Centro de Modulación Justicia de Caralla, por impresos usados para el jurgado 65.05 ptas. Al Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Hermosa, gastos de viaje a Badajoz para ventilar asuntos especiales 500 ptas.

nombramiento de guarda  
impropiada de los Montes  
de Valdeciagueros

Por la Presidencia se dió cuenta a los tres Comisary del telegrama postal de n.º 231 de fecha 14 de febrero del año actual en contestación a la Consulta formulada por esta Alcaldía sobre el nombramiento en propiedad de la plaza de guarda de los Montes de Valdeciagueros propiedad del municipio, a favor del Caballero Mutilado D. Juan Diego Vizuete Barradas, que en la actualidad la desempeña con carácter interino

Sada lectura de citada comunicación por la cual el Sr. Presidente de la Junta Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, se autoriza ante Ayuntamiento para efectuar el nombramiento en propiedad a favor del Caballero Mutilado D. Juan Diego Barradas, la Corporación acuerda por unanimidad nombra al Caballero Mutilado D. Juan Diego Vizuete Barradas, para el cargo de guarda de los Montes de Valdeciagueros, en propiedad con efectos del día de hoy, y se le entregue la credencial de tal nombramiento, y que se comuniquen a la Junta Provincial de Mutilados de Guerra.

En mismo acuerdo que al anterior guarda D. Luis Durán Barradas, se le recoga la credencial que le extendió la citada Comisión, para su anulación remitiéndose

nombramiento  
de guarda de los  
Montes de Valdeciagueros  
del Sr. D. Juan Diego Vizuete Barradas, con efectos  
del día 14 de febrero de 1913



a la Comisión de Mutilados de guerra para su archivo en aquella dependencia según se interesa en el citado telegrama postal ya que D. Luis Durán Barredas, no puede hacer proveer a ningún derecho a quien desamparando dicha plaza, por haber sido expulsado definitivamente del Penitenciero Cuerpo de Mutilados de guerra.

Expediente de transferencia de crédito

Examinado el expediente de transferencia de crédito propuesto por acuerdo del día tres de junio último y teniendo en consideración que no se ha formulado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el art. 664 de la Ley del Régimen Local, con el sustrato de su número 4, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Se entra en recibo y paguinteras, no haciendo uso de la palabra en ningún caso Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, de que certifico

*[Signature]*

Antonio Pimeres

*[Signature]*

Galo Murillo

Joaquin Ruiz

*[Signature]*

*[Signature]*

Sección extraordinaria del día 23 de Julio de 1953

Señores Asistentes.

- Alcalde-Presidente
- D. Francisco González Herrera
- Tomás González
- D. Antonio Jiménez Morillo
- " Francisco Paz Mateos
- " Golo Morvillo Fernández
- " Joaquín Ruiz Torres
- " Ismael Murillo Paz

En punto del día a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, previa y especial convocatoria con expresión del objeto hecha con la antelación debida y siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco González Herrera, asistidos de mi el Subteniente.

- Sr. Secretarios
- D. Silvano Las Heras de León

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de orden de la Presidencia dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo cuenta a los tres reunidos del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 18 del actual n.º 1617 negociado 1.º por el que se nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a D. Valentín Morvillo Gómez, adjuntando con el mismo la credencial de su nombramiento.

A continuación comparece el nuevo Alcalde D. Valentín Morvillo Gómez, para lo que fue citado, quien ante el Ayuntamiento hizo juramento de defender los intereses morales y materiales del municipio en sus servicios de buena y de lealtad al jefe del Estado, y acto seguido el Sr. Alcalde accidental dio la posesión al nuevo Alcalde Sr. Morvillo Gómez, haciéndole entrega de la Alcaldía y bastón de mando, y la Corporación dio la bienvenida al nuevo Alcalde y prometiéndole la ayuda y apoyo y ayuda económica para su mejor cumplimiento del cargo que acaba de tomar posesión.

Acordando que se lea y se verifique el archivo extraordinario y que se remita copia certificada por duplicado de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. No siendo otro el objeto de sesión se

D. Valentín Morvillo Gómez  
 Sr. Alcalde



dió por terminada levantados a la veinte horas y treinta minutos que firman todos señores asistentes de que yo el secretario certifico.

*[Signature]*  
*[Signature]*

Valente Muxillo

*[Signature]*

Antonio Jimenez

*[Signature]*

Joaquin Rivi

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 9 de Agosto de 1953

Sres Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Valentín Morillo Jimeno

Sres. Concejales

D.

D.

D.

D.

En punto del día a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto con exposición del objeto, y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en la Sala Constitucional, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Morillo Jimeno, cuyos nombres de los Concejales al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto y previa lectura del orden día, por el Secretario se dio lectura del acta de la Sesión que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta a los Sres. del Ayuntamiento de los créditos que aparecen pendientes de pago a partir del año 1948 al día de la fecha, cuyo cantidad asciende a 204.091 pesetas y 96 céntimos, salvo e. u. opinión según detalle: Pendiente de pago del año 1953. A la Diputación provincial de Sevilla anticipo de caminos de Guadalquivir 900 ptes, A la Diputación de Badajoz anticipo de caminos 110.174 ptes, Al Secretario de este Ayuntamiento diferencias de pagas extraordinarias del año 1952, 980'85 ptes, a tres domingos por alquiler de la casa de los Caballos del Sr. Brigada de la Guardia Civil 2190 ptes. A la Municipalidad contribución sujeta del municipio 1º semestre de 1953, 13344'63 ptes, Por el impuesto de Derechos Reales 1318'10 ptes. A la Cámara oficial agrícola cuota de 1953, 49443 ptes, Por contribución de Utilidades de empleados 2º semestre 1953, 1159'98 ptes. Por demoras y apremios 1500 ptes. Alquiler casa Cuartel de la Guardia Civil 1º semestre 400 ptes. Al Colegio Provincial de Secretarías la asignación del 1º semestre 150 ptes. Al cartero rural la gratificación del 1º semestre 225 ptes. Al Médico titular reconocimiento de quintos del recemplazo 1953, 6230 ptes. Al Junta local de Bebidas Regilada 1º y 2º semestre 375 ptes, Al Instituto de Estudios de Admon. local la cuota legal por el 2º semestre 1953, 1377'50 ptes, A la Diputación provincial por reparto de Audiencia 16'07 ptes, A la Compañía Se.



7

villana de Electricidad, por alumbrado publico y oficinas y edificios municipa-  
les 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestre 3900 pta. Por cuota o contribucion de plagas de  
Campo 1.<sup>o</sup> trimestre 300 pta. Haberes del Veterinario 1.<sup>o</sup> trimestre 1584,74 pta.  
retas, Haberes del farmacéutico 1.<sup>o</sup> trimestre 2007,50 pta., Haberes del  
Practicante 1.<sup>o</sup> trimestre 1957, 1376 pta. Haberes de la Matrona 1.<sup>o</sup> trimestre  
de 1953, 1976,86 pta. Al Guardia de Montes 1.<sup>o</sup> trimestre 2812,50 pta al  
mismo pago del 19 de julio 1952, 468,75 pta., Por medicamentos de la  
Beneficencia municipal 5.959,39 pta. Pagos extraordinarios del 18 de  
julio 1953, 5725,75 pta. A la Junta Recrea provincial de obras sanita-  
rias 1.<sup>o</sup> trimestre 3914,05 pta. Por cuota de Instituto de Higiene 1.<sup>o</sup> trimestre  
de 1953, 3131,23 pta. Al Veterinario por reconocimiento de corderos 1.<sup>o</sup> trimestre  
de 1953, 1600 pta. Al Practicante por asistencia a la Guardia Civil 1.<sup>o</sup> trimestre  
de 1953, 57 pta. A la matrona por el a familias de la Guardia Civil 112 pta.  
Al frente de juventudes cuota campamento año 1953, 200 pta. Al  
Comisario Concejal de Badajoz y al Lemnista Manuel Morales  
La Beca de 1953, 3500 pta. Gastos de Justicia del Partido 1.<sup>o</sup> trimestre  
de 1953, 1884,86 pta. al Jefe Aficionado d. Wilson Luis morales, el 12 pta de  
premio de cobranza sobre 102.000 pta. ingresados por Contratos del año  
1953, 12240 pta.

Debito de 1952. Al Instituto de Colonizacion por un tanto de trigo 1689,65 pta.  
A la Diputacion Provincial de Sevilla, anticipo caminos de su canal  
canal 850 pta. Por contribucion mitica tres trimestres 38814,53 pta.  
Por impuesto de derechos Reales 352,99 pta. A la Camara oficial  
agropecuaria 424143 pta. por demora y apremios 1500 pta. Alquilas  
de la casa Cuartel de la Guardia Civil 800. Al Colegio Provincial de le-  
trados la subvencion de este Ayuntamiento 300 pta. Por subvencion de este  
Ayunt.<sup>o</sup> para construccion Casa Provincial del Movimiento 4585 pta.  
Al cartero rural la gratificacion del 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> trimestre 235 pta. Al Tribunal  
Provincial de Letras de Mérida cuota 1952, 200 pta. Al Presidente de la Junta  
Local de Libertad Vigilada ruta de 1952, 375 pta. Por alumbrado publico,  
oficinas y edificios municipales 4532,63 pta. Al Cuidado de la  
Ver, gratificacion por conservacion del Peligro Publico 600 pta. Por el recuento  
de documentos 3941,95 pta. Al Practicante y a la Matrona por asistencia  
de vida 600 pta. Al Guardia de Montes u haberes del segundo trimestre  
de 1952, 2812,50 pta. al mismo pago extraordinaria de Guardia 468,75 pta.  
A la Junta Provincial de obras sanitarias 7640,50 pta. Cuota de

de Auxilio Social ficha Arul 1200 ptes. Por cuota de Protección a la Mujer 100 ptes. de la Delegación Provincial Sección femenina 250 ptes. Por cuota Ayuda Universitaria 100 ptes. A Delegación Provincial del Frente de Juventudes, Campamentos 200 ptes. A D. Manuel Borrero Lo Menervo por impresos y material ruta de 1952, 1426.25 ptes. Debitos del año 1951. Al Instituto de Calificación para tareas de tripu 6.613.60 ptes. A la Diputación Provincial de Sevilla anticipo camino fradal canal 850 ptes. Por impreso de la Jurisdicción 51955 ptes. Gastos de inscripción revista de 5743 ptes. Al Tribunal Provincial de Menores 200 ptes. Para veinte y dos documentos 114.85. Para Ayuda con el vecario del Palomar Provincial 700 ptes. A Delegación Auxilio Social ficha Arul 1200. ptes.

Debitos del año 1950. A la Diputación Provincial de Sevilla, anticipo de camino de fradal canal 850 ptes. Por impreso de Decretos Reales 853.46 ptes. Para construir un fichero para la oficina de la escuela de la Hacienda 500 ptes. A Delegación Provincial Auxilio Social ficha Arul 1200 ptes.

Debitos de 1949. A Diputación Provincial de Sevilla anticipo de camino de fradal canal 850 ptes. Cuota de la Cámara Agrícola 89. Cuota por ficha Arul 1200 ptes.

Debitos de 1948. A la Diputación Provincial de Sevilla, anticipo camino de fradal canal 850 ptes. A la Cámara Agrícola 89 ptes. A la Hacienda pública por demoras y apremios 568. Al Presidente de la Junta local Libertad Agrícola 750. Cuota ficha Arul 1200.

Debitos año 1947. A la Diputación Provincial de Sevilla, anticipo de camino fradal canal 850. ficha Arul 1200 ptes.

Debitos de 1946. A la Diputación Provincial de Sevilla, anticipo de Camino fradal canal 850. Cuota ficha Arul, rubro 900 ptes. Al Intermano como secretario de la J. de fomento Peonías por el año de 1945, 1500 ptes. A la Diputación de Sevilla anticipo de camino de fradal canal año 1945, 850 ptes. Para pago de apremios 14.560.26 ptes.

A si mismo de hacer saber a los tres reunidos que los créditos pendientes de cobro hasta el día de la fecha, ascienden a doscientos mil cuatrocientos y seis ptes. y ceni-



cienta y sesentitis.

Se entra en meses y propintes, tomando la palabra vauis  
his conuqales, haciendo ver a la Presidencia es necesario pro-  
uider al cobro de los exidatos pendientes an' como a los pagos  
que se encuentran sin resolver

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la  
sesion a las veintuna horas, de que certifico.

V. Muiuel  
 Joaquín Raur  
 Rafael S. Anterior, Finances  
 R. P. A.  
 Ricardo Lozano  
 Gab. Omurto  
 S. Los Beras

Sesión ordinaria del día 13 de Septiembre de 1953.

H. Asistentes:  
Alcalde Presidente  
D. Valentín Murillo Jimen  
Concejales  
D. Francisco González Herrera  
D. Antonio Jimena Murillo  
D. Francisco Paz Mateos  
D. Polo Murillo Hernández  
D. Joaquín Cruz Pina

En fuente del Arco a trece de Septiembre de 1953  
novecientos cincuenta y tres, cuando las veinte horas  
se reunió el Ayunt. Pleno cuyos nombres al man-  
güen se expresan en la Sala Comisarial en unión  
ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Valentín Murillo Jimen, asistidos de mi oficio  
fianco

Abrióse la sesión por el Sr. Alcalde, el Secre-  
tario de su orden dio lectura a la acta de la se-  
sión anterior que fue aprobada por unanimi-  
dad.

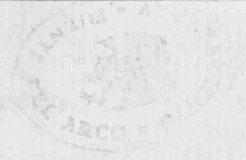
Esto segundo se dio lectura de la correspondencia  
y Boletines Oficiales, quedando enterados todos los Sr-  
asistentes

Tercero se dio lectura de los partes habidos con mo-  
tivo de las fiestas locales de N. S.ª de la Virgen del ara  
los días 8, 9 y 10 de Septiembre actual, hallándose los  
conformes con aprobados por unanimidad.

Segundamente los Sr-tes de la Corporación acordaron  
que para normalizar la situación, dos casas Cortijos  
que se autorizan construir en lo sucesivo a los vecinos  
de esta villa, no podrán venderlos ni transferirlos a per-  
sona alguna extranjera, y solo podrán adquirir la casa  
Cortijo los hijos, hermanos de quienes se les haga autoriza-  
do la construcción, fuera de estos casos el edificio quedará  
a beneficio del Ayunt.º. Así mismo las casas cortijos ya con-  
struidas en los montes de Valdeigüeños, tampoco podrán  
ser vendidos ni cedidos por los propietarios a ninguna per-  
sona extranjera, sin previa autorización del Ayuntamien-  
to quien podrá autorizar la venta o cesión del edificio, pe-  
ro en caso de ser autorizado solo podrá ser vendido o cedi-  
do a los hijos o hermanos del propietario pero nunca a nin-  
guna persona que no sea de línea directa del propietario  
del edificio o cortijo

Se entra en negocio y preguntas y no habiendo  
ningún Sr- Concejil que hiciera uso de la pa-

Encuad. Calle  
Cortijos



habia el H. Alcalde dió por terminada la obra levantada  
a la ventura horas de que certifico.

V. Mendi  
 J. Sanval  
 Antonio Ponce  
 Joaquin Ruiz  
 J. P. S. S. S.  
 Francisco Lopez  
 Gab. Munitz  
 M. M. S. S.

Sesión del día 20 de Octubre de 1933.

Pres. Asistentes.  
 Alcalde-Presidente  
 D. Valentín Musillo Gómez  
 Concejales  
 D. Francisco González Herrera  
 D. Antonio Jiménez Musillo  
 D. Francisco Par Matos  
 D. Galo Musillo Fernández  
 D. Joaquín Ruiz Piñer  
 D. Ricardo Lizaso Par

En fuente del Arco a veinte de Octubre de mil nove-  
 cientos treinta y tres, a las veinte horas se reunió  
 el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres el margen se  
 expresan, en la sala Comunal, en sesión ordinaria  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Musillo  
 Gómez, asistidos del Secretario de la Corporación.  
 Abierto el acto por el Sr. Alcalde y previa lectura  
 del orden del día, por el Secretario se dió lectura del  
 acta de la sesión anterior, que fué aprobada por  
 unanimidad y sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia oficial y Ho-  
 letines oficiales de la provincia, quedaron enterados  
 todos los Hs. asistentes, acordando su cumplimiento.

Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se dió lectu-  
 ra a una certificación de fecha 21 de mayo de 1936, repre-  
 sentada por el Secretario del Ayuntamiento en aquella fecha  
 D. Praxedes Vera Camacho y vicada por la Alcaldía, presen-  
 tada por el vecino D. Dionisio Piñer López, por la que se reco-  
 noce a este un crédito a su favor de ochocientos pesetas y docien-  
 tas remiteinos, al vecino D. Felis Barinto, como indemniza-  
 ción de los terrenos que les fueron expropiados para la cons-  
 trucción del camino vecinal de esta villa a Valverde de Llo-  
 rena, según acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de abril  
 de 1936, y al objeto de que se les abone las cantidades por ci-  
 toda expropiación de los terrenos, y que no se les ha pagado.

Enterada la Corporación y resultando, que por los in-  
 teresados desde la fecha en que la actual Corporación no  
 han hecho reclamación alguna para el pago de las can-  
 tidades que dicen se les adeudan por tal concepto, la Corpo-  
 ración acuerda por unanimidad, no procede el pa-  
 go de las cantidades que reclaman por haber prescrito  
 el pago por la expropiación de los terrenos ya que hace  
 diez y siete años que la Corporación tomó el acuerdo  
 del reconocimiento del crédito.

Acto seguido se dió lectura de los acuerdos toma-  
 dos por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento.



to durante el segundo trimestre del año actual, y hallándose conformes son aprobados por unanimidad. En mismo ratificó el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 11 de actual, por el que acordó a Herce el homenaje que con motivo del Jubileo de la Coronación Canónica de la S<sup>ta</sup>. Virgen de Guadalupe, y dar a la calle de ellos el nombre de 1871.º Sa. de Guadalupe contenido este Ayunt.º una placa donde se perpetúe su nombre, como prueba de la feidat cristiana.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sr. Concejales que este Ayunt.º por acuerdo tomado en sesión de 25 de Julio de 1949, acordó la construcción de un Grupo Escolar de cuatro secciones en el caso de esta villa y cuatro viviendas para los tres Maestros, a cuyo efecto al Decreto de 29 de Abril de 1949, en cuanto a la construcción del Grupo Escolar y el Decreto de 19 de Abril de 1939, para las viviendas, cuyo proyecto y presupuesto de las obras fue encomendado al Sr. Arquitecto D. Eduardo Escudero Morillo con residencia en Badajoz, el cual proyecto y presupuesto se encuentra en el archivo de este Ayuntamiento; por lo cual es de suma urgencia para la economía del municipio, se tomen las medidas necesarias para la invocación del oportuno expediente y propone a los Sr. de Corporación que referido proyecto y presupuesto se le envíe al Arquitecto D. Luis Bermeja Vera, residente en Madrid, a fin de que por este se examine e informe a este Ayunt.º, si se encuentra bien formado y en caso negativo redacte nuevo presupuesto y con el plano correspondiente se lleve al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación.

Enterados los Sr. concurrentes, hacen suya la proposición de la Presidencia y acuerdan por unanimidad que el proyecto y presupuesto para la construcción del Grupo Escolar y viviendas se remita al Sr. Arquitecto D. Luis Bermeja Vera, para que por el mismo sea examinado y de hallarlo bien formado lo eleve al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación, encargando así mismo al repetido Sr. Bermeja para la tramitación del oportuno expediente para la construcción del Grupo Escolar y viviendas, así como para solicitar del Mi-

Ministerio de Educación Nacional la subvención del grupo becalos  
y viviendas que para estas construcciones subvenciona el Ministe-  
rio y se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Arquitecto  
Sr. Corvera y los honorarios que este Sr. devenga que se satisfagan del  
Presupuesto que en su día se forme.

por quinquenio  
de Emilio Morillo Torero  
Guardia Municipal

Después de lo que se dio cuenta de una instancia sujeta por  
el Guardia Municipal Sr. Emilio Morillo Torero, solicitando  
si se le conceda el primer quinquenio a que ese tiene derecho  
por llevar más de cinco años de servicio en activo desde el  
28 de Enero de 1908 hasta el 26 de Octubre de 1913.

Antesada la Corporación, acuerda se abra el oportuno  
expediente, para lo cual se nombra secretario instructor  
del mismo a Sr. Gregorio García Labello, y en su con-  
vención se realice lo procedente.

Se entra en votos y preguntas, no habiendo Con-  
cejal alguno que hiciera observación alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión a las veintuna hora, de que certifica

J. Morillo J. Pared Antonio Jimenez

Ricardo Legano Ismael Morillo Joaquín Ruiz

Jab Morillo

Señor Morillo



Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre de 1953.



- Pres. Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Valentín Murillo Gómez
- Concejales
- D. Francisco González Herrera
- D. Antonio Jiménez Murillo

En frente del Arco a ocho de Noviembre de mil novecien-  
tos cincuenta y tres; a las veinte horas, se reunió el Ayunta-  
miento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, en  
la Sala Consistorial en sesión ordinaria, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Gómez, asis-  
tidos de mi el Secretario.

Abierta la sesión, se hizo lectura del orden del día,  
por el Sr. Secretario, se dio lectura del acta de la sesión  
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura de la correspondencia oficial y Cole-  
tivos oficiales de la provincia, quedaron enterados todos  
los señores, acordando su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los señores de  
la Corporación del oficio n.º 2263, del negociado 1.º de fecha 20  
de Octubre último, del Sr. Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia, con el que se acompaña una reclamación de  
varios vecinos de esta villa, dirigida al Sr. Sr. Delegado de Ha-  
cienda reclamando contra las cantidades que a los fija en  
el reparto de aprovechamientos de pastos y rumbos de los mon-  
tes de Propios de este Ayuntamiento de la finca l'aldequienas for-  
mado para el año actual, y a fin de que sea informada.

Dada lectura de citado oficio y reclamación de referen-  
cia, quedaron enterados, teniendo conector ~~no~~ un cierto cuan-  
to exponer los reclamantes ya que la cantidad girada en el  
reparto ha sido en proporción a la ganadería y rumbos que  
cada uno de los vecinos que aprovechan en la finca perciben,  
siendo también inexacto que el producto que el Ayuntamiento  
produce la finca esté destinado al pago de las con-  
tribuciones de los montes, si no también a los gastos del pre-  
supuesto ordinario del municipio, por lo que este Ayunta-  
miento a la vista de las necesidades de su presupuesto  
consigna todos los años en la parte ingresos del mis-  
mo la cantidad que calcula pueden producir los que  
reclamamientos de la finca y como uno más de los ingre-  
sos con que se nutre el presupuesto municipal; y acuer-  
dan que el Sr. Alcalde informe la reclamación preun-

Cuenta sobre pastos

11  
} toda lo más amplio posible, para lo cual le facultó la  
Corporación y una vez informada la disuelva a la  
Supremacía

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los señores que el sistema de la recaudación de los arbitrios e impuestos municipales que en la actualidad se realiza por este Ayuntamiento, redundando en perjuicio de los intereses municipales, por tener que abonar a los recaudadores el premio de cobranza, por lo que a su juicio cree que lo más conveniente para el erario municipal, es el arrendo de los mismos por medio de subasta, y para ello ha sido redactado el pliego de condiciones por el cual sea de rigor se la subasta.

En todos los sucesos de lo manifestado por la Presidencia, y dada lectura al pliego de condiciones, la Corporación acuerda por unanimidad que para el próximo año de 1954, se arrenden los arbitrios e impuestos municipales a que en el pliego de condiciones se relacionan, y que este se exponga al público en los sitios de costumbre y previo anuncio de la subasta que se llevará a efecto el día doce de Diciembre próximo, a las once horas en esta sala consistorial, quedando por lo tanto aprobado por la Corporación el citado pliego de condiciones.

Examinado el expediente de transferencia de crédito por acuerdo de tres de Junio del año actual y teniendo en consideración no se ha presentado reclamación alguna de conformidad con lo determinado en el art.º 664 de la Ley del Régimen Local, con el quorum de veintinueve se acordó aprobar definitivamente dichas transferencias en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Visto el expediente instruido con motivo de suplemento, dentro del Presupuesto ordinario en rigor, por un total de quince mil novecientos veintiseis pesetas y veintinueve, con cargo al superavit del anterior y que afectan a reforzar las partidas o sumas contingencias para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se



han observado las prescripciones del art. 664 de la Ley del Regimen Local, y que durante el plazo de exposicion al publico no se han formulado reclamaciones, el Ayuntamiento acuerda aprobar en definitiva y en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de credito a que este es pre-diente de contraer.

Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de veintinueve de septiembre del año actual y teniendo en consideracion que no se ha presentado reclamacion alguna, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 664 de la Ley del Regimen Local, con el "quorum" de un numero 4º, se acordó aprobar en definitiva dicha transferencia en los propios terminos señalados por la Comision de Hacienda.

Por el Sr. Alcalde se hace saber a los Srs. Concejales, que es de suma necesidad proceder a la reparacion y empedrado de la calle José Antonio, asi como a la construccion de una plaza de mercado y propone a los Srs. de Corporacion se lleve a efecto en el proximo año, ya que dichas obras son de necesidad en esta villa.

Entendidos los Srs. reunidos, hacen suya la propuesta de la Alcaldia, y acuerdan se lleven a efecto mediante un Presupuesto extraordinario que a tal efecto se confeccione, puesto que dada la cantidad que estas obras ascenden no pueden realizarse dentro del Presupuesto ordinario y se vea los medios de ingresos que ha de cubrir el Presupuesto ordinario.

En mismo acuerdan que por un Maestro albañil de esta localidad, por no contar el Ayuntamiento con Arquitecto Municipal se redacte un presupuesto por cada una de las obras que se pretenden realizar, para lo cual se nombra al Albañil D. José Luis Pablos para que forme el Presupuesto y una vez terminado lo presente al Ayuntamiento para su aprobacion, y despues se confeccione el Presupuesto extraordinario.

Se entra en sueros y preguntas, y no habiendo mas

quin concejal que hicieron observacion alguna, se levanto  
la sesion a las veintuna horas, de que certifico

X. ~~Alvarez~~ ~~Parada~~ Ismael Murillo  
Joaquín Ruiz Antonio Pizarro  
Ricardo Lozano ~~Castro~~

Sesion extraordinaria del dia 22 de Noviembre de 1953

En frente del Oro a veintidos de Noviembre de mil  
novecientos cincuenta y tres, a las veinte horas se reu-  
nió el Ayuntamiento Pleno cuerpo nombrado el margen se ce-  
paran, en sesion extraordinaria, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Valentin Jimenez Salas, asistidos de  
ser el Secretario.

Abierta el acto y previa lectura del orden del dia  
se dio lectura a la acta de la sesion anterior que fue  
aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se hizo saber a los reu-  
nidos, la conveniencia de prorrogar el Presupuesto mu-  
nicipal ordinario de este Ayuntamiento que rige en el año ac-  
tual de 1953, para que tenga vigencia en el proximo  
de 1954, ya que las circunstancias actuales y a la vista de las dis-  
tintas disposiciones que se venen dictando sobre la materia de  
Administracion local de tipo municipal, requieren un estudio de-  
tenido, para el mejor logro y saneamiento de la Hacienda mu-  
nicipal local, los reunidos con el asesoramiento del Sr. Secre-  
tario y en virtud de cuanto preceptua el art. 663 de la Ley del Re-  
gimen Local, y el Reglamento de Haciendas Locales, acuerdan  
por unanimidad, sea prorrogado el Presupuesto vigente para  
el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y que se  
enve el oportuno expediente, dondore la publicidad necesaria.



ria al objeto de muchas reclamaciones, en como que se envia copia certificada de este acuerdo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

A continuacion fueron reconocidos los creditos siguientes:

A Juan Carmona Figueroa por el importe de Guimaldas y farolillos del adorno del Real de la feria del año 1949, 94.50 ptas

A D. Ant. Donemque Carranjo por transporte de 6000 kilos de harina en su camión para antebastecimiento del año 1950, 618 ptas

A D. José Socarón de los Baños Socarón por trabajos de fijación de contabilidad de partir del año 1944 a 1949 = 1000 ptas

A D. Enrique Domínguez por el importe de ferrocarril de ida y vuelta a esta villa y cuatro días de estancia = 4733.0 ptas

Al mismo por el importe de modelación para la liquidación del Presupuesto del año 1949 = 400 ptas

A D. Carlos Schep por reparación de la máquina de escribir y a D. Arturo León por el transporte de la misma desde Arequipa = 471 ptas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando todos los señores asistentes de que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día  
 23 de Noviembre de 1953.

Sr. Asistentes

Alcalde Presidente

D. Valentín Musillo Giménez

Concejales

D.

D.

D.

D.

En fuente del Arco a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa y especial convocatoria con expresión del objeto y siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento, cuyos miembros al margen se expresan, en sesión extraordinaria, en la Sala Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Musillo Giménez, asistidos del infrascripto Secretario de la Corporación, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, el mismo señor manifestó a los tres Concejales que, como ya constaba en las cédulas de convocatoria, la sesión tenía por único y exclusivo objeto, el de darles cuenta de la dimisión presentada por el Secretario de esta Corporación D. Silvano Las Heras de León, por haber sido nom-

brado para el mismo cargo por la Dirección General de Administración Local, para la Secretaría del Ayuntamiento de Chella, provincia de Valencia, en virtud del concurso de traslado convocado por orden de 13 de febrero de 1953, cuyo nombramiento definitivo aparece inserto en el Boletín Oficial del Estado nº 309 correspondiente al día 5 del actual.

Entendida la Corporación, y dado el carácter de irrevocable que tiene la dimisión presentada por el Sr. Secretario D. Silvano Las Heras de León, acuerda admitirle la dimisión del cargo y que por la Alcaldía se extienda la correspondiente diligencia del uso en el título Administrativo de citado funcionario.

Acto seguido acuerda nombrar Secretario interino al Amigo Sr. de este Ayuntamiento D. Sergio García Caballe, hasta que por la Dirección General de Administración Local, se nombre Secretario interino de esta Corporación y que al nombrado interinamente, se le dé posesión en el día de mañana día veintinueve.

Y por último acuerda se remita copia certificada de esta sesión a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, así como se remita al Boletín

Por el Sr. Silvano



legio Oficial de Escritorio, Jefe de Ventas y Representación de Administración de la misma, los datos que tiene solicitados con este objeto.

Y en más asuntos de que trata se levantó la sesión que a las veintuna horas, firmando todos los Hrs asistentes, de que certifico

	Antonio Jimenez	

- Señores asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 D. Valentin Murillo Jim.  
 (Comisary)  
 D. Jalo Murillo Jola  
 D. Antonio Jimena Mu.  
 rillo.  
 D. Francisco Gonzalez H.  
 D. Samuel Murillo Gar  
 D. Ricardo Lopez Gar  
 D. Francisco Par Mateo  
 Secretario Int.  
 D. Sergio Jimena Calles

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Nuevo del dia  
 2 de Diciembre de mil novecientos dos cuenta y tres.

En la villa de Fuente del Arco, y siendo las veinte  
 horas del dia dos de Diciembre de mil novecientos dos  
 cuenta y tres, se reunieron en el Salon de Actos de las Ca.  
 las Registrariales, los Componentes de la Corporacion que  
 el margen se expresan asistido del Alcalde - Presidente,  
 de mi el Secretario don Sergio Jimena, aprobándose el acta  
 de la anterior.

Alerto el acto de la sesion por el Sr. Alcalde, por el  
 mismo se da cuenta, como consta en las Cedula de  
 notificacion, que lo asunto de que habiam de ocu.  
 porse no eran otros que tratar de la Construcion del  
 Grupo Escolar de cuatro clases y cuatro viviendas para los  
 Señores Maestros. Se acordó por unanimidad sea enarga.  
 do de la confeccion de los proyectos el Arquitecto D. Luis  
 Corvera Vera, que reside en Madrid, calle Juan de  
 Mena n.º 19, asi que sus honorarios, seran pagados, una  
 vez dichos proyectos hayan sido pagados, o bien aprobados  
 por dicho Ministerio, y concedido los Creditos correspondien.  
 como asimismo que de este acuerdo se surta la oportuna no.  
 tificacion a expreso Arquitecto

Seguientemente se dio lectura a la Circular del Ex.  
 cm.º Sr. Presidente de la Excm.º Diputacion Provincial  
 dando instrucciones para la construcion de Caminos Pe.  
 riuales, y de las Subvenciones que a esto efecto se con.  
 ceden. Los reunidos, una vez estudiado el caso, con.  
 siderandolo de gran necesidad, y como cuando que esto  
 ha sido ya solicitado por anteriores Corporaciones, a.  
 cuerda solicitar, como medida de urgente necesidad,  
 la construcion del trazo de once kilometros de cami.  
 no, que enlazaría esta villa con sus montes Comu.  
 nales donde se hayon asentadas gran numero de fa.  
 milias, cuya construcion, y demipudo en cuenta que  
 hay una carretera que vá de fuadalcanales (Sevilla)

Peticion comuna vecinal  
 a Basilio Valdeiglesias

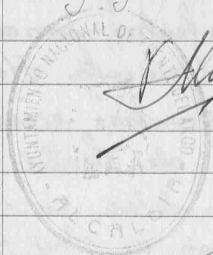


a la Puella del maytre (Badajoz) son once kilometros que se pideu, comprende de esta villa a la denominada Puella y de alli partir a los Expropados montes.

Del mismo modo se acordó enviar copia certificada de este acuerdo al Excmo Sr. Presidente de la Diputacion Provincial, habiendo constatado igualmente, que el Alcaide solicita el anticipo máximo conforme al art: 12 del Reglamento de la Ley de Caminos vecinales, que el Ayuntamiento de 50m. promete reintegrar en treinta anualidades, a razón del cinco por ciento en cada una de ellas.

Preguntas y preguntas: No se hizo ninguna manifestacion por los Señores Concejales

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesion a las veinte y once horas, firmando todo lo señores apoderados, Comisario y el Secretario, que de fe



*[Signature]* Antonio Pomeroy

*[Signature]* Joaquin Ruiz

*[Signature]* Gato Munilla

*[Signature]* Manuel Munilla

*[Signature]* [Illegible]

*[Signature]* Ricardo Legans

*[Signature]* [Illegible]

Señon del Ayuntamiento Heus del dia 30 de Diciembre del  
año 1953.

Señon Asistiendo: En la villa de Fuente del Arco, siendo las veinte ho-  
ras del dia treinta de Diciembre de mil novecientos cin-  
Alcalde. Presidente raenta y tres se reunió en el Salon de Actos de las Casas.  
D. Valentin Murillo Jomera Comisarios, los componentes de la Cooperacion, que al mar-  
Concejales que se expone, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valen-  
D. Francisco Jomera Herrera tin Murillo Jomera, y de mi el Secretario la asistencia, apro-  
D. Antonio Jomera Murillo bándose el acta de la anterior.  
D. Jalo Murillo Jomera  
D. Tomas Murillo Par Dada lectura seguidamente al orden del dia de la  
D. Ricardo Lopez Par sesión previamente convocada, se acuerda por unanimi-  
D. Francisco Par Mateo dad lo siguiente:

Secretario  
1.º Que los pagos reconocidos por la Comision Municipal Permanente en la sesión del veinte, siete, eran re-  
cibidos que se encontraban en Caja sin justificar, y  
por tanto al estar satisfechos, procese unicamente su formalizacion, asi que por esta Habilitacion algu-  
na se Crédito para el proximo ejercicio  
2.º Aprobar la solicitud de Rafael Martin Serran que pide se le conceda un solar en la calle Pero, y  
que se encargue la Comision de Obras Publicas del ser-  
vicio del terreno, asi como del pago de los derechos mu-  
nicipales a la utengasa.

Solar

Continuacion y en virtud de la delegacion hecha por la Permanente o voto de confianza, para que el Sr. Alcalde, obrando en consecuencia, con motivo de la marcha de la Recaudacion, por fusion Asignada de D. Gilberto Luis Moreno; este manifiesta que en efecto el contrato establecido con dicho señor, a partir del primero de Enero del mil novecientos cincuenta y cuatro. Los reunidos unanimemente aprueban esta resolucion, y que por el Sr. Luis Moreno sean entregadas las partidas que adeuda al Municipio, dejándole el margen de tiempo de un año, o sea todo el del mil novecientos cincuenta y cuatro para procesar al cobro de los valores que tuviere pendiente a reglon seguido los rendidos acuerdan cubrir

con el Recaudador  
D. Gilberto Luis Moreno

esta cesación de fester asegurado con las formalidades de ley  
 y en su virtud acuerdan igualmente pullian para co-  
 mocoimiento del vecindario esta resolución y dar la maxima  
 pullianad, doliendo hacer constar que el fester que lo solicita  
 y menciona la garantia economica lo hará por cuatro años  
 lo sea a partir del año 1954 al 1957, años inclusive, cobrando  
 exclusivamente el Departo de Pastorage y Sepaguis a la tia  
 Pullia

Desgo y Preguntas: No se hace alguna por los Señores  
 Concejales, y en prueba de conformidad firman todos las  
 asistidos Domingo el Secretario, de que certifico

*[Signature]*  
*[Signature]*

Joaquín Ruiz

Antonio Jimenez

*[Signature]*  
*[Signature]*

Tomás Murillo

Nicardo Legano

Severina

Sección del Ayuntamiento Pleno del día 24 de Enero de 1954

Señores Asistentes  
Alcalde - Presidente  
D. Valentin Murillo Gomez  
Concejales  
D. Juanjo Gonzalez Herrera  
D. Antonio Jimenez Murillo  
D. Juanjo Par Mateos  
D. Jalo Murillo Fernandez  
D. Joaquin Ruiz Peier  
D. Samuel Murillo Par  
D. Ricardo Loraus Par

En la villa de Fuente del Arco, y suerto las veinti  
de horas del día veinte y cuatro de Enero de mil no  
veintofour mil y cuatro, se reunieron en el Salón de Ac  
tos de esta Casa Consistorial los tres componentes del  
Ayuntamiento Pleno, que al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Murillo Gomez y  
asistidos de mi el Secretario Accidental de la Corpora  
ción.  
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se  
dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aproba  
da por unanimidad.

Secretario Accidental  
D. Carlos Nogales Huertas

Seguidamente y en virtud del orden del día de la  
misma se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar en todas sus partes el Contrato con el nuevo  
fester Afianzado D. Carlos Morreo Fonseca, para el cubro  
del importe de los cargos que se le hagan por Pastoreaje  
y Descargas a la dia Pullia para el ejercicio de 1954 al 1957  
inclusive, cuyo procedimiento de ingreso en las de  
cos Municipales es el siguiente: En el mes de Enero del co  
mune 30.000 pts; en el de febrero 10.000 pts; en el mes de  
Abril 10.000 pts; en el de Junio 10.000 pts; en el de Agosto  
25.000 pts; y en el de Septiembre veinte mil pesetas que hacen un  
total de ciento sesenta mil pesetas, deluso un pagar el resto del  
total del cargo que se le haga antes de finalizar el ejercicio  
a que este se refiera.

Iguualmente se acuerda aprobar el Proyecto de obras  
a realizar en la Calle Puro de Sevilla y construcción del Merc  
cado Municipal, importante cuarenta mil pesetas, y que  
para ello se proceda a la confección del Presupuesto Extraor  
dinario por el procedimiento de Arbitrio con fines no fiscales  
(Prestación Personal) así como el Ayuntamiento contribuya  
al mismo con cinco mil pesetas con cargo al Capitular,  
Artículo correspondiente, y que se encargue de dichas obras  
el Maestro Albañil D. José Puro Gallo, deluso superar a

cobrar las cuotas, antes de superar las citadas otras  
Asimismo se acuerda reconocer el pago de cuantía pesetas al vecino Justo Quiñero Motas.

Idem. de las plantaciones de Morera en el sitio Pilon de Jarra de Estavilla

Se da lectura a una instancia de D. Sergio Jarra Calero y se acuerda por los vecinos que se pide, para su resolución en otra sesión que se celebre.

Por la presidencia se da cuenta de que por error se acordó en la Permanente abonar al Sr. cura Párrico, diez pesetas, con motivo de las misas celebradas el día 18 de Julio, 29 de Octubre y 20 de Noviembre, cuando realmente corresponden estas pesetas al día 29 de Octubre, 11 de los caídos y 20 Noviembre día del Soler. Quiso pues subsanar el acuerdo de la Permanente del día veinte, siete de Diciembre del año anterior.

Se entra en suceso y preguntas y no habiéndose uso de la palabra por los señores Concejales, se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando los señores Concejales, de lo que como Secretario, certifico

J. Minde

Hortacio Piñeres

José Muñillo  
Joaquín Ruiz

José Amador

P. P. P.

J. P. P.

C. C. C.

Nicolas Legans

Señon Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia  
quince de febrero de mil novecientos cincuenta y Cuatro

Señores Asistidos. En la villa de Fuente del Arco, sueldo los veinte  
Alcalde.-Presidente horas del dia quince de febrero de mil novecientos  
D. Valentin Muriillo Jimena cincuenta y cuatro, se reunieron en las Salas Consisto-  
Comunes de Alcalde riales el Ayuntamiento Pleno, deliberando conso-  
1.º D. Juanjo Jimena Jimena cado, al efecto de celebrar sesion Extraordinaria  
2.º D. Antonio Jimena Jimena para si prociere aprobar el Proyecto de Pre-  
Copayales supuesto Municipal Ordinario para el ejercicio Eco-  
D. Juanjo Par Arades nomio de 1954-55, delidamente formado por el  
D. Jalo Muriillo Jimena Sr. Interventor, y aprobado per la Comision de  
D. Joaquin Jimena Jimena Hacienda y Persadente del mismo, bajo la Presiden-  
D. Loapael Muriillo Par cia del Sr. Alcalde D. Valentin Muriillo Jimena, Con-  
D. Quardo Lorano Par ejales del margen y asistidos del Secretario.  
Secretario  
D. Sergio Jimena Calillo  
Se declaro Valiente el acto se da lectura al  
acta de la sesion anterior, que fue aprobada y  
firmada.

Acto seguido y por el Señor Secretario, se dio  
lectura integral del proyecto de Presupuesto  
en sus distintos Capitulo y articulo, de gastos  
y de Ingreso que a continuacion se enuncian:

Presupuesto de gastos.

Capitulo 1.º	Obligaciones feudales	104.058'64
id 2.º	Representacion Municipal	5.000'00
id 3.º	Higiene y Seguritas	1340'00
id 4.º	Policia Urbana y Rural	13.200'00
id 5.º	Recaudacion	23.800'00
id 6.º	Personal y Material de Oficinas	97.724'83
id 7.º	Salud y Higiene	28.856'17
id 8.º	Beneficencia	14.398'00
id 9.º	Asistencia Social	10.359'97
id 10.º	Instruccion Publica	21.010'45
id 11.º	Obras Publicas	34.900'00
id 12.º	Montes	1.300'00
id 13.º	Fomento de Interes Comunes	8000'00

Capitulo 17:	Agropación para el Municipio	3769.72
id 18:	Impresos	5000.00
Total Gastos		372.717.78

Presupuesto de Ingreso.		
Capitulo 1:	Reintegro	12.989.90
id 2:	Aprovechamientos Comunes	119.863.32
id 5:	Eventuales y Extraordinarios	1.650.00
id 6:	Arbitrios con fines no fiscales	7.000.00
id 8:	Derechos y Gastos	18.860.00
id 9:	Cuotas, recargos y participaciones en Gastos Nacionales	25.745.11
id 10:	Imposición Municipal	106.454.45
id 11:	Multas	355.00
Total Ingresos:		372.717.78

Al quedar nivelado el Presupuesto General del Municipio para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y ajustándose a la realidad los remisos acordados aprobarlo en todas sus partes, y que unido al Anteproyecto se envíe copia de este acuerdo en certificación al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su superior aprobación.

Lo que siendo otro el punto de esta sesión se dio por terminado el acto, siendo las veintiseis y una y cuarenta y cinco minutos, y firmaron todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico

*V. Muñillo*
*Antonio Pimentel*

*Ismael Muñillo*
*Galo Muñillo*

*Joaquín Ruiz*
*[Signature]*

*Ricardo Logans*
*[Signature]*
*[Signature]*

Acta de la Sesión del Pleno de este Ayuntamiento, para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954.

En la villa de Fuente del Arco a veinte y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, previa y especial convocatoria, al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Valentín Murillo Gómez se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria para tratar la sesión Concejal del margen, al objeto de proceder al examen, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario que ha en vigor durante el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuyo proyecto ha sido redactado por el Señor Secretario Interventor y el proyecto por la Alcaldía Presidencia, asistida por dicho Sr. Secretario - Interventor y emitido el informe de la Comisión Permanente, preceptivo del caso, habiendo prescrito los formalistas de ley.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, y de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos y partidas de los ingresos y gastos que en dicho Proyecto se consignaron, cuyos expedidos fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitiva, y por unanimidad aprobar el presupuesto del que se trata, tal cual ha sido redactado por Capítulos y Artículos y partidas, quedando redactado el Presupuesto en la forma que por Capítulos y Artículos a continuación se detallan redactándose además un resumen por Capítulos y Artículos:

Capítulos.	Conceptos.	Ptas.	Cts.
1º	Obligaciones Generales.	104.834'	34
2º	Representación Municipal	5.000'	00
3º	Fuigilancia y Seguridad	1.340'	00
4º	Política Urbana y Rural	12.600'	00
5º	Recaudación	53.800'	00

Presupuesto Ordinario del Arco 1954





6°	Personal y Material de Oficiales	94.731' 83.
7°	Salubridad e Higiene	24.985' 00
8°	Beneficencia	14.272' 00
9°	Aristocracia Social	10.359' 97
10.	Intención Pubblica	12.737' 61
11°	Otras Pubblica	38.900' 00
12°	Montes	1.300' 00
13°	Fomento de los Intereses Comunes	11.892' 34
14°	Agrupación porra de Municipios	936' 39
15°	Imprevistos.	5.000' 00

Total Presupuesto de gastos = 362.679' 48

---

Ingresos.

1°	Deudas -	12.989' 90
2°	Aprovisionamiento de Dinero Comunes	154.694' 57
3°	Eventuales y Extraordinarios	3.245' 81
6°	Arbitrios con fines no fiscales	7.000' 00
8°	Derechos y Cajas	53.655' 00
9°	Cuotas, Recargos y Participaciones cedidos por el Estado	23.284' 71
10°	Imposición Municipal	107.454' 45
11°	Multas.	355' 00

Total Presupuesto Ingresos. 362.679' 48

---

Comline se acordó aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal

Asi mismo se acordó que el Presupuesto Municipal Ordinario se exponga al publico, junto con las Ordenanzas de Exacciones que lo rigen y que con a excepcion del Cupo de Compensación, las ya establecidas, uiramentadas con el 8'96 de Arbitrio sobre la Dignidad Judicial, 14'60 sobre la Urbana aumento del 10% sobre el existente del 15% sobre Industrial y 10% sobre el Impuesto de la Diputación, por el termino de quince dias, y una vez transcurrido dicho plazo se requiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su examen y aprobación si lo mereciere. Sin poder otro el apudado a

tratar en la sesion, y sus mas apuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente dio por terminada la misma  
firmando el acta todos los señores asistentes, que yo,  
como Secretario, certifico

J. Murillo  
 Ricardo Loraño  
 Joaquin Ruiz  
 Jalo Murillo  
 Samuel Murillo  
 Antonio Jimenez  
 J. Jimenez  
 J. Jimenez

Acta de la Sesion del Pleo de este Ayuntamiento correspondiente al dia cinco del mes de Abril de 1954

Señores Asistentes En la villa de Lunde del Ano, siendo las veinte y tres horas del dia cinco de Abril se reunió el Ayuntamiento Pleo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salustio Murillo Jimenez, y asistidos del Secretario D. Samuel Jimenez, y asistidos del Secretario de la Corporacion D. Antonio Jimenez Murillo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se le dio lectura a las actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, ya que todos los asuntos tomados por la misma se consumaron con las disposiciones legales, mas referimos a las del mes de marzo.

Seguirá referirse por el Sr. Presidente se da cuenta de que procede celebrarse en esta localidad por

D. Samuel Jimenez Murillo  
 D. Ricardo Loraño Par  
 D. Joaquin Ruiz Par  
 D. Jalo Murillo Par  
 D. Antonio Jimenez Par  
 D. Samuel Jimenez Par  
 D. Ricardo Loraño Par  
 D. Joaquin Ruiz Par  
 D. Jalo Murillo Par  
 D. Antonio Jimenez Par  
 D. Samuel Jimenez Par



orden del Excmo Sr. Gobernador, la fiesta de la Bandera para aportación al Patrimonio Nacional Anti-tuberculosis. Los reunidos acuerdan se contribuya con doscientas cincuenta pesetas, de los fondos Municipales, así como se celebre la inauguración pertinente dicho día.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito Simonomate del Ministerio de la Gobernación (Sección de la Dirección de Administración Local, al que se adjunta una instancia del Secretario de 3ª Categoría D. Alfonso Del Poz Pautanru, Secretario de 3ª Categoría, que desea desempeñar esta plaza en concepto de Propietario, hasta tanto sea proveída en propiedad, y en el cual se dice a la Corporación desea informarse sobre el precepto que el n.º 5º de la Orden de D. Udo, Ministerio de 26 de Octubre de 1951 (B.O. del Estado de 1º de Noviembre, especifica.

Los reunidos por unanimidad acuerdan que en virtud de haberse cumplido los trámites legales, se dar cuenta de la instancia de Secretario tanto al Colegio Oficial de Secretarios, y Excmo Sr. Gobernador Civil (Sección Provincial de Administración Local, y haber sido nombrado Sr. definitivamente el Oficial 1º de Secretaria, D. Eugenio García Lillo, para este cargo, que aunque no pertenece al Cuerpo de Secretarios, lleva más de veinte años de servicios en propiedad, entre este Municipio y Malacatán (En fuente del Arco desde el día 10 de Noviembre de 1935 como Oficial Propietario) y en Malacatán como Secretario Superior durante dos años, no haya sea cubierto esta plaza por otro interino, y si por el que en su día se sigue como propietario (la Dirección General de Administración Local.

A reunión seguida se entra en orden y preguntado y no habiendo manifestación que hacer por los Señores Concejales, se da el acto por terminado levantándose la sesión a las veinte y dos horas y firmados todos los señores Concejales, conmigo el Secretario, que se da fe. Sobre hora = do = cinco del mes = cinco de abril = 1951 =

Antonio  
Pizarro  
  
Eduardo Murillo  
  
Joaquín Ruiz  
  
Emilio Murillo  
  
Ricardo Legido  
  
Eugenio García

Valentín Murillo

Agencia la firma

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de esta villa del día cinco de Mayo del año 1954.

Señores asistentes. En la villa de Segurde del Arco, sueldo los veintiseis y una hora del día cinco de Mayo de mil noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria, deliberante convocada por el Sr. Alcalde. Presidente, D. Salustio Murillo fomer, al objeto de presentar con las formalidades de Ley al nuevo Secretario D. Sergio farua Calello de la Posa Sautaran, que con carácter Interino, ha sido nombrado por la Dirección General de Administraciones Locales, bajo su presidencia, y con asistencia del Sr. Secretario en funciones D. Sergio farua Calello se abre la sesión.

El Sr. Alcalde presenta a los reunidos al nuevo Secretario, al que se da la bienvenida, haciéndose constar por los reunidos igualmente, agradecer al Oficial N.º de Secretaria, que ha desempeñado accidentalmente los servicios prestados, durante el ejercicio de Secretaria del Ayuntamiento con carácter accidental. Seguidamente se procede a efectuar el Arqueo Extraordinario del mes de Abril y se hace después la documentación, Libros de Actas, Intercomunicación etc. el Señor Sautaran. Se hace constar igualmente a continuación y por el nuevo Secretario, suplentes de deseo de servir los intereses Municipales y en todo momento cumplir fielmente su misión.

Los reunidos dan pues por terminada la Sesión y firman todos los asistentes con el Secretario efectivo y el nuevo posesionario, doy fe.

*[Signatures]*  
Antonio Jimenez  
Sergio farua Calello  
Joaquín Ruiz  
Ismael Murillo  
Joaquín Ruiz  
Antonio Jimenez  
Sergio farua Calello

Acta de la Sesión del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al día veinticuatro de Mayo de 1954.

- Señores asistentes.
- Alcalde Presidente
- D. Valentín Murillo Gancedo
- Concejales.
- D. Francisco Gurales Herrera
- D. Antonio Llerenas Murillo
- D. Galo Murillo Fernández
- D. Francisco Paz Mateos
- D. Saaguin Ruiz Peris
- D. Ismael Murillo Paz
- D. Ricardo Anauo Paz
- Secretario.
- D. H. Defonso del Pico
- Lauterici

En la villa de Fuente del Arco, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria debidamente convocada por el d. Alcalde Presidente D. Valentín Murillo Gancedo, para conocer de los asuntos reseñados en el orden del día, que debidamente fue aprobado por la Alcaldía.

Abierto el acto por la presidencia y de su orden, se dió lectura por el Secretario Interventor al acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada por todos los asistentes.

Seguidamente se dió conocimiento a la Corporación del escrito que presenta el d. Secretario, y que transcrito es como sigue: "D. H. Defonso del Pico Lauterici, Secretario Interventor de este Ayuntamiento de Fuente del Arco, a la Corporación Municipal del mismo, tiene el honor de informar:

Al haberme cargo de la Intervención de este Ayuntamiento con motivo de mi toma de posesión efectuada el día uno del corriente, en virtud de nombramiento de la Dirección General de Administraciones Locales he observado la existencia de una anomalía en la marcha administrativa; consecuencia de una Intervención descuidada llevada a cabo por mi antecesor.

Como quiera que no se han llevado los libros reglamentarios exigidos por la vigente Ley de Régimen Local, excepto los de intervención de gastos e ingresos, que no obstante llevarse, adolecen de defectos formales, tal como apertura y liquidación, asiéntos con raspaduras y anuendos, hechos estos no solo delictivos según las vigentes disposiciones, sino que hacen imposible la ordenada intervención de movimientos de fondos de este Municipio, se impuso la necesidad inmediata de la realización de la Cuenta General del Presupuesto del año 1953 que debía hacerse según preceptiva la legislación vigente antes de finalizar el primer trimestre próximo pasado; hecho que pone de manifiesto una vez más la negligencia en las obligaciones exigibles a los Secretarios Interventores.

Por ello, y con el fin de salvar la responsabilidad que me cabe en consecuencia en conocimiento de la Corporación estas anomalías me

conspandria; así como para poder ordenar y contabilizar debidamente el movimiento de fondos de este Municipio del que se adelante se le responder, ruego a la digna Corporación de este Ayuntamiento, acuerde tomar en cuenta y darse por informado de las anomalías denunciadas así como de la existencia de actas de arguo inutilizadas, faltas de formalización, firmas, y con raspaduras y enmendadas; todo ello constitutivo de faltas tal vez graves que en su día debió darse conocimiento al Sr. D. Lope Provincial de Administración Local o Delegado de Hacienda en su defecto.

Quincuésimo solicita de esta digna Corporación, acuerde se practique la liquidación del ya referido Presupuesto de 1953 para poder normalizar la intervención y contabilidad de los fondos de este Municipio.

Entrada la Corporación de las manifestaciones e informe que antecede, y denunciado como es natural, estas situaciones propias del Sr. Secretario, acordó por unanimidad, autorizar al Secretario informante para que practique la liquidación del Ejercicio 1953, personalmente o en colaboración de Sr. Práxedes Vera, asesor jurídico de este Ayuntamiento.

A continuación se conocieron instancias presentadas por Sr. Leonardo Toruelio Orejillo y Sr. Rosa Morales Chacón vecinos de esta villa, en las cuales reclamaban el pago de mil ochocientos pts. la primera por alquiler de un local para la instalación de una Emisora de Radio para la Guardia Civil, y la segunda reclamando el pago de cuatrocientos veinte pts. por comidas servidas a la banda de Música en 1952. La Corporación acordó por unanimidad, reconocer la deuda a Rosa Morales Chacón, y la de Leonardo Toruelio, se rebaje a treinta pts mensuales por estimar excesiva la estipulada por dicho Sr.

A continuación se dió cuenta por la presidencia del plan de obra propuesto al Gobierno Civil en cumplimiento a la circular n.º 1899 del Sr. D. Gobernador Civil y la Corporación dió su conformidad y aprobación referido proyecto por unanimidad.

Igualmente se se estudian las solicitudes presentadas



Solares

por los vecinos de esta Sr. Prosa Gallego Hernandez, D. Eduardo Bernabé Gallego, Sr. José Moreno Romero y D. Manuel Ruiz Chaves, en el que solicitan la concesión de solares para construcción de viviendas y la Corporación teniendo en cuenta lo que determina el artículo 5º 18º de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad se eleve escrito al Ministerio de la Gobernación para que se autorice a este Ayuntamiento para poder ceder los solares de referencia, así como los que en adelante soliciten, ya que con ellos se puede resolver en parte el problema existente de exases de vivienda.

5º quinquenio del Ayuntamiento Francisco Ferrnandez Ferrnandez

Se conoció instancia del Alguacil de este Ayuntamiento D. Francisco Fernandez Garcia, solicitando el quinto quinquenio al servicio de esta Corporación, y estimada justa y comprobada en la vigente Reglamentación, acordó por unanimidad se tramite el correspondiente expediente.

Reclamación Bienes

Otra instancia presentada por D. Pedro Barnada Cabal en la que solicita a la Corporación reivindicar la posesión de un terreno que viene disfrutando y que pertenece a los bienes de este Municipio; en su virtud, esta Corporación admite el ofrecimiento hecho y acuerda por unanimidad, se instruya expediente para rescatar los bienes que se encuentran en las mismas condiciones.

Pastoraje

Conoció seguidamente la resolución tomada por la Permanente sobre las reclamaciones presentadas por D. José Rubio Rubio y D. Esteban Gallego Cabal contra el impuesto de pastoreo, los cuales fueron desestimados por no estar de acuerdo con los informes adquiridos por esta Alcaldía, y la Corporación aprobó por unanimidad la desestimación tomada por la Permanente.

Gratificación al Secretario.

A la propuesta del Sr. Secretario solicitando una gratificación que le equipare a la que perciben los demás funcionarios, se acordó por unanimidad, concederle el plus familiar en la proporción necesaria para que ascienda a tres mil quinientos pts. anuales.

Estudiados convenientemente los informes por los que se desarrollan provisionalmente la Ley de Bases de Mes de Diciembre de 1953, esta Corporación acordó encargarse directamente de la Administración y Recaudación de los impuestos cedidos por el Estado.

para el año 1955

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haber efectuado una rebaja en el porcentaje para estimación de los costos de pastoreo quedando fijados las cantidades siguientes:

Vacuno mayor, setenta y cinco pts. cabera, ganado vacuno menor a treinta y siete cincuenta pt. lazar grande treinta pt. lazar grande de tránsito diez pt., lazar pequeño diez pt., lazar pequeño de tránsito cinco pt., cabrio mayor treinta pt., cabrio mayor de tránsito diez pt., cabrio pequeño diez pt., cabrio pequeño de tránsito cinco pt. ganado de ceba grande treinta pt. ceba pequeño, diez pt.; faena de siembre de 1ª clase, cuarenta y cinco pt. faena de siembre 2ª clase treinta y cinco pt. faena de arajo a tipo de treinta pt. y faena de olivar y huerta a setenta y cinco.

Costos para el pasto -  
año de 1954

Como habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, estudiando la presente acta, que firman todos los asistentes, de lo cual yo como Secretario Interventor certifico.-

*[Signature]*

Joquin Rivir

Miguel Legona

*[Signature]*

Antonio Jimenez

*[Signature]*





Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de esta Villa del día veintinueve de Mayo de 1954

- Señores Asistentes.
- Alcalde - Presidente.
- D. Valentin Murillo Gomez
- Concejales.
- D. Francisco Gonzalez Benita
- D. Antonio Suarez Murillo
- D. Salo Murillo Fernandez
- D. Francisco Paz Matos
- D. Leaguine Ruiz Pérez
- D. Samuel Murillo Paz
- D. Ricardo Varaco Paz

En la villa de Fuente del Oro, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de actas de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Valentin Murillo Gomez, asistido de mil el Secretario, los señores relacionados al margen, componentes de esta Corporación y que constituyen el Pleno de la misma, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido citados en forma legal.

Por la presidencia, se declaró abierta la sesión y se ordenó, se dió lectura por mil el Secretario, al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada por todos.

- Secretario
- D. Ildefonso del Pozo
- Secretario

Seguidamente, por la Presidencia, fué expuesta la situación administrativa de este Municipio, con relación a la existencia en caja de recibos y relaciones de jornales sin justificar correspondientes a obra de reparaciones y arreglo de calles, llevados a cabo en ejercicios anteriores y que por omisión o negligencia del Sr. Secretario existente en referidas fechas, no fueron contabilizados, con lo que se entorpece la marcha administrativa Municipal.

En su virtud y habiéndose practicado la liquidación del Presupuesto de 1953, por el actual Secretario Interventor, de cuya liquidación resulta superávit suficiente, además de existir resultados pendientes de pagos de ejercicios anteriores dando poder intervenir los referidos documentos, estima esta Alcaldía procede ordenar la extensión de libramiento de pago, debidamente intervenido así como también, la intervención de los ingresos que se han efectuado con carácter extraordinario y están sin contabilizar.

La Corporación en pleno, estudió detenidamente la moción hecha por el Sr. Alcalde; acordó por unanimidad, ordenar la intervención de los referidos fondos, mediante la extensión de los correspondientes mandamientos de pagos e ingresos, con cargo a los capitulos de Resultados respectivos, dando fin con esto a la situación enojosa e ilegal de la marcha administrativa.

existente hasta hoy.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

*V. Minnie* *J. P. ...*

Joaquin Ruiz

Antonio Jimenez

Nicolas Legano

*W. ...*

*Jalo ...*

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de esta villa, del día 31 de Julio de 1954:

En la villa de Fuente del Arco, a las veinte horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin murillo Gómer, asistidos del infrascripto Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados:-

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y firmada:-

Seguidamente conoció la actuación de la Comisión Permanente en el periodo comprendido desde la última sesión y la Corporación dió su aprobación unánime al desarrollo y cumplimiento de los acuerdos adoptados:-

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó que debían examinarse y en su caso aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres. Por el Sr. Secretario, se dió lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la memoria redactada por la Comisión Permanente, la cual en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

Examinadas detenidamente las Cuentas de Presupuesto y de Patrimonio Municipal que ha rendido el Sr. Alcalde, Ordenador de Pagos D. Valentin murillo Gómer, ambas correspondientes al ejercicio de 1953, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ordenador de las Haciendas Locales y demás preceptos legales de aplicación:-

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas de los ingresos y pagos realirados y de sus diversos justificantes, deben manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman el han cumplido todas los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo, consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que les acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del Presupuesto objeto de liquidación:-

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

- Cuenta Resumen y Liquidación
- Presupuesto definitivo.
- Recursos Presupuestados

Creditos Autorizados

Ingresos	Presupuesto ordinario de 1953	389.234'84	
	Resultas	290.975'48	680.210'32

Gastos	Presupuesto ordinario de 1953	389.234'84	
	Resultas	233.285'24	622.520'08

movimiento de Fondos

Ingresos	Del presupuesto refundido	403.791'20	403.791'20
----------	---------------------------	------------	------------

Gastos	Del presupuesto refundido	368.251'84	
	Por devolución de ingresos	99'63	368.351'47

Existencias en 31 de Diciembre de 1953 trasladadas al de 1954		35.439'73	
---	--	-----------	--

Liquidación

Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados	147.132'00	147.132'00
--	------------	------------

Supervavit del presupuesto refundido	57.690'24	} 120.024'24
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos	6.040'33	
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos	56.293'77	

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1953	205.749'03	205.749'03
--	------------	------------

Creditos pendientes de cobro en igual fecha	197.417'06	232.856'79
---	------------	------------

Existencias en dicha fecha trasladadas en presupuesto 1954	35.439'73	
--	-----------	--

Diferencia igual a la anterior		27.107'76
--------------------------------	--	-----------

Resultando igualmente, que la cuenta de administración de Patrimonio municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial por Un millón cuatrocientas doce mil novecientas pesetas, así como el pasivo habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede a proferir sin reparos, provisionalmente, la cuenta de Presupuesto y de definitivamente la de Administración de Patrimonio, ambas referidas al año de 1953, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 353 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas, objeción alguna, fueron aprobadas las de

Presupuesto con carácter provisional y las del Patrimonio definitivamente por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las cuentas del Presupuesto, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 354 del Decreto de 25 de Mayo de 1946

A continuación a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó nombrar una Comisión de festejos con el fin de que vayan estudiando las fiestas que más convengan para la celebración de la Feria de este pueblo, y se nombraron los Sres. Galo Murillo Fernandez y Joaquín Ruiz Siver en unión del Sr. Alcalde.

Comisión de festejos

Se acuerda por unanimidad se efectúe el arreo del toro que queda en la calle de José Antonio Primo de Rivera, por haber terminado el toro del Barranquillo, de referida calle.

Así mismo se acuerda comenzar los trámites de traslado de Pilar y construcción de matadero, por periodos según lo permita la situación económica del municipio.

Abierta la sesión en periodo de ruegos y preguntas y no haciéndose ninguna por los asistentes y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos, de que certifico.

[Signatures: J. Murillo, Antonio Jimenez, Galo Murillo, Joaquín Ruiz Siver, Francisco Fajardo]

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 13 de agosto de 1954.

Pres. asistentes	En la villa de Fuente de Aro y siendo las veintinueve horas del día trece
Alcalde. Presidente	de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron bajo la Presidencia
D. Valentin Murillo Gómez	del Sr. Alcalde. Presidente de la Comisión Administradora para la Prevención
Concejales	de Puro Obrero, los Sres Vocales que al margen se expresan, asistido de mi el
D. Francisco González Herrera	Secretario Académico de la Corporación.
" Antonio Jimenez Murillo	El único objeto de la sesión, era dar cuenta de una carta recibida del
" Joaquín Ruiz Siver	Agente de este Ayuntamiento en la capital de la provincia, Gestor Administra-
" Francisco Fajardo Mateos	tivo, D. Benito Velasco Acero, en la cual manifiesta, que en vez del sistema de

D. Galo murillo Fernander  
" Ismael murillo Páiz  
" Ricardo Sorano Páiz  
Secretario Accd<sup>te</sup>  
D. Sergio Garcia Cabuco

autorizaciones para el cobro de cada trimestre de la Quinta del Pano Obrero, se tome el acuerdo por la Comisión correspondiente, facultando a sus respectivos gestores para efectuar dichos cobros.

La Comisión por considerar, es beneficioso el cobro del importe que por tal concepto corresponde a este municipio por su agüete en Badajoz, por unanimidad acuerdan conferirle este cometido y que sean expedidas las certificaciones pertinentes para que surtan los efectos legales mencionado Agente.

No habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los S<sup>rs</sup> asistentes conmigo el Secretario que da fe:

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Jimenez

Ismael Murillo  
Ricardo Sorano  
*[Signature]*

Galo murillo  
Joaquín Ruiz

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de esta villa de día 31 de agosto de 1954.

S<sup>rs</sup> asistentes  
Alcalde. Presidente  
D. Valentín murillo Gómer  
Concejales  
D. Francisco Contreras Herrera  
" Antonio Jimenez murillo  
" Joaquín Ruiz Pérez  
" Francisco Páiz matus  
" Galo murillo Fernander  
" Ismael murillo Páiz  
" Ricardo Sorano Páiz  
Secretario  
D. Alfonso du Toro Santaren

En la villa de Fuente de Arco, a los veinte horas de día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Valentín murillo Gómer, asistidos del infrascripto Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los S<sup>rs</sup> Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habian sido previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y por el Sr Secretario, se procedió a dar cuenta a los S<sup>rs</sup> asistentes de lo que determina el artº 65 del Reglamento de Hacienda sobre los hipotes de imposición de los Recargos Municipales sobre las Contribuciones de Impuestos del Estado para el ejercicio de 1955, acordandose por los reunidos lo siguiente:

1º Dada cuenta por el Sr Secretario de la Corporación de cuanto hay legislado sobre esta materia, el pleno del Ayuntamiento, por unanimidad



acuerdan fijar los siguientes tipos de Imposicion para el citado ejercicio de 1955: 8'96 % sobre la Riquisa Rustica; 17'20 % sobre la Riquisa Urbana; 25 % sobre la Industrial y el 10 % sobre los Arbitrios de la Diputacion Provincial.

2º Vistas las instancias presentadas por los vecinos de esta localidad D<sup>nos</sup> de Juan Cabas Barradas y de Antonia Fernandez Osuna, en solicitud de que este Ayuntamiento reivindicue para si, los bienes amillados a sus nombres y que corresponden a los Bienes de Propios del municipio, y figuran inscritos, en cuanto al primero, en el poligono 29, parcelas numeros 46 y 49, al sitio de Buenavista, de una cabida de seis Has, cuarenta y tres As. y 96 Cts., y la segunda, en el poligono 31, parcela 26, con una superficie de 25 Has, 75 As. y 82 Cts, al sitio de Horna de las Viboras, el Pleno, considerando que son justas las razones alegadas a este respecto, ya que los citados bienes pertenecen al Patrimonio municipal, acuerdan reivindicarlos para si y que de este acuerdo se envie certificacion a la Admin de Propiedades de la Provincia, en union de la transmision oportuna.

3º Igualmente y con el fin de que conste, en el proximo presupuesto de 1955 debidamente y en partida propia la consignacion concedida al Sr Secretario, compensando las que figuran para los demas funcionarios como sobresueldo y que indebidamente dejo de consignarse para dicho Señor, siendo notorio su derecho al figurar en anteriores presupuestos las mismas gratificaciones que para los demas funcionarios y que se tomaron y aceptaron como sueldos consolidados, al fijar los sueldos minimos que determina el vigente Reglamento de Funcionarios.

4º Toda Corporacion en Pleno, por unanimidad, acuerda, consignar en Presupuesto para 1955, la cantidad de 3.500 pts como sobresueldo al Secretario, en virtud de las facultades que le confiere el apartado 3 de artº 8º de Reglamento de Funcionarios, asi como el apartado d) de artº 649 de la Ley de Regimen Local y toda vez que los gastos de personal de este municipio no alcanza el 25 % del presupuesto de ingresos a que se refiere el artº 9º de Reglamento; e igualmente que de este acuerdo se envie copia certificada a la Direccion General de Administracion Local, para su aprobacion si procede como opera esta Corporacion.

Entrado en ruegos y preguntas y no haciendose ninguna por lo asistuido se dio por terminado el acto, extendiendose la presente acta que firman todos,

Reivindicacion de parcelas del Ayuntamiento

Sobresueldo del 25% al Secretario del Ayuntamiento

de que certifico:

*[Signature]* *[Signature]*

Antonio Pimentel

Ismael Murillo

Galo Murillo

Ricardo Lozano  
Soaquín Ruiz

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación del día 7 de Octubre de 1954

- Señores asistentes:-
- Alcalde- Presidente
- D. Valentín Murillo Gómez
- Concejales
- D. Francisco Guebara Herrera
- D. Antonio Linares Murillo
- D. Soaquín Ruiz Pérez
- D. Francisco Paz Mateos
- D. Galo Murillo Fernández
- D. Ismael Murillo Paz
- D. Ricardo Straus Paz
- Secretario.
- D. Ildefonso del Pozo Sautarés

En la villa de Fuente del Arco, siendo las veinte horas del día 7 de Octubre de 1954, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Gómez, asistido del inscrito Secretario D. Ildefonso del Pozo Sautarés, se reunieron los señores que al margen se expresa que componen esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes.

Seguidamente, y por la Presidencia, se dijo que el objeto de la sesión, como constaba en el orden del día, fue, por objeto declarar las vacantes de Concejales que se producirán con motivo de las Elecciones convocadas para el próximo mes de Noviembre, y que según el Decreto de 24 de Septiembre de 1954 por el que se convocan la mismas, la renovación afecta a los siguientes Concejales:

- A) A los Concejales elegidos en virtud del Decreto de Septiembre de 1948, dos de este tercio;
- B) A los que fueron designados en elecciones parciales para cubrir vacantes;
- C) A las vacantes existentes de acuerdo en el Artículo 40 del Reglamento de Organización.





Vistos los anteriores apartados, la Corporacion dulario renovables, y por consiguiente sometidos a nueva eleccion, los vacantes de los señores Coluejals a quienes les afecta y a continuacion se relacionan:

Por el tercio de Caberos de familia, D. Francisco Par Nolasco y una vacante existente.

Por el tercio Sindical D. Antonio Simenez Murillo y D. Joaquin Ruiz Pérez.

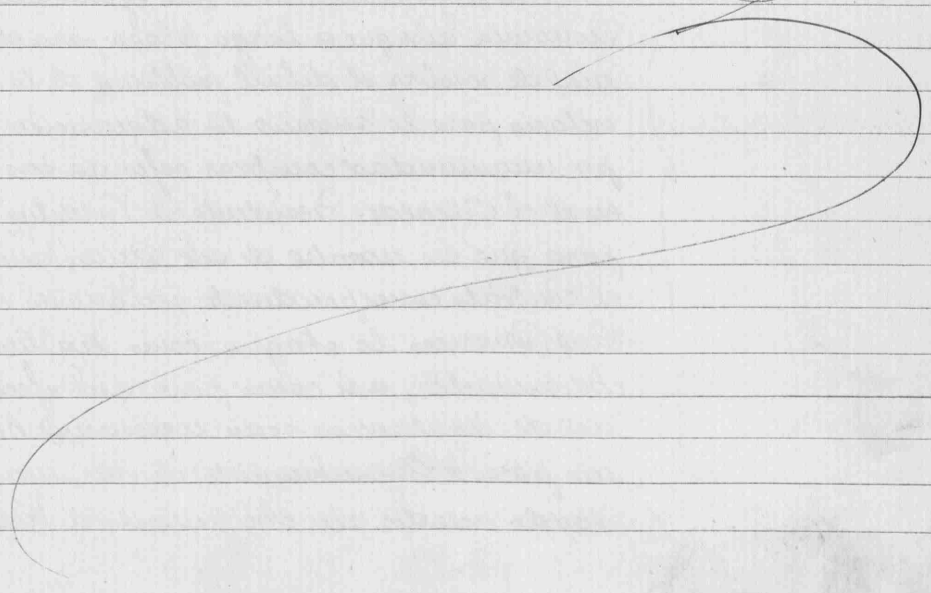
Por el grupo de Cuidades Economicas Culturales y Profesionales, D. Galo Murillo Fernandez, D. Ricardo Logan Pas y una vacante existente.-

Y no siendo en el objeto de la Sesion, por el Sr. Presidente se dio por terminada, ordenandose se extienda la presente - Acta que firmare todos los asistentes, de que certifico.-

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
Joaquin Ruiz

Antonio Simenez, Ricardo Logan  
*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*



Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación del día 28 de Octubre de 1954.

En la villa de Tuente del Oro, siendo las veinte horas del día 28 de Octubre de 1954, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Gómez, asistido del infrascrito Secretario D. Ildefonso del Oro Pautarén, se reunieron los Srs. que al margen se expresan, que comparecen esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados

Sr. Asistente  
Alcalde-Presidente

D. Valentín Murillo Gómez

Concejales

D. Francisco González Herrera

D. Antonio Simoes Murillo

D. Joaquín Ruiz Pérez

D. Francisco Paz Mateo

D. Galo Murillo Fernández

D. Ismael Murillo Paz

D. Ricardo Kraus Paz

Secretario

D. Ildefonso del Oro Pautarén

Abierta la sesión por el Presidente y de su orden, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada por los asistentes.

A continuación se dió lectura, digo cuenta por el Sr. Alcalde de la conveniencia de comprarle la casa a D. Gilberto Ruiz Moreno, ya que con ello no solamente se resolveria el problema de la vivienda del Sr. Secretario sino que seria un medio de practicar la liquidación que dicho Sr. tiene pendiente con este Ayuntamiento de los valores que obra en su poder de años anteriores como agente afianzado que fué de este Ayuntamiento sin procedimientos judiciales que serian más costosos y se resolverian en plazos más dilatados.

Estudiado convenientemente por la Corporación, esta propuesta y reconociendo que efectivamente, supone una economía aunque a largo plazo para el Ayuntamiento además de resolver el difícil problema de la vivienda del Sr. Secretario para lo sucesivo la adquisición de esta casa, acuerda por unanimidad comprar referida casa, a cuyo fin delega en el Sr. Alcalde-Presidente D. Valentín Murillo Gómez para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a cabo el contrato correspondiente recibiendo escritura que el Sr. Ruiz Moreno le otorgue, como legítimo vendedor de dicho inmueble; así como para que efectue cuantas operaciones de legalización sean necesarias hasta el pleno dominio por este Ayuntamiento de tan mencionado inmueble, pudiendo acudir sin otro acuerdo a término judicial si

Comprar casa para Secretario del Ayuntamiento.



fuera necesario.

Igualmente se acuerda por unanimidad que para la liquidación de este contrato, se expidan los correspondientes libramientos de pagos con cargo a la existencia de recursos existentes del presupuesto de 1933.-

Que una vez efectuada cuantas operaciones se relacionan en los anteriores acuerdos, se de cuenta a esta Corporación para su exacto conocimiento.

Ocho seguido, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de haber concedido licencia por enfermedad al Oficial 1º de este Ayuntamiento D. Sergio Garija Cabello por dos meses, hasta el 31 de Diciembre, con su haber completo según determina el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios; la Corporación quedó enterada y aprobó la determinación.-

Terminada la sesión a ruegos y preguntas y no haciéndose ninguna por los señores asistentes, la Presidencia dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los asistentes, de que certifico.-

*[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

Antonio Pimener

Joaquín Rivi

Ricardo Logans

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria del día 29 de Octubre de 1954.

Los Asistentes:-	En la villa de Fuente del Oco, a veintinueve de
Alcalde- Presidente	Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo los veinte
D. Valentín Murillo Gómez	horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento
Concejal:-	to bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo
D. Francisco Guevara Herrera	Gómez asistido del auxiliar de Secretarías D. Carlos No-
D. Antonio Simón Merillo	gales Hurtado, en funciones de Secretario, los señores que
D. Leaguin Ruiz Pérez	al margen se citan componentes de la Corporación Municipi-
D. Francisco Paz Matos	cial, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del
D. Galo Murillo Fernández	Pleno, para la que habían sido previamente citados.-
D. Samuel Merillo Paz	Por la Presidencia, se declaró abierta la sesión y de su
D. Ricardo Lirio Paz	orden se dió lectura al acta de la Sesión anterior que fue
Secretario	aprobada y firmada.-
D. Ildefonso del Pozo Santarén	Seguidamente por la Presidencia se dijo que como se
	sabía, el objeto de la sesión era estudiar y conceder en su
	caso una recompensa al Sr. Secretario D. Ildefonso del Pozo
	Santarén, por la labor efectuada en la Administración
	de este Ayuntamiento.
	Recordó la situación anómala en que se encontraba
	tanto la contabilidad del erario Municipal, como los dife-
	rentes servicios que le están encomendados a los CB Municipios
	y puso de relieve los trabajos extraordinarios de dicho se-
	ñor para efectuar la liquidación del Presupuesto de 1953
	que tantas veces se intentó efectuar por otros funcionarios de-
	signados al efecto, sin resultados positivos, proponiendo
	conceder al Sr. Secretario Interino de este Ayuntamiento D.
	Ildefonso del Pozo Santarén una recompensa por su labor
	meritoria, con arreglo a lo determinado en el artículo 94 del
	Reglamento de Funcionarios, y la Corporación en Pleno
	por aclamación unánime, reconociendo los trabajos efectua-
	dos por referido Sr. Secretario que gracias a ellos han nor-
	malizado el funcionamiento de los servicios Municipales
	y sobre todo la situación legal de la Administración econó-
	mica, tan deficiente hasta su posesión, por negligencia del
	anterior Secretario, acuerda conceder a D. Ildefonso del Pozo

Voto de Fianza al Secretario  
D. Ildefonso del Pozo Santarén



Secretario Interino de este Ayuntamiento, mección honorífica y voto de gracias, por los servicios antes mencionados, y que de este acuerdo se expidan copias certificadas, para constancia en su expediente personal y se remita igualmente copia certificada al Colegio Provincial y Dirección General para que observe los efectos consiguientes en su hoja de servicios.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por la Presidencia se dió por terminada, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.-

*[Handwritten signatures: Juan Ruiz, Ricardo Legano, Antonio Jimenez, Ismael Murillo, Joaquín Ruiz, Gabriel Galván, and Rafael]*

Diligencia: La pongo yo, el Secretario accidental, para hacer constar, que por error involuntario se emperó a estampar la firma el Secretario de esta, quedando anulada la palabra Alfonso con su media rubrica, a lo que certifico.  
*[Signature: Rafael]*

### Acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 12 de Noviembre de 1954

En la villa de Fuente del Oro a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Obanillo Gómez, los señores relacionados al margen, componentes de esta Corporación Municipal, asistido del infrascripto Secretario Interino, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que fueren citados.  
Por la Presidencia se declaró abierto el acto y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada.  
Se conoció seguidamente instancia remitida a este Ayunta-

- Señores Asistentes
- Alcalde- Presidente
- D. Valentin Obanillo Gómez
- Concejales
- D. Francisco Gonzalez Gomez
- D. Antonio Jimenez Murillo
- D. Joaquin Ruiz Pérez
- D. Francisco Pas Matiel
- D. Gabo Murillo Fernandez

120  
Nominación a D. Ambrosio Muñoz Velasco  
para cobro de ~~Contribuciones~~ <sup>Contribuciones Municipales</sup> sobre  
Contribuciones del Estado.

D. Ismael Murillo Paz

D. Ricardo Kraus Paz  
Secretario

D. Ildefonso del Pozo Santarén

muerto por D. Ambrosio Muñoz Velasco, agente Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, en solicitud de que se le encomienda el cobro de los Recargos Municipales sobre las contribuciones, tanto Rústica, Urbana e Industrial y de Comercio.

Muñoz

Por la Presidencia se inferió igualmente de la gestión directa y personal llevada a cabo en Herrera acerca de este señor, en la que ofreció efectuar este servicio con un premio del 50% más sobre los beneficios que se conseguirían como el abono de los talones de la contribución atrasada en el año 1955 y los otros dos en el venidero, que acordó a efectuar; y la Corporación por unanimidad, previo estudio y asesoramiento, acordó encomendar referido cobro, nombrándole recaudador de este Ayuntamiento para los impuestos mencionados, delegando en el Sr. Alcalde para que ultime el cumplimiento y otorgue y reciba los documentos que crea conveniente para asegurar el servicio que se le encomienda.

A continuación se concedió instancia remitida por la Dirección General de Administración Local, para su informe de D. Emilio Fernández Blasco, Secretario de 3ª en solicitud de cubrir esta plaza con carácter interino, y la Corporación por unanimidad, acuerda se informe la citada instancia, haciendo constar que por estar cubierta interinamente por el Secretario D. Ildefonso del Pozo Santarén, que fue nombrado por la Dirección General de Administración Local en fecha 24 de Abril, según resulta en la Orden de Referido Centro publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 116 de 26 de Abril de 1954, considera debe ser un error, y por tanto no procede el nombramiento de este señor hasta que lo sea en propiedad.

Seguidamente y por la Presidencia, se dió lectura a las gestiones realizadas ante el Excm. Sr. Gobernador, para mitigar el paro estacional existente, y les informó ampliamente de que dicha primera autoridad ha acogido estas gestiones prometiendo recabar del Ministerio de Trabajo una subvención, para cuyo efecto pidió los proyectos que

se tenían hecho de pavimentación de varias calles, informando que estas gestiones debían haberse hecho con antelación, pues si bien se dan los partes mensuales de paro, no se había presentado ningún proyecto en que fundamentar la petición al referido Ministerio.-

Abierto el acto al periodo de ruegos y peticiones, por los señores Concejales, se dijo que en virtud de tener secretario debidamente nombrado aunque en interinidad, por la Dirección General de Administración Local, no procede continuar nombrado asesor al que lo venia haciendo hasta la posesión del actual secretario, y por lo tanto acuerdan por unanimidad, comunicarle esta resolución y que se abonen su gratificación correspondiente al segundo cuatrimestre.-

Y no habiendo más asunto de que tratar, la Presidencia dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos de que certifico.-

cese del secretario asesor en este ayuntamiento para D. Francisco Par Camacho

Antonio Jimenez, Galo Murillo, Joaquín Ruiz, Samuel Murillo, Nicolás Legano, J. Paruel, [Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación del día 26 de Noviembre de 1954

- Señ. asistentes.-
Alcalde- Presidente
D. Valentín Murillo Ferris
Concejales.-
D. Francisco Gonzales Benen
D. Antonio Jimenez Murillo
D. Joaquín Ruiz Pérez
D. Francisco Par Mateos
D. Galo Murillo Ferrandero

En la villa de Trujillo del Oreo a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Ferris, asistido al infrascripto Secretario D. Ildefonso del Pozo Santarén, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores relacionados al margen, componentes de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión para la que habían debidamente citados.-

D. Samuel Murillo, For

D. Ricardo Lozano For  
Secretario

D. Ildefonso del Pozo Santarén

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y de su orden se dió lectura a la sesión anterior, que fué aprobada y firmada por todos.

Seguidamente se dió cuenta de la publicación del Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954 sobre modificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de pasto.

Estudiada convenientemente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de mentada Ley, la Corporación en Pleno por unanimidad, acuerda modificar sus ordenanzas en cuanto a la tributación de estos vinos por los distintos conceptos, quedando redactada la ordenanza en la forma siguiente:

Artículo 1º.- Con arreglo a lo dispuesto en Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954 sobre modificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de pasto, a partir de primero de Enero próximo, este Ayuntamiento solo exaccionará sobre tales especies el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes regulado en el artículo 523 al 544 de la vigente Ley de Régimen Local, al tipo de cincuenta céntimos por litro, quedando en el mismo reducidos cuantos recargos, derechos y tasas venían realizándose sobre dicho vino en este Municipio.-

Artículo 2º.- De los efectos expresados en el artículo anterior, se considerarán vino comunes o de pasto, los que se presenten sellados, no embotellados o con tapón abierto, cualquiera que sea su origen, procedencia o graduación, siempre que ésta sea natural.-

Artículo 3º.- Los fabricantes de alcoholes que empleen el vino como primera materia para la destilación, satisfarán en concepto de arbitrio sobre el vino que se destile, la cantidad de cincuenta céntimos de peseta por cada litro de alcohol absoluto que se obtenga, según declaración trienal que habrán de presentar y que el Ayuntamiento podrá comprobar.

Artículo 4º.- De los efectos del artículo 694 de la Ley de Régimen Local, se considerarán interesados legítimos y po-

ordenanza del arbitrio  
del vino.





dian, por tanto entablar reclamaciones contra la Presente Ordenanza, el Sindicato Nacional de la Vid, Cerveza y Bebidas y sus Delegaciones Provinciales.-

Artículo 5º - Esta Ordenanza tendrá el carácter de complementaria de la que sobre bebidas espirituosas y alcoholes tiene aprobada el Ayuntamiento con fecha 23 de Septiembre de 1951, por lo tanto, los preceptos de esta última serán de aplicación a los vinos comunes o de pasto, siempre que no se opongan el Decreto de Ley de 6 de Octubre y a lo dispuesto en el presente.- En lo no previsto se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Local.-

Artículo 6º - La presente Ordenanza entrará en vigor el día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco y, regirá mientras no sea anulada o modificada.-

Igualmente y por unanimidad, se acuerda no hacer uso de los impuestos de desagües a la vía pública y del de rejas y valcosas, dado el gravamen que pesa sobre los fincos con el impuesto del recargo Municipal sobre la contribución Urbana, así como del de tránsito de ganado por la vía pública, toda vez que con los impuestos utilizados no mencionados en modificados por estos acuerdos, se consideran suficientes ingresos para cubrir los gastos que puedan aprobarse para el próximo ejercicio 1955.

Se acuerda igualmente utilizar los ingresos que por derechos correspondían, por la participación en el impuesto Provincial y modificar la tarifa del impuesto del sello Municipal que sobre quind de aceitunas y bellotas rigen en este ejercicio, y que se modifica en la forma siguiente: Hasta diez mil Ptas. no sufrirá alteración, y desde esta cantidad en adelante y por cada fracción de cinco mil Ptas. se aumentará cincuenta pesetas de sello Municipal.

Visto el expediente de suplemento de créditos con transferencias de unas partidas a otras, tramitando, así como los informes reglamentarios y considerando: Que los pagos que trata de realizar son de reconocida necesidad, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que acuerde su exposición al público en la forma reglamentaria.

Suprimidos varios ar-  
tículos fiscales

modificando sucesiva-  
mente el sello municipal.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos, de que certifico.-

*V. Murillo*  
*Historio Pimung*  
*Galo Murillo*  
*Ismael Murillo*  
*Loaquin Ruiz*  
*Ismael*  
*Manolo Legans*  
*Manolo Legans*

Acta de Sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación del día 27 de Noviembre de 1954

- Asistentes.-
- Alcalde-Presidente  
D. Valentin Murillo Gómez
- Concejales  
D. Francisco Gámez Herrera  
D. Aurelio Gómez Murillo  
D. Loaquin Ruiz Pérez  
D. Francisco Farabola  
D. Galo Murillo Perceña  
D. Ismael Murillo Far  
D. Ricardo Grau Far
- Secretario  
D. Hdefonso del Pozo Santarén

En la villa de Tumbes del Omo a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las siete horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Murillo Gómez y asistidos del Secretario D. Hdefonso del Pozo Santarén, los señores componentes del Pleno de la Corporación que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada por todos.-

Ocho seguido, el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debia procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto ordinario para ejercicio económico de 1955.-

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y:

Discutida detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que componen el Presupuesto, así en gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución, y hallandolos conformes con las obligaciones y necesidades del municipio, y con las posibilidades económicas que han de surtir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda;



Presupuesto ordinario  
de 1955!

1º = Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955 cuya cuantía queda fijada en sugresos en un total de Trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesetas con veintisiete céntimos, y en gastos en un total de Trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesetas con veintisiete céntimos, resultando por consiguiente dicho Presupuesto nivelado.-

Que el Presupuesto de referencia se expenga al público por el plazo reglamentario que determina el artículo 65º de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de su examen y reclamación en la forma que proceda

Que finalizada la tramitación reglamentaria, se recite copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad de conformidad y en cumplimiento a los dispositivos vigentes

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada firmando la presente acta de todo lo cual certifico.-

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Jimenez

Joaquín Ruiz

Emilio Muriel

Nicardo Lozano

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la Sesión extraordinaria de la Corporación  
en Pleno correspondiente al día 15 de Enero de 1955

Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Valentín Murillo Gómez

Concejales.

D. Francisco Cuevas Benavé

D. Antonio Linares Murillo

D. Joaquín Ruiz Pérez

D. Francisco Paz Mateos

D. Galo Murillo Fernández

D. Ismael Murillo Paz

D. Ricardo Ortao Paz

Secretario.

D. Ildefonso del Pro Sautarén

En la villa de Fuente del Oro a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Gómez, asistido del infrascripto Secretario D. Ildefonso del Pro Sautarén, los señores relacionados al margen, que componen esta Corporación en Pleno, al objeto de celebrar sesión para la que previamente habían sido citados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden se dio lectura por su el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada por todos.

Seguidamente se dio conocimiento de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas desde la última sesión y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Se conoció instancia de Secretario solicitante de ésta plaza reunida para su informe por la Dirección General de Administración Local, y la Corporación por unanimidad, acordó no emitir informe alguno sobre preferencia, dejando al criterio de dicho superior organismo, la designación de quien por derecho le corresponda, ya que el desdoblamiento de la Corporación sería que fuera cubierta en propiedad por el actual Secretario interino D. Ildefonso del Pro Sautarén perteneciente al Cuerpo pero en 3ª categoría; y al no ser posible dicha designación, puesto que sería lesionar derechos de los de superior escalafón, prescindiendo del derecho que le concede el vigente Reglamento de Funcionarios y deja al claro y justo criterio de esa Dirección General al nombramiento que corresponda, aunque el desdoblamiento sería que quedara desierta en este concurso.

Fue estudiada la instancia presentada por el vecino D. Celedón Alvarado Pálves en solicitud de autorización, para construir una vivienda en solar de este Ayuntamiento, y la Corporación por unanimidad acordó dicha autorización,



y que por el concejal Sr. Simenez, le sea demarcado el terreno correspondiente.-

*Pagos Repar  
de Utilidad*

Visto el expediente de partidas prescritas y fallidas, cuya relacion de deudores comensó con D. Antonio Cordobés Sánchez y concluye con D.<sup>a</sup> Ana Murillo Ranguillo, cuyos valores proceden del desaparecido impuesto Municipal del Repartimiento General de Utilidades, y.

Considerando los informes y diligencias del caso que demuestran la prescripción de referidos valores, se acordó por unanimidad aprobar dicho expediente, con arreglo a cuanto determinan el Artículo 155 del Estatuto de Recaudación y preceptos de general aplicación, y que asciende a la cantidad de Ciento cuatro mil noventa y cinco pesetas con noventa y tres céntimos.

Asi mismo se dió cuenta por el Sr. Presidente, del escrito elevado por este Ayuntamiento impugnando la cuota asignada al mismo por el arbitrio sobre la riqueza provincial correspondiente al actual ejercicio, de cuyo escrito queda copia, devuelta sellada por la Exma. Diputación, y la Corporación quedó en terada y aprobó su reclamación, acordando se dé el trámite reglamentario si llegado el caso, dicho momento, no ha sido modificado dicha cuota.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se hizo notar a la Corporación la conveniencia de comenzar los estudios para la construcción de un Mercado Público con cargo a la consignación mesu puestada - para construcción de edificios Municipales, y la Corporación Municipal acordó por unanimidad, autorisar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto dicha obra por periodos y en ocasiones en que la situación económica lo vaya permitiendo, haciéndose por partes que no excedan de Cinco mil pesetas.

*Compra con ventarías  
ajustadas (hay algunos an  
trios tramos)*

Igualmente acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente se efectúe el pago de la diferencia o resto que queda por abonar al Sr. Gilberto Luis Moreno, por adquisición de la casa para el Secretario, que en su día y mediante acuerdo, se llevó a efecto, asi como para que aboue los derechos de Registro y demás gastos necesarios, y que dicha casa sea inventariada en este ejercicio como bien propio de Municipio.-

En continuación y por unanimidad, se acuerda que el

Plus familiar al teniente  
no del Ayuntamiento.

Plus Familiar que se concedió al Sr. Secretario en sesion del 24 de Mayo del pasado ejercicio, se siga abouando, con cargo al capitulo de Imprevistos, ya que la Direccion General no ha autorizado su inclusion como sobresueldo, por no proceder en virtud de la clasificacion de esta Secretaria, y si en esta otra forma en que los Corporaciones pueden beneficiar a sus funcionarios.-

Que se lleve a cabo el arreglo y alcantarillado de la calle General Trauco, en la forma ya acordada para la construccion del Mercado Publico, o sea, en Trauco cuyo importe no exceda de cinco mil pesetas, segun las circunstancias de paro que se presente en la época proxima.-

Se acuerda que con el fin de dar más amplitud al Mercado, se amplíe el deposito o carcel municipal, a la "casa grande" hasta tanto se construya una nueva en sitio adecuado.-

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesion extendiéndose la presente acta que firman todos, de que certifico.-

V. Munilla

J. Paural

Ismael Munilla

José Omurillo

Joaquín Ruiz

W. P. C.

Antonio Jimenez

Manuel del Rey



# Acta de Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1955

- Sres. Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Valentín Murillo Gómez
- Concejales
- D. Francisco Sosa de Herrera
- D. Antonio Simeón Murillo
- D. Leaguine Ruiz Pérez
- D. Francisco Pastora
- D. Galo Murillo Fernández
- D. Ismael Murillo Paz
- D. Ricardo Ceraño Paz
- Secretario.
- D. Ildefonso del Pro Sautarén

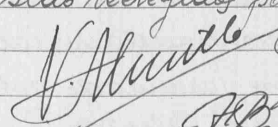
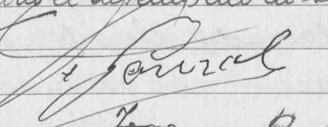
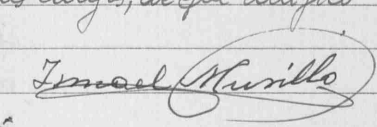
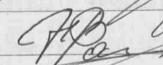
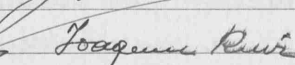
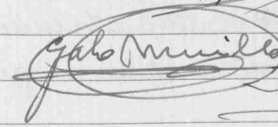
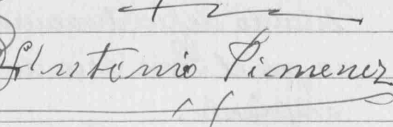
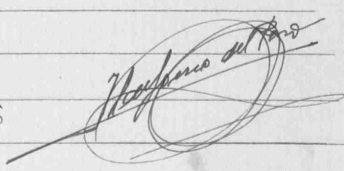
En la villa de Fuente del Oco a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.-

Previa convocatoria, al efecto cursada, se han reunido, siendo las veinte horas, en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Valentín Murillo Gómez, asistido por el Secretario de la Corporación don Ildefonso del Pro Sautarén.-

La Presidencia manifestó a los reunidos, que el objeto de la sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones recientemente celebradas en los días 21 y 27 de Noviembre y 5 de Diciembre pasado, de conformidad con los marcos contenidos en la vigente Legislación.-

Por el Secretario dióse lectura al acta de la sesión última celebrada, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión, por los concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, y por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado que su actuación habia causado a toda la población, que reconocia los positivos beneficios que con tal actuación habian reportado los bienes municipales.-

Terminada esta primera parte de la sesión, se levanta esta que, leida y conferme, es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual no se retiraron los asistentes por haber sido reelegidos para el desempeño de sus cargos, de que certifico

- Sres. Asistentes.-
- Alcalde-Presidente

Reanudada la sesión a las veinte horas y treinta minutos por orden de la Alcaldía, se dió cuenta de los artículos del Re-

D. Valentín Muñillo Gómez Concejales	glamento de Organización Municipal sobre la constitución de las Corporaciones Locales y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral anunciado que en las elecciones celebradas en los días ya referidos, resultaron elegidos los siguientes señores:
D. Francisco Gervasio Herrera	Por el tercio de representación familiar D. Francisco
D. Antonio Simoes Muñillo	Por el tercio de representación familiar, digo, Sindical.
D. Joaquín Ruiz Pérez	Don Joaquín Ruiz Pérez y D. Antonio Simoes Muñillo.
D. Francisco Paz Mateos	Por el tercio de representación corporativa, D. Ricardo Lo-
D. Galo Muñillo Fernández	Por el tercio de representación corporativa, D. Ricardo Lo-
D. Ismael Muñillo Paz	Por el tercio de representación corporativa, D. Ricardo Lo-
D. Ricardo Lozano Paz	Por el tercio de representación corporativa, D. Ricardo Lo-
D. José Humano Casilla	Por el tercio de representación corporativa, D. Ricardo Lo-
D. Gabriel Bris García Secretario.	Por el tercio de representación corporativa, D. Ricardo Lo-
D. Ildefonso del Pozo Lantierón	Seguidamente se procedió, por los concejales electos, a prestar el reglamentario juramento ante el Concejo, pronunciando cada uno de ellos, por orden que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo," contestó el Sr. Presidente con la fórmula de "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".-
	El mismo Sr. Presidente entregó a cada uno de los concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.
	Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referente a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución, que queda del modo siguiente:
	Alcalde-Presidente: D. Valentín Muñillo Gómez.
	Concejales del tercio familiar:
	Elegidos en 1951, D. Francisco Gervasio Herrera.





Elegidos en 1954: D. Francisco Paz Mateo y D. Gabriel Bris Garcia  
Concejales del Cercio Judicial:

Elegidos en 1951, Ismael Murillo Paz.-

Elegidos en 1954, D. Soaquin Ruiz Perez y D. Antonio Siue-  
nes Murillo.-

Concejales del Cercio de Representación Corporativa:

Elegidos en 1954, D. José Humbano Casilla, D. Ricardo Co-  
sauo Paz y D. Galo Murillo Fernandez.-

Secretario Interino D. Florentino del Pao Santarén.-

Se acordó señalar para la celebración de sesiones ordinarias  
los días cinco de cada mes a las veinte horas.-

Seguidamente procediose a dar cuenta de un Decreto de la  
Alcaldia designando Comités de Alcaldes y señalando las  
Delegaciones de juicios propios para cada cargo y Delegacio-  
nes especiales, dando el siguiente resultado:

Primer Comité de Alcaldes: D. Francisco Gervasio Herrera.-

Segundo Comité de Alcaldes: D. Antonio Siueñas Murillo.-

Con esta designación queda constituida la Comisión Mu-  
nicipal Permanente, que previamente señala los sábados y ho-  
ra de las veinte para la celebración de sesiones ordinarias de la  
misma.-

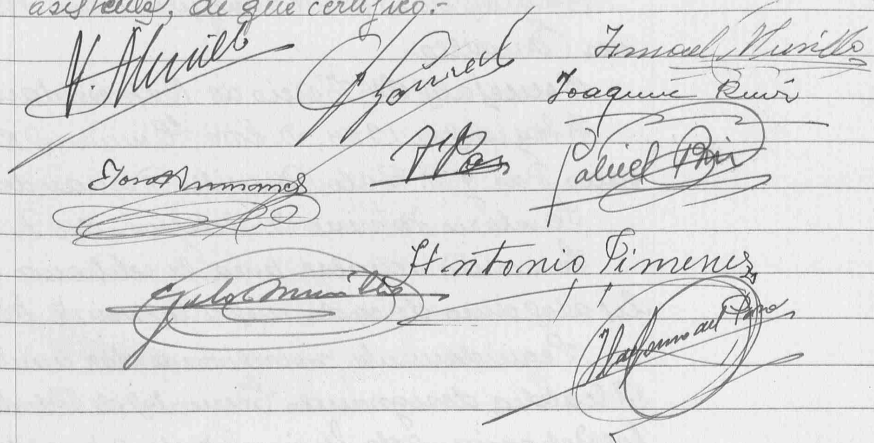
A propuesta de la Alcaldia, se acordó establecer los siguientes  
Comisiones Consistoriales, adscribiendo a las mismas los  
personas que a continuación se indican:

Comisión de Hacienda que la integran D. Francisco Paz  
Mateo y D. José Humbano Casilla, cuya Competencia será cono-  
cer de Presupuestos tanto ordinarios como extraordinarios, cuentas,  
exacciones, gastos, recaudación voluntaria y ejecutiva y cuantos  
disposiciones le confieran.-

Comisión de Gobernación que la constituyen D. Soaquin  
Ruiz Pérez y D. Gabriel Bris Garcia, a los cuales compete cono-  
cer de cuantos asuntos propios tal como funcionarios Municipales,  
oficiales municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadi-  
sticos y censos demográficos, reclutamiento y reemplazos, festejos, asis-  
tencia social, abastecimientos, y cuantos por disposiciones se les  
encasillan.-

comisión superior  
trabajo del ayuntamiento  
momento Recibo

Como siendo otro el objeto de la reunion, y siendo las veintuna horas, se levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta, que leida y conferida, es firmada por los asistentes, de que certifico:-


  
 V. Murillo, Journal, Simón Murillo,
   
 Don Amador, [Signature], Joaquin Ruiz,
   
 [Signature], [Signature], Gabriel Pérez,
   
 [Signature], Antonio Jimenez,
   
 [Signature], [Signature]

Acta de la sesion ordinaria del Pleno de la Corporacion conesp. pendiente al dia 5 de Marzo de 1955.-

Asistentes:-

Alcalde- Presidente	En la villa de Puerto del Oro a las veinte horas del
D. Valentin Murillo Gomez	dia cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, ba-
Concejales	jó la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Murillo Go-
D. Francisco Gonzales Herrera	mez y asistidos del inscrito Secretario D. Ildefonso del Pozo
D. Antonio Linares Murillo	Lautarén, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento-
D. Joaquin Ruiz Pérez	to, los señores relacionados al margen que componen el Ple-
D. Francisco Paz Mateos	no de esta Corporacion Municipal, con el objeto de celebrar
D. Galo Murillo Linares	sesion ordinaria conesp. pendiente al dia de la fecha y para
D. Tomael Murillo Paz	la cual habian sido previamente citados.
D. Loni Humana Casilla	Por la Presidencia se abrió el acto y de su orden
D. Gabriel Ruiz Garcia	se dió lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada
D. Ricardo Leano Paz	y firmada.-
Secretario	A continuacion se procedió a dar lectura a la correspon-
D. Ildefonso del Pozo Lau-	dencia y Boletines Oficiales quedando retirados.-
taren.	Por la Presidencia se dió cuenta del comienzo de los trabajos
	de construccion del Mercado Público, en la forma ya apro-
	bada, asi como de la marcha de las mismas satisfactorias y
	la Corporacion quedó enterada y aprobó su estado y firma



de realizarse.-

Se concieros y examinaron los pagos efectuados en fin de mes de Febrero, tal como nominal de cumplidos y demás efectuados por el Sr. Alcalde ordenador de pagos y fueron aprobados por su de caracter necesario y preferente.-

Pagos más como  
Secretario

Fue inferulada la Corporación de que se ha liquidado totalmente a D. Gilberto Luis Moreno la cosa que se le compró y que es necesario el pago de N/107N pesetas de derechos de Registro de la propiedad, y la Corporación acordó por unanimidad se efectue dicho pago en exitación de resultas.-

Asimismo conció y aprobó por unanimidad, el nombramiento de Depositario, que había efectuado la Comisión Permanente, con carácter provisional en la persona del concejal D. José Gumeral Casilla, hasta la confirmación por el Pleno de dicho nombramiento, y éste por unanimidad confirma la designación y agradece al concejal D. Leaguin Ruiz Pérez los servicios y celo desahogado en el tiempo que desempeñó la depositaria tan desinteresadamente

X

Dado cuenta de escrito recibido de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa, en el que solicita la cesión de solares para construcción de viviendas por la Delegación Provincial de Obra Sindical del Hogar a quien correspondo, la Corporación por unanimidad, acordó ceder a la Obra Sindical del Hogar los solares necesarios para la construcción de unas veinticinco o treinta viviendas.- X

Se dió cuenta por integra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los señores José Bravo Chaves y José María Muñoz de Rio, números 4 y 13 respectivamente del Recuplars de 1955, que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de clasificación y declaración de soldades en tampoco alegaron causa justa que lo impidiera, y visto los resultados y Diligencias practicadas, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales a los mencionados señores.-

Salario y cargo

Se concieros instancia de los señores D. Manuel Delgado Vera y D. Juan Bonafant Caballé, en solicitud autorización para construir casa-habitación, el primero en el sitio denominado los

Trillo y el segundo en tenor Baldiá, de la propiedad de este Ayuntamiento, y considerando que esta cesión no perjudica los bienes Municipales, sino por el contrario, les da más valor y resuelve el problema de la vivienda, acordó por unanimidad otorgar dichas autorizaciones, previo setalamiento de los saleres por personal de este Municipio. -

En la Presidencia se dió conocimiento de escrito remitido por el Sr. Gobernador Transcribiendo Ato de la Dirección General de Administración Local, sobre el homenaje a Calvo Sotelo, para el que solicita la apotación económica del Ayuntamiento y la constitución de la Junta Local de Homenaje a Calvo Sotelo, y el Ayuntamiento a la vista de los unos y el otro al efecto, acordó por unanimidad:

1.º Que la Junta Local quede constituida por el Sr. Alcalde como Presidente D. Francisco Far Mateo como vocal y secretario el del Ayuntamiento D. Ildefonso del Puro Santarín y

2.º Que se inicie la suscripción por el Ayuntamiento con doscientos cincuenta pesetas con cargo al capítulo de imprentas.

Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Alcalde, de oficio recibido de la Sección Provincial de Administración Local de un mandado de consulta hecha al efecto por esta Alcaldía, sobre supresión en el Presupuesto del actual ejercicio de la cantidad de Trece mil Seiscientos y siete pesetas con veintinueve céntimos como anualidad al Instituto de Colección en virtud de no haber recibido servicio de este organismo que le motive; y en cuyo oficio se autoriza a este Ayuntamiento la no consignación de referida cantidad en Presupuesto mediante acuerdo de que será abonada si fuera exigida y la Corporación Municipal por unanimidad acordó: No consignar la cantidad de referencia en Presupuesto y efectuar su pago cuando fuera exigida siempre que se demuestre la existencia de la deuda y del servicio que la motive y que desdunco no recaese en principio. -

Asimismo acordó se lleve a efecto las modificaciones que se ordenen en escrito número siete de fecha 7 de Enero de la



mentada. Sección Provincial de Administración Local, en el Presupuesto o para este ejercicio, rebatiendo los relaciones y Resúmenes del mismo y remitiendo el ejemplar que en oficio de referencia se indica, al cual se unirá copia certificada de estos acuerdos.-

Igualmente se dió a conocer los escritos dirigidos a la Exma. Diputación Provincial y Jefatura de Obras Públicas en solicitud de aneglo de las carreteras de la Estación y aneglo y alcantarillado de calles a la primera, y del aneglo de la calle principal ó carretera comarcal de Herrería a Utrera a la segunda.-


Por la Presidencia se dió cuenta de que de la Diputación Provincial no se había recibido justicia alguna pero tiene la satisfacción de informar que ha recibido la visita personal de un Ingeniero Jefe de la Delegación de Obras Públicas que ha propuesto el aneglo de la calle o carretera, en colaboración con el Ayuntamiento, siempre que éste aporte la piedra necesaria que calcula en unos 300 metros cúbicos y aneglar en debida forma, o sea, asfaltada la calle en el tramo comprendido en el pueblo.-

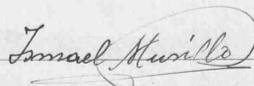
Conocida la propuesta que antecede, la Corporación estudió detenidamente y con amplitud el proyecto, y previos informes adquiridos por el Sr. Alcalde, calculan que el importe de la piedra con gasto de picado y acarreo, ascenderá a unos doce mil pesetas, que si bien figuran en Presupuesto, menearían la consignación para el alcantarillado de la del General Tramo proyectado.-

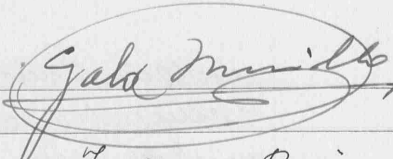
En virtud de la conveniencia y necesidad del aneglo de la referida calle Manuel Fernández a Calvo Sotelo o carretera, la Corporación acordó por unanimidad aportar la piedra necesaria con la condición de que sea asfaltada para que quede definitivamente aneglada, y que en caso necesario, se haga uso de la aportación personal de los vecinos de la calle, con aneglo a las facultades otorgadas por el artículo 477 de la Ley de Régimen Local.-

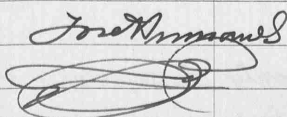
Abierta la sesión en el periodo de ruegos y preguntas y no habiendo ninguna, la Presidencia ordenó dar por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos de que certifico.-


*Valentín Muñiz*

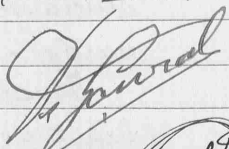
  
 Antonio Piñero
 

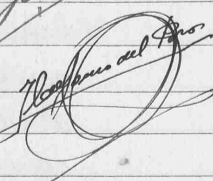
  
 Ismael Murillo
 

  
 Galo Murillo

  
 José Ansuátegui
 

  
 Joaquín Ruiz
 

  
 Ricardo Logarín

  
 Joaquín Ruiz

Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 2.º de Marzo de 1955

<p><b>Asistentes.</b></p> <p><b>Presidente.</b></p> <p>D. Valentín Murillo Gómez</p> <p><b>Vocales.</b></p> <p>D. Antonio Linares Murillo</p> <p>D. Francisco Paz Matos</p> <p>D. Galo Murillo Fernández</p> <p>D. Joaquín Ruiz Pérez</p> <p>D. Ismael Murillo Paz</p> <p>D. José Ansuátegui Casilla</p> <p>D. Gabriel Bris García</p> <p>D. Francisco González Berrua</p> <p><b>Secretario</b></p> <p>D. Ildefonso del Pozo Santarén.</p>	<p>En la villa de Fuente del Oro a las diez horas del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Gómez y asistidos del inscrito Secretario D. Ildefonso del Pozo Santarén, se reunieron los señores relacionados al margen que comparecieron el Pleno de la Corporación, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente citados.</p> <p>Declarada abierta la sesión por la Presidencia y demás ordenes, se dió lectura por suí el Secretario al acta de la anterior que fué aprobada y firmada por todos.</p> <p>Seguidamente, por el Sr. Alcalde se hizo saber que como ya se consigna por la convocatoria, el objeto de la reunión era proceder a la elección del Procurador que en representación del Ayuntamiento, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto del 18 de Febrero del año en curso, tomará parte en la elección de Procuradores en Cortes que se efectuará en el Palacio de la Diputación Provincial, el día 3 del próximo mes de Abril.</p> <p>En virtud de ello, se procedió a efectuar la designación por el procedimiento de votación secreta, y una vez entregados los papeletos, fueron examinados y dando por resultado el siguiente:</p>
--	--



El Concejal D. Gabriel Bris Garcia obtuvo nueve votos. Habiendo sido elegido por el total de votos el Concejal D. Gabriel Bris Garcia fue proclamado compromisario para la eleccion de Procuradores.-

Fuero siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, ordenando se di cumplimiento a lo ordenado en la circular del Sr. Gobernador Civil previendo de la correspondiente credencial al Sr. Compromisario y extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de que certifies.-

Handwritten signatures: Antonio Jimenez, Joaquin Ruiz, Ismael Murillo, Galo Murillo, Gabriel Bris, and others.

Acta de la sesion ordinaria del Pleno de la Corporacion correspondiente al dia 5 de Abril de 1955.-

- Asistentes: Sr. Alcalde-Presidente D. Valentin Murillo Gomez, Sr. Concejal D. Francisco Suarez Herrera, D. Antonio Jimenez Murillo, D. Francisco Par Mateos, D. Galo Murillo Fernandez, D. Joaquin Ruiz Perez, D. Ismael Murillo Garza, D. Ricardo Corrao Paz, D. Jose Guzman Casillas, D. Gabriel Bris Garcia, Secretario D. Hadesmo del Paso Latorre

En la villa de Tzucute del Arco a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo los veinte horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Murillo Gomez, los señores relacionados al margen componentes del Pleno de esta Corporacion, asistidos del infrascrito Secretario del objeto de celebrar sesion ordinaria para la que habian sido previamente citados.-

Por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y de su orden se dió lectura por sui el Secretario al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada por los asistentes.-

Asimismo se concieron los asuntos más importantes y disposiciones habidas desde la última reunion y la Corporacion entrada y aprobó su cumplimiento.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya

Cuentas Municipales del  
año 1954.

expresaban los oportunos convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas Municipales del Presupuesto ordinario y las del Ordenación del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954 las cuales han sido expuestas al público y así mismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.-

Tando lectura inmediata de los referidos informes por el inscrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose puesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresa de aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.-

Se dio cuenta a la Corporación de haber sido aprobado el Presupuesto para el ejercicio actual por la Delegación Provincial de Badajoz, en la forma que en la sesión anterior fue votada con las modificaciones efectuadas.-

Fueron examinados y aprobados por unanimidad los pagos de personal y otros, hechos en el mes anterior, así como el resto de obligaciones satisfechas.-

Por el Sr. Presidente se informó de que en los gestiones llevadas a cabo en Badajoz en su reciente viaje, se le había informado aunque efímeramente, que para mitigar en parte el paro, se asignaban a este Municipio veinte mil pesetas por lo que procedía constituir una Junta Local de Paro que administrara los referidos fondos con independencia de los del Presupuesto Ordinario y que esta Junta de-





Junta Local de Paro

bia estar integrada por los vocales que se eligian mas un miembro de la Organizacion Sindical que la Delegacion Local designe al efecto.-

Aceptada la propuesta, se procedio a votar los vocales que han de constituir la Junta Local de Paro, siendo elegidos D. Antonio Linares, Amurillo, D. Leaguin Ruiz Pizar, y D. Lore Hermu- nes Basillas, y que se oficie a la Hermandad Sindical para que designe otro vocal.-

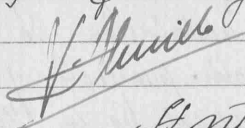
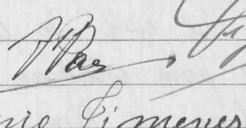
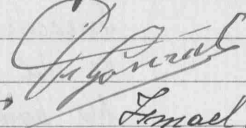
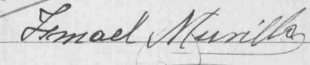
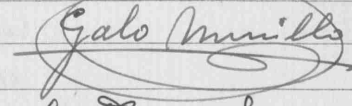
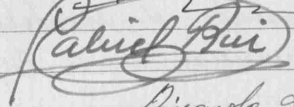
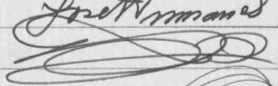
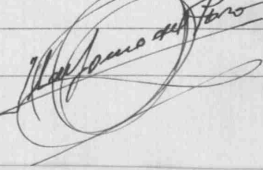
Gratificacion de Carlos Negales Hurtado

Igualmente se propone a la Corporacion la conveniencia de que se le concediera al auxiliar D. Carlos Negales Hurtado, una gratificacion por los trabajos extraordinarios que con frecuencia realiza, principalmente los efectuados durante el tiempo en que el oficial 1º disfruto licencia por enfermedad, y la Corporacion acordó por unanimidad concederle la gratifi- cacion de mil pesetas.-

Seguidamente fue informada la Corporacion de la cuota a este Ayuntamiento asignada por la Exma. Diputacion por el arbitrio sobre la riqueza provincial, y que considera excesiva, se iba a elevar escrito impugnandola, quedando enterados y aprobados su cumplimiento.-

Se acordó por unanimidad, construir una nave para arresto Municipal, por el importe de cuatro mil novecientos pesetas y arreglo de porterias y paredes, por su valor de seiscientos cuarenta pesetas.-

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente ordeno se extendiese la presente acta que firmare todos de que certifico.-




  
 Antonio Linares
 
 Galo Amurillo
   
 Joaquin Ruiz
 
 Daniel Qui
   


 Juan Manuel
   

 Juan Jose

Acta de la sesion ordinaria del Pleno de Corporacion correspondiente al dia 5 de Mayo de 1955.

Los Asistentes = En la villa de Fuente del Oro a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las siete horas, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, D. Valentin Murillo Gouvea, los señores concejales relacionados al margen que componen esta Corporacion, asistidos del Secretario D. Delfino del Pozo Santarin, al objeto de celebrar sesion ordinaria para la que previamente fueron convocados.

Alcalde - Presidente  
D. Valentin Murillo Gouvea  
= Concejales:  
D. Francisco Casales Herrero  
D. Antonio Jimenez Murillo  
D. Jose Yguanes Carrillo  
D. Francisco Paz Brater  
D. Gabriel Bris Garcia  
D. Ricardo Corano Paz  
D. Galo Murillo Fernandez  
D. Joaquin Ruiz Perez  
D. Ismael Murillo Paz

Secretario:  
D. Delfino del Pozo Santarin

Por la Presidencia, se declaro abierto el acto y de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Inmediatamente se dio cuenta de la correspondencia tramitada y de cuantas disposiciones afectan a la Corporacion y quedaron enteradas aprobando su cumplimiento.

Encom informados igualmente de la marcha de los trabajos de construccion del Arrabal Municipal, del Mercado Publico y del comienzo del Abcantarillado de la calle General Franco, se acuerdo con el plan aprobado en sesion anterior.

Encom examinados los papeles efectuados tanto al personal del Ayuntamiento como en los distintos trabajos y la Corporacion en Pleno, aprobo los mismos.

A continuacion se crucieron escritos dirigidos a la Direccion General Telefonica para que informe, y se avance del coste de la instalacion de este servicio en el pueblo para estudiar dicho proyecto, y otro dirigido a la Jefatura de Obras Publicas de la Provincia sobre el arreglo de la carretera que atraviesa el pueblo y los señores concejales quedaron enterados y aprueban dichas gestiones.

Fue tramitado el apedetimiento de la Jefatura o Delegacion Provincial de la Vieja Guardia por la aportacion de este Ayuntamiento a dicha Organizacion, como el Sr. del Delegado Provincial.

Relojero



Se dio lectura al oficio n.º 197 de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social, en el que se comunica a esta Alcaldía la asignación de 19,600 ps líquidas para obras de urbanización y mitigación del paro, así como el proyecto simple que en virtud de lo ordenado en dicho oficio, se había tramitado, y la Corporación mostró su satisfacción por el resultado de las gestiones efectuadas a tal fin y aprobó el proyecto perfeccionado.

Se examinaron las instancias presentadas por los contribuyentes a este Ayuntamiento por pastos y sembrados en los montes Prados, D. Joaquín Rubio Rubio, Iniquel Bermúdez Enríquez y Antonio Prieto Soriano, reclamando sobre la referida disposición municipal por las causas que dichas instancias exponen y la Corporación Municipal por unanimidad acuerda desestimar las instancias correspondiente a los reclamantes, Joaquín Rubio Rubio y Antonio Prieto Soriano y estimar la del Iniquel Bermúdez Enríquez, en cuanto a la parte que figura como propiedad, estimando saneada y libre que le sobra de las inscritas a su nombre.

*casos en la Segurilla*

A continuación se conocieron instancias presentadas por los vecinos Juan Manuel Matos y Eugenio Jiménez Matos, solicitando la cesión de cortijos en "La Segurilla" y sombra de la Cumbre, respectivamente, acordándose, se estudie sobre el terreno la posibilidad de construir y explotar dichos cortijos, y autorizar al Sr. Alcalde para que decida a la vista de los resultados.

Seguidamente y previo examen de las transmisiones efectuadas ven edificios y bolares, fue aprobado al apéndice correspondiente, sin que en el período exposición al público haya habido reclamaciones de ningún género.

Se vieron y conocieron instancias por D. Salvador Gordon Paz y Manuel Visuete Pablos, para construcción de una casa-cortijo en tierras propias de este Ayuntamiento, el primero en el sitio denominado "La Segurilla" y el segundo en el sitio llamado "Calle de Cero Pablos" y en cuanto a lo inconveniente en ello, se acuerda por unanimidad no

*casos en la Segurilla*

autorizar a los solicitantes para dichas construcciones, siempre de acuerdo con las condiciones que por el Sr. Alcalde se impusieron, quedando pendiente de resolución.

Se acordó igualmente por unanimidad, se proceda a efectuar las transmisiones correspondientes para reunir y declarar las tierras que son propiedad de este Municipio y que figuran a nombre de los colonos D. Juan Esteban Pablos, Ignacio Inatós, Cosano, Josefa Buena Cabello, José M. Buena Chaves, Eusebia Sánchez Galvez, Antonio Chaves Garcia, Juan y Antonio Pablos Inlaoco, Antonia Fernandez Oliva y Juan Barradas Gabales, de acuerdo con lo solicitado por los interesados en instancias dirigidas a este Ayuntamiento.

Por el Oficial 1º de este Ayuntamiento, se solicita el reconocimiento del cargo quinquenio por los servicios prestados como funcionario de Administración y si bien en este Municipio no ha cumplido los veinte años, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios, procede instruir el correspondiente expediente y conceder el cargo quinquenio, desde la fecha en que sea terminado, previa los trámites necesarios, y en su virtud la Corporación lo aprueba por unanimidad.

Con el fin de proceder a distribuir el repartimiento del pastoreo del año actual, se fijan por unanimidad las tarifas siguientes, vacas 75 ps cabeza, vacas 37.50 ps, ovejas a 30.50 pts, borregos a 15 ps, cabras a 30 ps, chivos a 15 ps, cerdos grandes a 30 ps, techones a 15 ps; siembra de primera 50 ps fanega, segunda y arvejos a 40 ps, fanega y olivos a 75 ps fanega.

Terminada la sesión en periodo de usos y preguntas no hicieron ninguna,ándose por terminada la sesión y extendiéndose la presente acta que firman todos los que certifico.

*Alcald*  
Antonio Murillo - Historico Pimentel  
Antonio Murillo - Miguel Logozos  
Antonio Murillo - Juanes del Sr.

Reunión de parcelas  
en el Pablos al agosto

Quinquenio a  
Señor Juan Cabello

mas,



Joaquín Ruiz

*Joaquín Ruiz*

Acta de la sesion ordinaria del Pleno de la Corporacion corres.  
posubiente al dia 4 de Junio de 1955

Asistentes: En la villa de Fuente del Arco siendo las veinte horas  
Alcalde-Presidente: dia cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco  
D. Valentin Murillo se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consist.  
Comun. nales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin  
Concejales: Murillo Gomez, y asistidos del interinscrito Secretario, los  
D. Francisco Gonzalez señores relacionados al margen, componentes del Pleno  
Herrera de la Corporacion, con objeto de celebrar sesion ordinaria  
D. Antonio Jimenez de este dia para la que habian sido previamente cita-  
Murillo dos.

D. Jose Hernandez Casillas Por la Presidencia se declaro abierta la sesion y se  
D. Francisco Paz Mateos en orden se dio lectura por mi el Secretario al acta de  
D. Gabriel Ruiz Garcia la sesion anterior, que fue aprobada y firmada.

D. Ricardo Casado Paz A continuacion se dio cuenta de la correspondencia  
D. Galo Murillo y Boletines Oficiales habidos desde la ultima reunion,  
Fernandez quedando enterados y aprobando el cumplimiento dado  
D. Joaquin Ruiz a los asuntos y disposiciones que afectan a este Municipio.

D. Samuel Murillo Paz Me informada la corporacion de las gestiones llevadas  
-Secretario: a cabo, para la instalacion del Telefono publico, y del  
resultado de las mismas, que si bien atentamente prome-

D. Alfonso del Pozo ten tenerlo en cuenta, comunican la imposibilidad de su  
Santarin instalacion por el momento.

Tambien fueron informados de la gestion particular sobre el arreglo de la calle o carretera a Guadalupe de la que no se ha vuelto a tener noticias y acuerdan se retire dicho arreglo inmediato.

Se sometio a estudio y aprobacion el expediente tramitado para la concesion del cuarto quinquenio al oficial 1º D. Felix Garcia Cabello y por unanimidad se acuerda conceder dicho cuarto quinquenio en la cantidad

4º quinquenio a  
Jefe Fiscal Cabello

que con arreglo a las disposiciones vigentes le corresponde y que asciende a Esos mil setecientos cuarenta y ocho con setenta ps. y cuya percepción disfrutará desde el día primero de este mes, de Junio, para cuyo abono se le cuenta a la Secretaría - Intendencia, tanto para pago de la parte abicuenta del año actual como para proporcionar el Presupuesto para el año próximo, y que pueda habilitar los créditos necesarios por transferencias o suplementos de créditos.

Se dio cuenta a la Corporación del escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador proponiendo la creación del "Olivar Familiar" con el fin de resolver el problema social de la localidad para lo que aportaría el Ayuntamiento bienes a propios, de la forma usufructuaria que en dicho escrito se apunta al Excmo. Gobernador, y así mismo se informó de que este asunto se encuentra en estudio en la Junta Provincial de Ordenación Económica - Social, que ha solicitado ampliación de algunos datos y cuya copia o informe se he: La Corporación aprueba por unanimidad la gestión, y se complace de que haya tenido buena acogida en principio.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de las gestiones que el Alcalde de Peña, había hecho particularmente para ver la conveniencia de rectificar los límites del término, para evitar las irregularidades del mismo que actualmente tiene entrantes y salientes de consideración, y la Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a la petición siempre que sea legal y no suponga merma alguna en perjuicio tanto al Ayuntamiento como a los propietarios del terreno que afecte, y que el Ayuntamiento de Peña, solicite en escrito razonable y con las condiciones en

Modificación del término con la manzana municipal de Peña, con sus fincas.



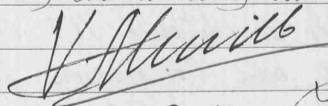
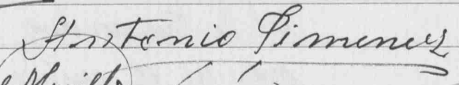
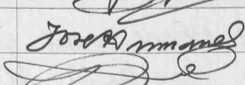
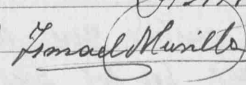
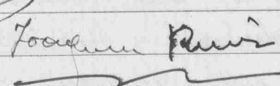

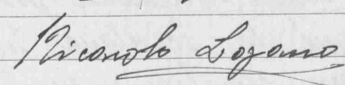
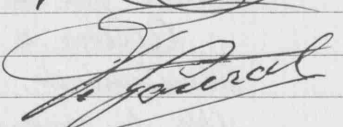
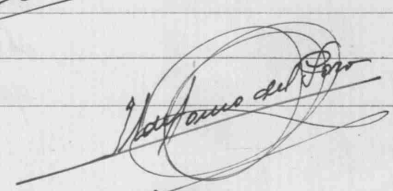
que desea se lleve a efecto esta alteracion del termino sin coste alguno para su estudio y tramitacion legal, se acuerda con el artº 26 del Reglamento de Poblacion y Demarcacion Territorial de las Entidades Locales.

Se conoce el contrato efectuado por la Junta Local del Puro con el Alcaide D. Dionisio Dominguez Cruz para ejecucion de las obras de urbanizacion de las calles "Parad y Gabriel Bassara" las cuales se van a efectuar con cargo a la asignacion hecha por el Excmo. Sr. Gobernador del que se ha solicitado libre la cantidad de Diez mil p5 para su cumplimiento.

A su mismo se leyó y estudio el escrito y carta enviada por el Sr. Procurador en Cortes de la Provincia D. Francisco Arias Jimenez, Alcalde de Arriaga y la Corporacion acuerdan que se haga una memoria de las obras mas necesarias en este pueblo y que se presente con estudio lo mas detallado posible de las causas que los motivan.

Se acuerda por unanimidad cubrirse al honoraraje de D. Antonio Moreno de Arriaga para su ingreso en la Orden Civil del Merito Agrícola, se acuerda con la propuesta de los señores Chucuales del tercio Emidical.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, la Presidencia, dio por terminado el acto, firmando los concurrentes la presente acta de que certifico.

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de esta villa, del dia 20 de Junio de 1955.

Los Asistentes: En la villa de Fuente del Arco, a las veintinueve horas del dia veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el Salon de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Murillo Gomez, los Señores Concejales que al margen se expresan y asistidos de mi, el Secretario Occidental, por ausencia del Sr. Secretario Intermun de este M. D. D. Jose Humares Casillas Director del Pro Sautario, que tiene concedido permiso por el reciente fallecimiento de su padre, con el fin de celebrar sesion extraordinaria, para la que fueron previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y de su orden, se dio lectura por mi, el Secretario Occidental, al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde-Presidente dijo a continuacion, que como es sabido por la convocatoria, el objeto de esta sesion, va ser a conocer a todos, el oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que comunica, que por orden de la Direccion General de Administracion Local, se ha iniciado expediente para la nueva clasificacion de la Secretaria-Intervencion de este Ayuntamiento, al haber quedado desierta en el ultimo concurso de Secretarios de 2ª categoria, y para lo cual, se acuerdo con lo preceptuado por el articulo 187 del vigente Reglamento de Funcionamiento, esta Corporacion debe emitir un informe, en el sentido que se estime mas que conveniente.

Conocido por los Sres. Asistentes el contenido del referido escrito, estudiado y discutido ampliamente el particular que les ocupa, acuerdan por unanimidad:

Acceder a que la Secretaria-Intervencion de este Ayuntamiento, sea clasificada en 9ª clase si es posible la ocupacion en propiedad, por el Sr. Secretario que actualmente la desempeña con caracter interino





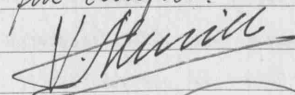
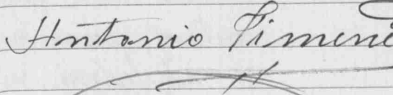
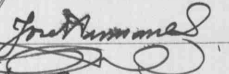
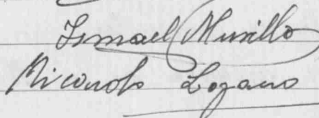
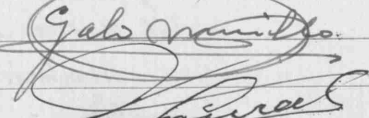
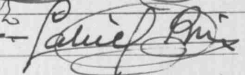
D. Defonso del Pozo Santarín, pues si ha de quedar a merced de ser cubierto por otro Sr. Secretario que por mas antigüedad y mejor número en el Escalafón pudiera corresponderle en concurso, no estima esta Corporación ventajosa, ni acepta esta situación, ya que por experiencia, sabe de la forma que fue administrado este Municipio durante los ocho años que fue ocupado por el Secretario propietario de la misma perteneciente a la 2ª categoría, complaciéndose en manifestar, que un año que la administración y asesoramiento de esta Corporación, está a cargo del Secretario Interino D. Defonso del Pozo Santarín, ha normalizado de una forma casi increíble la situación económica del Municipio, que es bien conocida de todos.

Que fundamentan este acuerdo, en el hecho de que, si bien la población no es grande, si lo es el Patrimonio Municipal y el Presupuesto Municipal que asciende a 384,473 ps con 27 ctz, cifra que demuestra, la ineludible necesidad de que el Secretario que sea nombrado para esta plaza, reúna la capacidad y competencia suficiente, para llevar de nuevo a este Ayuntamiento, a la situación tan lamentable en que se encontraba, hasta el día 1º de Mayo de 1954, sin tener en cuenta a la categoría que pertenezca, sino la actitud demostrada en el desempeño de sus funciones.

Acordamos y por unanimidad aprobamos, que, de este acuerdo se libre copia certificada para su inclusión en el expediente mencionado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil al efecto mencionado y se entregue a dicha Superior Autoridad, lo haga llegar a la Dirección General de Administración Local para su conformidad y efectos consiguientes.

Quo hicido otro el objeto de la sesión, la Presidencia dio por terminada la misma, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Cambios clasificados de la Secretaría de este Ayuntamiento

Acta de la sesion ordinaria del Pleno de la Corporacion  
del dia 2 de Julio de 1955.

= Lts. Asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Valentin Murillo Gomez

= Concejales =

D. Francisco Cruzales Gomez

D. Antonio Jimenez Murillo

D. Jose Hernandez Cruz

D. Francisco Paz Isator

D. Gabriel Ruiz Garcia

D. Ricardo Casano Pallas

D. Galo Murillo Ferrnandez

D. Joaquin Ruiz Ruiz

D. Tomas Murillo Paz

= Secretario =

D. Rufino del Pro San  
Tarin

En la villa de Sumate del Cerro siendo las veinte horas del dia dos de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentin Murillo Gomez, asistidos del infrascrito Secretario; los señores rel. citados al margen que integran el Pleno de esta Corporacion, al objeto de celebrar sesion ordinaria para la que ya habian sido previamente citados.

Abierta la sesion por la Presidencia y de su orden, se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue probada y firmada.

A continuacion se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos y que afectan a este Ayuntamiento, aprobandose la tramitacion dada a los mismos.

Por la Presidencia se informo, que de las gestiones practicadas acerca del Ministerio de Obras Publicas para la pavimentacion del tramo de carretera, a Guadalupe por el pueblo, el Sr. Ministro ha comunicado, que fue aprobado el proyecto en Consejo de Ministros del dia 7 de mayo y que su realizacion se efectuaria dentro de este año.

¡ Estupendos!

La Corporacion mostro su satisfaccion por tal gestion y por unanimidad acuerdan se dirija atento escrito de agradecimiento a D. Francisco Vinas Villar y de la Gala por su recomendacion e influencia en este asunto.

Fueron examinadas las pagas efectuadas durante el mes, que ascienden a la suma de ochenta mil veinte dos y nueve pesetas con veintisiete centimos, asi como los ingresos importantes en ochenta y cinco mil novecientos once pts con noventa y un centimos, resultando una existencia en Caja de ochenta y nueve mil, quinientas cincuenta y dos pts con noventa y seis centimos, manifestando su complacencia por el estado economico satisfactorio en que se desenvuelve el Municipio.

Se conoció instancia presentada por D<sup>a</sup> Felicidad Guzman Calvo solicitando ser incluida en la Beneficencia Municipal



y para Sisanin, se acuerda por unanimidad incluirlo en el Padrón de Beneficencia por considerarla pobre.

nombrar para  
pastoraje  
del Balcon

Fueron informados también de la entrada en los montes Balcones, de ganado que no ha sido incluido en el padrón de pastoreo, y la conveniencia de fijar una cuota justa a repartir ganado para establecer una norma en este sentido, ya que es costumbre de algunos colonos aumentar por compra las cabesas, una vez pasada la fecha de recuento y la Corporación por unanimidad acuerda imponer una cuota de 400 a 15 ps. por cabesa según clase y que se les pase el recibo correspondiente a los poseedores, del referido ganado.

Abierta la sesión en dudas y preguntas y no haciéndose ninguna por los asistentes, la Presidencia ordena terminar la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos y que certifico.

Emilio Quintanilla, Antonio Pimentel, Ricardo Lozano, José Manuel, Joaquín Ruiz, Alfonso del Arco

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 6 de Agosto de 1955

- Hrs Asistentes: En la villa de Fuente del Arco a las 10 de la noche de un Alcalde. Presidente no asistió en número y cinco, siendo las señas de un A. Valentín Quintanilla Giner el valor de actos de estas Casas Consistoriales, los señores
- Concejales: relacionados al margen correspondientes del Pleno de esta Corporación.
  - 1. Francisco Encarnación Hernández municipal, prohibido por el Sr. Alcalde D. Valentín Quintanilla
  - 2. Antonio Domingo Quintanilla Giner y asistido del infanzonista Secretario, con el fin de
  - 3. José Manuel Cuervo celebrar sesión ordinaria de este día, para la que habían sido
  - 4. Francisco José Muñoz previamente citados.
- D. Gabriel Ruiz García El Sr. Alcalde, declaró abierto el acto y se su orden,

D. Ricardo Torano Gallo  
D. Galo Anurillo Ferrnandes  
D. Joaquin Ruiz Pizar  
D. Samuel Anurillo Paz  
Secretario:  
D. Hilépuso del Pozo  
Pantarcú

se dió lectura por vez, el Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes. A continuacion fueron informados de la correspondencia y disposiciones habidas desde la ultima sesion que afectan a este municipio y quedaron unipuestos aprobando la tramitacion dada.

Seguientemente fueron examinados los papeles efectuados durante el pasado mes de Julio que ascienden a treinta y seis mil ciento veinticuatro ps con cincuenta y cinco centavos asi como los ingresos, uniputados a veinticin mil novecientas noventa y dos ps con noventa y nueve ctg, quedando una existencia en caja de setenta y cinco mil ochocientas veintinueve ps con ochenta y tres ctg.

Fue examinada la cuenta liquidacion recibida por D. Valentin (?) Velasco Picon correspondiente al 2º trimestre del año actual y que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento, de trece mil novecientas setenta y seis ps con ochenta y cinco ctg y encontrandola conforme, se aprobó por unanimidad y se ordena intervenir tanto los ingresos como los papeles efectuados por dicho señor agente.

Fueron aprobadas las distintas facturas presentadas, de material de Oficiales y otras cosas, asi como la presentada por el maestro de obras D. Jose Luis Gallo ascendente a cinco mil ps con cargo a las obras de alcantarillado de la calle General Franco.

Fueron debidamente informados de haber terminado satisfactoriamente el alcantarillado de la calle General Franco y del estado de la construccion de la Plaza de Alarcon, quedando unipuestos.

Se conoció escrito remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas de la Provincia, con el que adjunta Proyecto de reparacion y conservacion de la Carretera Comarcial de Llerena a Ultrera en el tramo comprendido en la poblacion para lo cual este Ayuntamiento acordó aportar la prueba, y en cuyo escrito se cuenta de la aprobacion por el Intendente de Obras Publicas de Proyecto y Prom.



puestos.

Fundado a estudio, y con el fin de poder cubrir la cantidad de cuarenta mil novecientas cincuenta y una pts con cuarenta y cinco ctas previo informe del Sr. Secretario Interventor, acordó por unanimidad:

Que con el fin de dar efectividad a las obligaciones mínimas de servicios obligatorios de los Ayuntamientos, preceptuados por la vigente Ley del Régimen Local en los que está comprendido el pavimentado de calles, y de una forma clara y de unívoca necesidad el asfaltado de la carretera de referencia que atraviesa el pueblo en su total longitud, se puede hacer uso para su realización, de las contribuciones especiales a que se refiere el Artículo 451 de la Ley de Régimen Local desarrollada y referida con la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953 por Decreto de 24 del Junio de 1955, apartados a.) y b.).

Que admitimos la obra está comprendida en el Artº 452 del mencionado texto legal en sus apartados a) y c) y en su consecuencia por unanimidad aprueba la imposición de Contribución especial, a los edificios comprendidos en la calle de referencia en la cuantía necesaria a cubrir la cantidad exigida y del acorrido correspondiente:

Que con el fin de adelantar las obras y pueda realizarse antes del invierno haciendo uso de cuanto faculta el Artº 457 caso, 5º de referida Ley de 24 de Junio de 1955, acuerda unanimously anticipar la cantidad referida de treinta mil novecientas cincuenta y una pts con cuarenta y cinco ctas, con cargo al presupuesto del 1954

Solana de la Sierra

Se conciben instancias de varios vecinos labradores que habitan en la solana de la sierra y que solicitan se deje en la forma de explotación en que lo venían haciendo y discutida convenientemente: se deja pendiente de resolución habida mejor informe.

Por unanimidad se acordó que la fiesta de la Virgen del Ana, se celebre festejos en forma parecida al año pasado y para la organización de las mismas se nombra comisarios. D. Antonio Jiménez Benito y D. Joaquín Peris Pinos los cuales se encargarán de la organización de los festejos

sin rebasar la consignación del Presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente ordenó se cierre por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos de que certifico.

(.) debía de decir Benito.

*V. Minillo*  
*Emael Minillo*  
*Antonio Pimentel*  
*Jose Dominguez*  
*Ricardo Lozano*  
*Francisco*  
*Galo Minillo*  
*Jose Luis Ruiz*  
*Valentino*

Acta de la sesión extraordinaria del día 17 de Agosto de 1955 del Pleno de la Corporación.

**Srs. Asistentes:**  
Alcalde - Presidente  
D. Valentín Minillo Goins  
**Concejales:**  
D. Francisco González Herrera  
D. Antonio Domingo Minillo  
D. José Manuel Guerra  
D. Francisco Paz Matos  
D. Gabriel Ruiz García  
D. Ricardo Casan Pallas  
D. Galo Minillo Fernández  
D. Joaquín Ruiz Fierro  
D. Emael Minillo Paz

En la villa de Monte del Cerro a las y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Minillo Goins, asistidos del infrascrito secretario, los señores relacionados al margen que constituyen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados.

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden, se dio lectura por mi el secretario, al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los asistentes.

Simultáneamente y como previamente se hacía constar en la convocatoria, se expuso por la Presidencia que era conveniente estudiar y redactar en su caso las ordenanzas por que se fija



Secretario:  
D. Welfonso del Pozo  
Santania.

el servicio del Mercado Público ya que había sido terminada la Plaza de Abastos.

En su consecuencia y de acuerdo con lo preceptuado en el Art.º 440, n.º 13 de la vigente Ley de Bases refundida por Decreto 24 de Junio de 1955 con la Ley de 3 de Diciembre de 1953, acorda por unanimidad establecer el Servicio de Mercado Municipal en la forma que se determina en la siguiente Ordenanza.

Artículo 1.º - En virtud de cuanto determina el artículo 440 n.º 13 de la vigente Ley de Bases, ya mencionada, se establece en este Municipio un derecho o tasa sobre utilización del Mercado Público, al que estarán obligadas todas las personas que vendan artículos alimenticios para consumo de la población, que estén sujetos a inspección Sanitaria, cuya venta no esté regulada por otras imitaciones.

Artículo 2.º - En la expresada exacción municipal, se regulará por la siguiente tarifa:

Conceptos de Gravamen.

Por cada puesto que se ocupe de los constructivos en el Mercado Público, satisfará al día.....	2.50 ps
Por ocupación de cualquier espacio en el Mercado Municipal, con artículos para su venta.....	2.00 .

Artículo 3.º - Estarán sujetos al pago de los derechos de estas Ordenanzas todos los vendedores de carnes, pescados, frutas y hortícolas en general los cuales no podrán efectuar sus ventas por la vía pública durante las horas de mercado, que previamente se señalarán según las épocas, y con permiso expreso de la Alcaldía.

Artículo 4.º - La recaudación de los derechos de esta Ordenanza, se efectuará por medio de personas encargadas a este efecto por el Municipio de conformidad con las disposiciones vigentes.

Artículo 5.º - Los contraventores a estas Ordenanzas, serán sancionados con multas hasta el duplo de las cuotas deprimadas en arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y concordantes.

En presente Ordenanza, estará en vigor durante el ejercicio de 1956 y sucesivos, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde su derogación o modificación.

Inmediatamente después y mediante estudio detenido de las circunstancias.

Ordenanza para el saneamiento  
de Mercados Públicos

Ordenanza Fiscal sobre  
 transporte y transporte

tancias que concurren en el aprovechamiento por el rodaje o  
 arrastre por vías municipales con carros y velocípedos con el consi-  
 guiente desgaste y deterioro de los empedrados de las referidas vías,  
 a las que constantemente hay necesidad de reparar y de acuerdo  
 con las facultades que otorgan las disposiciones referidas, esta  
 Corporación Municipal por unanimidad, acuerda modificar la  
 Ordenanza vigente en cuanto a las tarifas de gravamen, redac-  
 tándola en la forma y en esta siguiente:

En cada carro	de la localidad	Sancti Spiritus
Por cada carro de transporte		
tirado por una caballería.....	40'00	1'00
Por cada idem, idem por dos		
caballerías.....	50'00	2'00
Por cada idem, idem por tres		
caballerías.....	60'00	3'00
Por cada idem, idem de más		
de tres caballerías.....	75'00	4'00
Por cada velocípedo.....	12'00	
Por cada carro agrícola al ser- vicio personal del dueño:		
de una caballería.....	30'00	
de dos caballerías en adelante...	60'00	

En presente Ordenanza estará en vigor durante el ejercicio  
 de 1954 en sucesivos hasta que por el Ayuntamiento sea acorda-  
 da su derogación o modificación.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda dejar en vigor  
 en sus modificaciones que las efectuadas por Disposiciones y  
 Decretos recibidos de los Poderes competentes, el resto de las Ordenan-  
 zas por que se rige este Ayuntamiento.

A continuación y con el fin de dar cumplimiento a lo antes  
 determina el artículo 65 del Reglamento de Hacienda, se acuerda  
 por unanimidad fijar los tipos para el recargo municipal  
 sobre las contribuciones e impuestos del Estado, en la cuantía  
 siguiente:

- El 17'20% sobre la Riqueza Urbana del Termino.
- El 8'96% sobre la Riqueza Rustica de id.





El 25% sobre la Matrícula Industrial y de Comercio  
 El 50% sobre el consumo de Gas y Electricidad, y  
 El 10% sobre la Riqueza Provincial.

Que de estos acuerdos se expida copia certificada en la forma establecida, para su remisión a las autoridades correspondientes.

Y en siendo así el objeto de la sesión, por la Presidencia se dió por terminada la misma, extendiéndose la presente acta que firman todos de lo que yo, el secretario, certifico.

*[Handwritten signatures: Antonio Murillo, Lomas Murillo, Antonio Piñones, Galo Murillo, Joaquín Ruiz, Ricardo Lozano, and the Secretario del Ayto.]*

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 3 de Septiembre de 1955.

En la villa de San Mateo del Circo a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunió en el Ayuntamiento de San Mateo del Circo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Murillo Guzmán, asistidos del infrascripto Sr. Secretario, los Sr. relacionados al margen, componentes del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habrían sido debidamente citados.

Por la Presidencia se declaró abierta la misma y se en orden se dió lectura por un, el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes.

Seguidamente se les dió conocimiento de la correspondencia y disposiciones hechas desde la última sesión que afectan a este Ayuntamiento quedando enterados y aprobando la tramitación de las mismas.

A continuación y por su proceda fue estudiado el Dictamen

Secretario: D. [Signature]

D. [Signature]

de la Comisión Permanente unido en el expediente que se instruye para la imposición de contribuciones especiales para el anejo de la carretera de Uterua a Utrera, y estudiada conjuntamente, por unanimidad se acuerda: 1º. Aprobar el Proyecto y Presupuesto confeccionado por la Jefatura Provincial de Obras Públicas de la Provincia, para la pavimentación del tramo de carretera que atraviesa este pueblo, comprendido entre el km. 14 y 15 respectivamente, y cuyo Presupuesto en principio asciende a la cantidad de diez mil y trescientos quinientos tres ps con ochocientos ochenta y cinco cts: Que a este Presupuesto y con carácter de imprevistos, se concierte la cantidad de diez mil ps, tanto para atender a los gastos de confección de Pa. Arrol, mensura y demás que puedan presentarse.

2º. - Imponer para completar los ingresos del Presupuesto de la citada Obra de asfaltado de la carretera Comarcal de Uterua a Utrera, las Contribuciones especiales a que se refiere el apartado b.) del Artº 451 de la Ley de Régimen Local, en la cuantía necesaria dentro del límite señalado en el apartado c.) del Artº 496 del propio texto legal, fijando en consecuencia en cinco mil novecientos cincuenta y una ps con cuarenta y cinco cts la cantidad a repartir entre los propietarios de los edificios beneficiados por la obra.

3º. - Que el plan de ejecución de la obra, aparte cuanto se prevé en el Proyecto Ejecutivo, tienda a la realización de la misma por la Jefatura de Obras Públicas en su totalidad, y que se lleve a cabo en el plazo más breve posible.

4º. - Establecer como base única del reparto, por considerarla justa y equitativa, los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas por la obra.

5º. - Que no se otorgue a los contribuyentes otro aplazamiento del pago de sus cuotas que el fraccionamiento de éstas en dos plazos durante la ejecución de la obra, ya que la situación económica del Municipio no permitiera que por este se supiera el gasto.

6º. - Que se formalicen por las Oficinas correspondientes, unidos al expediente, los documentos enumerados en el Artº 89 del

Reglamento de Haciendas Locales.

7.º - Que con el fin de poder conceder el aplazamiento a que se hace referencia en el caso quinto y de acuerdo con las facultades que confiere al Ayuntamiento el Art.º 45.º de la vigente Ley de Régimen Local en su caso 4.º, actuando con ello la autorización de las montadas obras, anticipa este Ayuntamiento la expresada cantidad de 33,951.45 ps.

8.º - Que una vez formalizados los referidos documentos, se expone al público el expediente en la forma y plazo previstos en los artículos 30 y 38 del citado Reglamento de Haciendas Locales y que al amparo de cuanto faculta el caso segundo del artículo 46.º de la tan repetida Ley de Régimen Local, no sea como cada la Asociación de Contribuyentes por no excusar el coste de obra de la cantidad señalada como tope.

A continuación se dio cuenta de los papeles efectuados en el mes, ascendentes a la cantidad de cuarenta y un mil, cuatrocientos sesenta y nueve ps en Arce y seis ctms y de los ingresos recibidos en el mismo mes que suman veinticinco mil, doscientos cuarenta y una pts con treinta y ocho ctms, los cuales corresponden; los primeros a papeles de distintas facturas presentadas por el maestro de obras D. José Luis Pallas, de la construcción de dos puestos en el mercado municipal y sitaros en el Ematadero, así como de los distintos papeles recibidos por el ayuntamiento en Badajoz, y estando debidamente justificadas se aprueban por unanimidad.

solares } {

Se conocieron instancias presentadas por los vecinos D. Felis Pallas Gonzalez y Francisco Ferrello Barrallos en las que solicitan solares para construcción de viviendas y por unanimidad acuerdan conceder dichos solares.

La propuesta del Sr. Alcalde se aprueba comprar al Ematadero municipal, una pistola del inmueble para defensa del mismo y para en pago se habilite el crédito necesario.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar la Presidencia ordeno se diese por terminado el acto, firmando la presente todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Atuel [Signature] [Signature] [Signature]

Galo Muriillo

Antonio Jimenez José Muriillo

Joaquín Ruiz Ricardo Lagos  
J. Jimenez

J. Jimenez del Pozo

Acta de la sesión extraordinaria del día 4 de Septiembre de 1955, del Ayuntamiento Pleno.

Alcalde Presidente	En la villa de Fuente del Arco a cuatro de Septiembre
D. Galo Muriillo Ruiz Vocales	de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas,
D. Francisco González Herrera	se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Capitulares,
D. Antonio Jimenez Muriillo	según, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Galo Muriillo Co-
D. José Hermoso Carrillo	mes y autoridades del inscrito Ayuntamiento, los señores relaciona-
D. Francisco Paz Mateos	dos al margen que constituyen el Pleno de esta Corpora-
D. Gabriel Peña Garcia	ción Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordina-
D. Ricardo Lagos Paz	ria para lo que habian sido previamente citados.
D. Galo Muriillo Fernandez	Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de
D. Joaquín Ruiz Perez	su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué apro-
D. Samuel Muriillo Paz Ayuntamiento	bada y firmada.
D. Hermoso del Pozo Santarén	A continuación se dió que como se conocia por
	la convocatoria, el objeto de esta sesión era estudiar y
	conceder en su caso, la Ayuda Familiar al personal de este
	Ayuntamiento, en la medida que las posibilidades eco-
	nómicas lo permitieran, ya que la vida del personal que
	percibe sus haberes de este Municipio, por la cuantía de sus
	sueldos, y las exigencias sociales, era precaria, y por tanto
	requiere las normas fijadas tanto por el Estado como
	por otras Corporaciones, para lo que se acordó conceder una ayuda
	niño igual a la concedida por el Estado, al menos en
	la proporción que se estime conveniente y que no suponga
	una carga pesada a los contribuyentes.
	Tramitado el asunto a estudio y previo los cálculos y
	discusión correspondientes, la Corporación en Pleno y por
	unanimidad, acordó: Conceder a todos los funcionarios
	que figuran en la plantilla del Ayuntamiento, un Peño.

Por por cierto, sobre las cantidades que el Estado concede a sus funcionarios como Ayuda Familiar, con las clasificaciones establecidas por el mismo, según la categoría en que están divididos.

Igualmente se acordó que el abono de esta ayuda se efectue por mensualidades o doravante partes con cargo a lo pagado que se consignare en el Presupuesto para 1956, y que sustituya por tanto al Subsidio Familiar que se suprime en dicho ejercicio. Las cantidades asignadas a cada funcionario, son personales e intransferibles a otros que en su caso les sustituya, fijándose en las cuantías siguientes, al año:

- A. S. Valentin Murrillo Pomer, Practicante: . . . . . 3,240'00 pesetas
- " Sr. Maria del Carmen Castillo Roldán, matrona . . . . . 1,080'00 "
- " S. Helipero del Pozo Santarín, Secretario Público . . . . . 5,400'00 "
- " S. Sergio Garcia Gabello, Oficial 1.º . . . . . 1,080'00 "
- " S. Carlos Nogales Hurtado, Auxiliares . . . . . 2,520'00 "
- " S. Francisco Fernandez Garcia, Alguacil Municipal . . . . . 864'00 "
- " S. Emilio Murrillo Paraco, Guardia Municipal . . . . . 3,598'00 "
- " S. Juan Diego Vizuelo Barrada, Guarda de los Montes . . . . . 1,728'00 "

Las consignaciones que figuran anteriormente no sufriran alteración alguna, por los cambios familiares que puedan producirse durante el ejercicio; a no ser en virtud de disposiciones superiores que originen aumento en la cuantía del beneficio que por las mismas se concedan a los referidos funcionarios.

Y no viendo otro el objeto de la sesión, por el Sr. Presidente se dió por terminada la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 J. Murrillo, Ricardo Lozano, Rafael Pri  
 J. Murrillo, J. Murrillo Pimentel  
 J. Murrillo, Joaquín Ruiz, Gelo Murrillo  
 J. Murrillo, J. Murrillo

Acta de la sesión (extraordinaria) de la Corporación correspondiente al día 8 de Octubre de 1955.

En la villa de Tumbaco del Oro, a las veintidós horas del día ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Valentín Murrillo Tamer, asistidos al respectivo Secretario, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores relacionados al margen componente del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente citados.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de un orden se dio lectura por vez primera al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada por los asistentes.

Seguidamente, la Corporación fue informada de cuantos asuntos y disposiciones afectan a este municipio quedando debidamente enterados.

Fueron examinados los pagos efectuados durante el mes de Septiembre, tanto para las obras que previamente habían sido autorizadas, como de personal y material, en cuanto al resultado del arqueo efectuado en dicho mes y la Corporación los aprobó por unanimidad.

Por la Presidencia, se dio cuenta de la ineludible e imperiosa necesidad de efectuar obras en la carretera de Herencia a Atlixpa a su paso por el pueblo, para arreglar de forma adecuada las alcantarillas de la misma como complemento de la pavimentación de esta vía por la Jefatura de Obras Públicas, así como de que el paso existente requiere atención urgente por su amplitud y circunstancias.

Estudiadas debidamente las propuestas del Sr. Alcalde y reconocidas la urgencia y necesidad de realizar las obras propuestas, la Corporación por unanimidad acuerda: Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo el estudio de dichos trabajos y su realización con cargo al capítulo de Obras, y que por la Intendencia se instruya el correspondiente expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1954, si no es suficiente la



consignación y fondos existentes en referido capítulo.

Por así mismo dado el carácter de urgencia que concurren en la realización de dichas obras, tanto por su necesidad como por el plazo existente, se previene al Síndico de Cabecera y se realice por administración por el sistema de destajos que previene el art.º del vigente Reglamento de Contratación de Haciendas Locales, y que sin más trámites se ordenen por el Sr. Alcalde los papeles necesarios de jornales y materiales previa la intervención de los mandamientos correspondientes.

Dada cuenta al resultado de la gestión realizada sobre el Sr. Gobernador Civil para que fuera incluida en el Plan Pradajor, la instalación del teléfono en esta localidad y que por oficio n.º 4,707 de fecha de 29 del pasado Septiembre, se comunica se gestione la subvención correspondiente de la Excmo. Diputación y que se dé cuenta del resultado de la gestión; por una reunión la Corporación acuerda se instruya el oportuno expediente y se realice cuantas gestiones conseq. a su consecución y mejor desarrollo.

Telefonos

Se acuerda aportar para la lucha antituberculosa la cantidad de Sols. 101, perteneciente al capítulo 8.º artículo 5.º partida 101, denominados para atender a perjudicados por calamidades públicas.

Albierta la sesión a suces y preguntas y no haciéndose ninguna por los señores asistentes, la Presidencia dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos de que certifico.

Munillo

Ricardo Lozano

Lucas Bu

José...

Antonio Pimentel

Francisco...

Francisco...

Galo...

Manuel...

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, com-  
prandiente al día 10 de Octubre de 1955.

En la villa de Fuente del Arco, siendo las veinte horas del día  
diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la  
Presidencia de D. Valentín Murillo como Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento, y asistidos del infrascripto Secretario Interventor  
se reunieron los señores relacionados al margen, que compo-  
nen la Corporación en Pleno, al objeto de celebrar sesión ex-  
traordinaria para la cual habian sido debidamente citados.

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden  
se dió lectura por mi el Secretario, al acta de la sesión an-  
terior que fué aprobada y firmada.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se  
dió lectura al Proyecto de Presupuesto ordinario para mil  
novecientos cincuenta y seis, confeccionado por aquella con  
las anteriores leyes, cuyo Proyecto iba acompañado  
de la documentación precedida en las disposiciones en  
vigor.

Oídas la lectura por los Capitulares: Examinados por los  
mismos el Proyecto y documentación surca y resultó las cuestio-  
nes que propusieron, acordaron por unanimidad:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto elevándolo a Presupuesto  
definitivo, así como sus Paños de ejecución, quedando el  
mismo fijado en las cifras que son el Resumen siguiente se  
cumplan:

Presupuesto de Factos

Capitulos	Cantidades. Pésetas
1.º Obligaciones generales	95,267'74
2.º Representación Municipal	5,000'00
3.º Vigilancia y Seguridad	8,558'74
4.º Policía Urbana y Rural	21,602'13
5.º Recaudación	30,800'00
6.º Personal y material de oficinas	92,832'70
7.º Salubridad e Higiene	9,000'00
8.º Beneficencia	37,188'92

Presupuesto ordinario  
de 1956



9.º Anuncios Social	10,118'58
10.º Instrucción Pública	12,180'00
11.º Obras Públicas	40,750'00
12.º Montes	7,862'50
13.º Fomento de Intereses Comunes	11,890'50
14.º	
15.º	
16.º	
17.º	
18.º Imprevistos	6,000'00

Total general de Fuentes 389,051'83

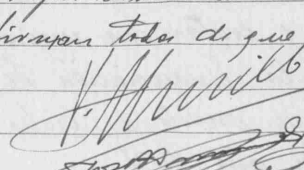
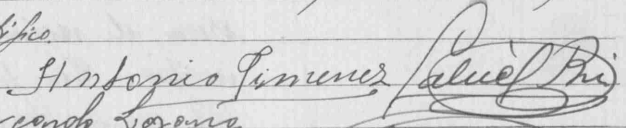
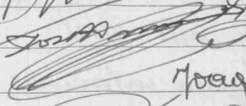
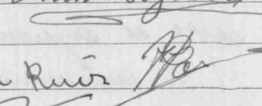
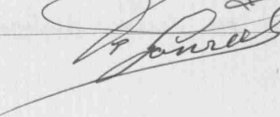
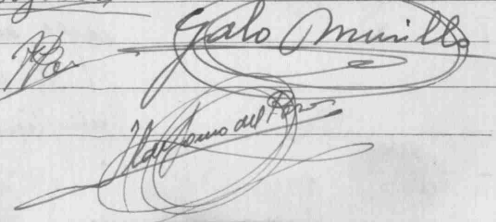
Presupuesto de Gastos.

1.º Rentas	12,989'90
2.º Aprovechamiento de bienes Comunes	169,446'89
3.º	
4.º	
5.º Gastos ordinarios y extraordinarios	2,632'04
6.º Arbitrios con fines no fiscales	3,000'00
7.º	
8.º Derechos y tasas	32,300'00
9.º Cuotas, cargas y participaciones en contribuciones e impuestos	19,472'00
10.º Arbitrios municipales	145,211'00
11.º Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	4,000'00

Total general de Gastos 389,051'83

Quedando por tanto el Presupuesto para el ejercicio de 1956, en la forma relacionada y que ascienden tanto los gastos como los ingresos a la suma de Trescientos ochenta y nueve mil cincuenta y una pesetas con ochenta y tres centimos, quedando debidamente equilibrado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia ordena dar por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos de que certifica.

Acta de la sesion ordinaria de la Corporacion en Pleno, correspondiente al dia 5 de Noviembre de 1955.

= Alcalde - Presidente =

D. Valentin Murillo Gomez

En la villa de Fuente del Oro a cinco de noviembre

= Concejales =

D. Francisco Gonzalez Gomez

de un mil novecientos cincuenta y cinco siendo las veinte horas se

D. Antonio Jimenez Murillo

reunimos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentin Mu-

D. Jose Yumanez Cuestas

riillo Gomez, asistidos del infrascripto Secretario, los Sres. relacio-

D. Francisco Paz Mateos

nalos al margen, que componen la Corporacion Municipal en

D. Gabriel Ruiz Garcia

pleno, al objeto de celebrar sesion ordinaria para la cual ha-

D. Ricardo Torres Tabares

bien sido previa y reglamentariamente citados.

D. Galo Murillo Echeverri

Por la Presidencia se declaro abierta la sesion y de su

D. Joaquin Ruiz Pons

orden se dio lectura al acta de la anterior, que fue aproba-

D. Ismael Murillo Paz

da, fue firmada por los asistentes.

= Secretario =

D. Welfonso del Pozo Santa

Ense informada debidamente la Corporacion de cuantos asun-

ria.

tos y disposiciones afectan a este Ayuntamiento, quedando entre-

raados y aprobados su cumplimiento.

Se examinaron los papeles e ingresos efectuados durante el

mes de Octubre, y encontrandolos debidamente justificados, fueron

aprobados, asi como el cargo del dia treinta y uno de Oc-

tubre.

A propuesta de la Presidencia y previo estudio detenido de

las circunstancias economicas del Municipio, despues de ser

informada favorablemente por la Intendencia, la Corporacion

por unanimidad accionda abonar con cargo al Capitulo de Obras

de Pavimentacion de calles, las 30,951.45 pts que la Jefatura

de Obras Publicas ha interesado y recibido, para la pavimen-

tacion de la carretera comarcal de Echeverri a Ultrera a su

paso por el pueblo, y prescindiendo de las contribuciones especiales

que con anterioridad se acordó imponer para dicho empleo,

habida cuenta de las circunstancias economicas por que atrave-

sora el recinto y contar con medios suficientes al Mu-

nicipio. En para la financiacion de dicho gasto se habi-

lido un suplemento de credito a dicho Capitulo de Obras con

cargo al superavit del año 1954.

A continuacion, fueron informados los Sres. concejales, de que

cumpliendo lo acordado en sesion anterior, se habia solicitado

Santo parramontain  
Calle

se la Excmo. Diputación, ayuda para la instalación del Catep-  
no, y que hasta la fecha no se había recibido contestación alguna;  
así como de la gestión realizada en el mismo organismo para la  
reparación de la canchero de la estación.

La Corporación en virtud de ello, acuerda se informe al Excmo.  
Sr. Gobernador y se insista en la necesidad de dichos servicios.

En conocida instancia de D. Francisco Muñoz Fernández en  
reclamación de ciento cuarenta y cinco pesetas, por servicios prestados a  
este Ayuntamiento y vacunación del perro del Cuartel de la Guas-  
sia Civil y la Corporación acordó por unanimidad que se abone  
dicha cantidad con cargo al capítulo que proceda.

Igualmente se conoce una instancia presentada por D. Ramón  
Murillo Galera en solicitud de que sea incluido en la Beneficencia  
Municipal y se acordó: En esta instancia se pase a la Junta Co-  
real de Beneficencia, para que ella resuelva.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dió por  
terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman to-  
dos de que certifico.

*[Signatures]*  
José Armones    Joaquín Ruiz  
Emilio Murillo  
Antonio Jimenez    Rafael Peña  
Ricardo Lozano    Rafael Peña  
D. J. J. J.

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la  
Corporación correspondiente al día 3 de Diciembre de 1955.

- Alcalde - Presidente: En la villa de Fuente del Oro, siendo las veinte horas  
del día tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco,  
- Concejales: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Gó-  
D. Francisco Gonsalves Yemeros, asistido del infrascripto Secretario; se reunieron los Sres.  
D. Antonio Simón Murillo del margen que componen el Pleno de esta Corporación, al  
D. José Manuel Costa objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día  
D. Francisco Paz Mateos para la que habían sido reglamentariamente convocados  
D. Gabriel Briz García Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de su  
D. Ricardo Lozano Pablos orden se dio lectura por un, el Secretario al acta de la se-  
D. Galo Murillo Ferrando sión anterior, que fue aprobada y firmada por los asistentes.  
D. Joaquín Ruiz Ferrás Inmediatamente se les informó de cuantos asuntos han sido  
D. Ismael Murillo Paz tramitados y de cuantas disposiciones afectan a este Municipio, que-  
- Secretario: dando entrada y cubriendo en cumplimiento.  
D. Rufino del Poz Santa- Se acordó girarle a los ganaderos que han entrado ganado  
rén. en los montes Baldíos, la cantidad de siete pts por cabeza  
Se dio cuenta del oficio n.º 5219 del Tribunal Civil, en el que  
el Excmo. Sr. Gobernador se interesa personalmente de la gestión  
acerca de la Excmo. habilitación para la instalación del Colejo-  
no. Asimismo se dio de la Jefatura Provincial de Ordenación  
Económico-Social haciendo una nueva abstención para el paro a  
la Corporación nuestra en cumplimiento.  
Fue informada la Corporación de que se ha solicitado de  
Obras Públicas la construcción de la desviación de la carretera  
comarcal, no solamente por que con ella se conservaría la ca-  
lle en mejores condiciones y por más tiempo; sino que además  
es necesario su construcción para remediar el paro en cuanto  
sea posible. La Corporación aprueba dicha petición y solici-  
ta se retire y gestione su realización.  
Fueron examinados la liquidación y papeles efectuados durante  
el mes de Noviembre y cubriendo el importe y resultado de existén-  
cia así como los papeles e ingresos, debidamente justificados, los  
aprobaban por unanimidad.  
Se colocó oficio de la Sección Provincial de Administración



Local, por el que el Ilmo. Sr. D. Leopoldo de Hacienda otorga su aprobación sin reparos al Presupuesto votado por esta Corporación para el ejercicio de 1956.

*Ampliamente auxiliar  
temporero a José Antonio  
Hernández Padilla*

Por el Secretario se hizo ver la conveniencia y necesidad de nombrar un Auxiliar temporero, en sustitución del Oficial 1º D. Sergio García Cabello, que se encuentra en un estado grave de enfermedad "asimismo" para el caso de fallecimiento de éste, que según informes facultativos es casi inminente de no efectuarse una medida preventiva, procediéndose a acordar la cooperación de este Ayuntamiento en el respectivo caso que se espere a la Corporación por unanimidad, reconociendo los servicios prestados durante los veinte años que lleva de Oficial en este Ayuntamiento, acuerda que el Ayuntamiento abone en caso de suceso, todos los gastos de honorarios, como homenaje póstumo. Y que se nombre Auxiliar temporero a José Antonio Hernández Padilla, que disfrutará del sueldo que como tal le correspondiera.

*acuerdo de la Junta  
mient. Resueltos por los  
Sr. D. J. Hernández*

Se concibió instancia del vecino Sr. D. Salvador Mora, solicitando terreno para construir una cava al lado de su casa y la Corporación acuerda concederle el permiso por obligándole a edificar en el plazo de un año, transcurrido el cual, perderá el derecho.

Seguidamente, y a la vista de la memoria presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, en la que se expone la conveniencia de que la recaudación de Arbitrios se efectúe por arriendo o en gestión afianzada ya que la recaudación en administración no da el rendimiento apetecido y ocupa mucho tiempo al personal que se le tiene encomendado, y unido informe por el Sr. Secretario Interinter D. Salvador de San Juan por el que se hace ver la prohibición contenida en el artículo 543 de la vigente Ley Provincial, de Régimen Local, se adopta el sistema de gestión afianzada, a cuyo efecto, la Comisión Permanente, tomará el tiempo de los días con arreglo a las normas reglamentarias y se instruya el oportuno expediente.

Se acordó abrir suscripción para Navidad, aportando este Ayuntamiento, un pretaf con cargo al capítulo 8º.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Presidencia ordenó dar por terminada la sesión, extendiéndose la pre-

rente acta, que firman todos los asistentes de que certi-  
fico.

*V. Murillo*    *Jose Manuel*    *Joaquin Ruiz*  
*Alfonso*    *Ismael Murillo*    *Calixto Diaz*  
*Antonio Jimenez*  
*Pedro Lopez*  
*J. Garcia*    *Valentin Ruiz*

Acta de la sesion ordinaria del Pleno de la Corporación  
correspondiente al día 7 de Enero de 1956.

Alcalde-Presidente      En la villa de Fuente del Arco a siete de Enero de  
D. Valentin Murillo Gomez      mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas, se re-  
-Concejales:      unieron los señores relacionados al margen en el Salon de  
D. Francisco Gualdas Ymora      actos de esta Casa Capitular con el objeto de celebrar  
D. Antoni Jimenez Murillo      sesion ordinaria para la que previamente habian sido ci-  
D. Jose Hermans Cueta      tados y providos por el Sr. Alcalde, D. Valentin Murillo  
D. Francisco Paz Santos      Gomez y asistidos del infrascrito Secretario.  
D. Gabriel Ruiz Garcia      Por la Presidencia se declaró abierta la sesion y de su  
D. Ricardo Lozano Pallas      orden se procedió a dar lectura al acta de la sesion an-  
D. Gabo Murillo Fernandez      terior que fue firmada por los asistentes.  
D. Joaquin Ruiz Pires      Se informó debidamente y se conocieron enantas disposi-  
D. Ismael Murillo Paz      nes afectan a este Municipio y la correspondencia transmitida,  
-Secretario:      quedando enterados y aprobando su cumplimiento.  
D. Melchor del Pozo Santarin      Fueron examinados los gastos e ingresos realizados en el  
mes así como el anexo resultante del 31 de Diciembre y  
la Corporación los aprobó por unanimidad y mostro su  
satisfacción por haber sido cubiertas todas las obligaciones del  
Ayuntamiento en la forma presupuestada y por verse desen-  
volver con alguna en su vida económica.

Acta seguido y con el fin de regular juridicamente las



Reglamento de Funcionarios

relaciones establecidas entre este Ayuntamiento y su personal, acomodándose a las directrices del nuevo Reglamento de Funcionarios Civil, se acuerda por unanimidad, solemnemente examinado el proyecto presentado por el Sr. Secretario de la Corporación, aprobar un nuevo Reglamento de régimen interior de los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento en el que se reconozcan los derechos adquiridos a tenor del anterior que queda derogado en todas sus partes.

Asimismo, se acuerda que un ejemplar del nuevo Reglamento, se exponga al público, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de quince días, transcurridos los cuales, se remitirá por duplicado, al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a los efectos de aprobación superior.

Extensión para el Oficial 1º

Por la Presidencia se expresó la necesidad de extinguir la plaza de Oficial Primero de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo prevenido en la decimo-quinta disposición transitoria al Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, por fallecimiento de su titular D. Sergio García Caballo, ocurrido el día tres de Diciembre de un accidente onicometá y curio, y que a su vez estima convenientemente la supresión de la plaza de Auxiliar que a este correspondía en plantilla, por considerar suficiente la de Oficial Segundo, y en todo caso emplear en ocasiones de excesivo trabajo la criterio del Sr. Secretario, los servicios de un temporero y con ello conseguir alguna economía en la Hacienda Municipal.

La Corporación ante tal propuesta, solicita, que antes de tomar ninguna determinación informe el Sr. Secretario, si es posible tal reducción en la plantilla sin menoscabo de la buena marcha de los servicios que le están encomendados al Ayuntamiento, y el Secretario que suscribe informa: que cree suficiente en la actualidad el sostenimiento del Oficial Segundo, D. Carlos Rogales Quintana, ya que tiene bien probada su capacidad de trabajo y competencia, máxime si en ocasiones de acumulación de trabajo, se utilizan los servicios de un temporero.

Que asimismo y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 230 del vigente Reglamento de Funcionarios, la Corporación pue-

Se solicita de la Dirección General de Administración Local, una plantilla adaptada a las necesidades del Ayuntamiento.

Que el suprimir una de las plazas de Auxiliares de la plantilla, supone un aumento, tanto de trabajo, como de responsabilidad del Oficial Segundo D. Carlos Inzales Hurtado, y en este caso procede aumentar el sueldo de éste, teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 231, apartado 3º de nuestro Reglamento de Funcionarios, y a la vez solicitar la clasificación de dicho Oficial Segundo, como Oficial Administrativo, dado el caso de que el titular de dicha plaza D. Carlos Inzales Hurtado, se encuentra en posesión del título de Bachiller Elemental, y puede considerarse con derecho al ascenso a que se refiere el artículo 234, por el tiempo que tiene reconocido de servicios en su actual clasificación, que excede en mucho, al referido artículo.

Conviene el informe que antecede, la Corporación, por unanimidad acordó: Suprimir la plaza de Auxiliar que correspondía al fallecido Oficial Primero D. Sergio García Cabello y proponer a la Dirección General de Administración Local, la nueva plantilla del personal administrativo que de la experiencia derivada de la actual, estime necesaria a este Ayuntamiento y que redacta en la forma siguiente:

Secretario-Intendente, con el haber de ..... 117,500 pts.

Oficial Administrativo, id id ..... 10,500 pts.

Que de este acuerdo se exhiba copia certificada y previa los trámites de rigor, sea elevada a la Dirección General para su aprobación por considerarlo justo y suponer una economía para la Hacienda Municipal.

Se conoció una instancia presentada por D. Alberto Contreras Villarán benito, solicitando desempeñar interinamente la plaza del difunto Oficial 1º, y la Corporación acordó: Se comuniqué a dicho Sr. la extinción y supresión de dicha plaza por lo que se desestima la instancia.

Seguidamente fueron examinadas instancias y certificaciones de D. Francisco Inomés Ferrnandez en reclamación





de 1993.95 pts que le adeuda este Ayuntamiento por la Secretaria de la Junta de Fomento Pecuario de los años 1943-44 y 45 cuya cantidad ya le fue reconocida con anterioridad por la Corporación y no se ha abonado por lo cual se acordó: Proponer la suma de mil novecientas setenta y tres pesetas con veinte y cinco céntimos, y tenerla en cuenta para su consecución en unos Presupuestos.

Conceder al Sr. Jefe de Hacienda la gestión del Impuesto de Consumo de Ferrol

Híjose cuenta de Oficio recibido de la Delegación de Hacienda en la que solicita continuar con la gestión y Administración del Impuesto de Consumo de Ferrol y abolsó por unanimidad conceder a esa Delegación de Hacienda, la gestión y administración del Impuesto de Consumo de Ferrol, pero que esta gestión se efectue con más puntualidad y desde luego cubriendo totalmente las cantidades fijadas en presupuesto.

Que asimismo se interese la liquidación de las cantidades que por este concepto figuran a Presuntas de los años 1954, ascendente a 3969.58 pts y de 8998.76 pts del año 1955, cantidades que son necesarias a este Ayuntamiento, para cubrir sus compromisos con la debida puntualidad.

Reunión de la Junta de Fomento Pecuario

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, conceder a la viuda del Oficial 1º que fue de este Ayuntamiento Dña Josefa Muñoz Gudiño, el setenta por ciento de la cantidad que le hubiera correspondido por su jubilación, con arreglo a las disposiciones vigentes y se le trábante el oportuno expediente.

Fue leído otro el objeto de la reunión (...) sin tener ningún otro asunto que tratar, la Presidencia dio por terminada la misma, extendiéndose la presente acta, que firman todos de que certifica.

(.) Debia leer: sesion.

Handwritten signatures: J. Merino, Galo Merino, Joaquín Ruiz, Rafael Pri, Antonio Pinuer, Ismael Merino, and others.

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación  
del día 4 de Febrero de 1956.

Alcalde - Presidente. En la villa de Fuente del Arco a cuatro de Febrero  
D. Valentín Muñillo Guzmán de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte ho-  
-Concejales- ras, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Mu-  
D. Francisco González Hornos y asistido del infrascripto Secretario, se reu-  
D. Antonio Simanca Muñillo nieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los  
D. Dni. Gumercindo Cuesta señores relacionados al margen componiendo de la Corpora-  
D. Francisco José Mateos ción Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspon-  
D. Gabriel Pérez García diente a la fecha para la que previamente ha-  
D. Ricardo Escamez Gallo bían sido citados.

D. Galo Muñillo Ferrnández Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de su  
D. Joaquín Ponsi Pons orden se dio lectura al acta de la anterior que fue apro-  
D. Ismael Muñillo Pás bada y firmada por los asistentes.

-Secretario- Seguidamente la Corporación fue informada de cuantos  
D. Ildefonso del Pozo Santarín asuntos se habían tramitado concernientes a la adminis-  
tración y desenvolvimiento del Ayuntamiento, tales como,  
gestión en informe al Servicio de Inspección y Controla-  
miento sobre la obligación de otorgar una acreditación a  
la Divulgadora Rural y de la reclamación hecha sobre  
la exención de este Ayuntamiento de la cuota fijada  
por la Excma. Diputación Provincial, por el concepto de  
arbitrio provincial por trigo de la campaña 1954-55 y por  
unanimidad aprueban las gestiones realizadas.

Se examinaron los ingresos y pagos efectuados durante  
el mes de Enero aprobándose unánimemente, así como el  
cargos resultante en el del mismo mes que arroja un  
saldo en existencia de veintinueve mil novecientos sesenta y  
una pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Por la Presidencia se expuso la conveniencia y necesi-  
dad de proceder al alcantarillado y empedrado de la ca-  
lle Luna, cuyo presupuesto asciende según proyecto redactado  
por el maestro de obras D. Dni. Tino Gallo, a la cantidad  
de treinta mil quinientas pesetas.

Y mandando los Sres. Concejales en conformidad, por

Alcaldía de la  
Calle Luna



unanimidad se acordó: Que se lleven a cabo los trámites legales para la adjudicación en subasta de las obras aludidas suscribiéndose autorizada la Alcaldía para la promulgación de todos los actos y diligencias del caso.

Asimismo se dio cuenta a la Corporación de que el concurso subasta publicado para la administración y recaudación de los arbitrios municipales, convocado para el día 23 de Enero pasado, ha quedado desierto por falta de licitadores, y que en virtud a lo avanzado de la fecha y dificultades que originaría la nueva convocatoria de concurso a la administración y recaudación del municipio, procedía estudiar la conveniencia de la recaudación por administración directa de los arbitrios por el personal de este Ayuntamiento, a los cuales se puede conceder un premio del cuatro por ciento de recaudación. En su virtud y por informe favorable al Sr. Secretario-Interventor que por el presente se presenta al Ayuntamiento una economía de bastante consideración, la recaudación directa por administración, la Corporación por unanimidad aprobó la sugerencia y decidió conceder el premio de cobranza propuesto, al personal al que se le encomienda la gestión.

Conceder premio 4% a la recaudación de arbitrios por gestión directa.

Fue examinado el Padrón de Beneficencia redactado por la Junta Local de la misma para el actual ejercicio de 1956, y se aprobó por unanimidad en la forma redactada.

Sección Beneficencia para 1956

Se propuso la necesidad de adquirir una máquina de escribir para la oficina, y la Corporación por unanimidad, acordó se adquiriera en la forma que más convenga.

Se acuerda adquirir letreros indicadores de población para las cometas y se cosa volar para fijar la marcha de rielcitos.

Si no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos de que certifica:

Handwritten signatures of the council members: Galo Murillo, Rafael Ruiz, Ricardo Leganes, Joaquin Ruiz, Antonio Pimentel, Ismael Morales, and others.

Acta de la sesion extraordinaria del Pleno de la Corporacion  
correspondiente al dia 8 de Febrero de 1956.

Alcalde - Presidente      En la villa de Fuente del Arco, a ocho de Febrero de mil  
novecientos cincuenta y seis y siendo las veinte horas, se reunen  
D. Valentin Navillo Guines      bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentin Navillo Guines,  
:Concejales:      asistidos del infrascrito Secretario, los señores relacionados al mar-  
D. Francisco Gosalbo      gen que integran la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar  
D. Antonio Jimenez Navillo      sesion extraordinaria para la que habrian sido previamente ci-  
D. Jose Ymamenes Casillas      tados.  
D. Francisco Las Huertas  
D. Gabriel Ruiz Garcia      Por la Presidencia, se declaro abierta la sesion con asistencia  
D. Ricardo Loranu Pablos      con asistencia de todos los Concejales que constituyen este ayun-  
D. Galo Navillo Fernandez      tamiento, y de su orden se dio lectura al acta de la anterior  
D. Joaquin Ruiz Perez      que fue aprobada y firmada.  
D. Simael Navillo Paz      Seguidamente por la Presidencia se hizo saber, que como en  
: Secretario:      la convocatoria constaba, el objeto de esta reunion era estudiar y  
D. Ildefonso del Pozo Santanin      resolver lo concerniente a la comunicacion de la Excm. Diputacion  
Provincial desestimando la reclamacion hecha por este ayunta-  
miento contra la cuota del Arbitrio Provincial correspondiente al ejer-  
cicio de 1954.

La Corporacion, en vista de cuanto en la resolucioni de la  
Excm. Diputacion se consigna, solicita del Sr. Secretario informe  
y asesoramiento suficiente para obrar en consecuencia, y el Secre-  
tario que suscribe en cumplimiento de cuanto preceptaba el artº  
143 del Reglamento de Funcionarios, informa que, de acuerdo con  
lo preceptado por el artº 623 de la Ley Prejurada de Pi-  
gimon Local, el arbitrio provincial gravará alguno o algunos de  
los productos obtenidos naturalmente o por transformacion industrial  
o la riqueza preponderante en la Provincia, susceptibles, en uno  
y otro caso de trafico comercial.

Que de una forma clara y terminante estan reexaminadas por  
el artº 624 de mentada Ley los articulos sobre los que pueden  
recaer el arbitrio que uno ocupa y en el apartado segundo de  
mentado articulo se exceptua del arbitrio el consumo familiar,  
lo que demuestra que es legal la apreciacion de la base li-  
quidable en los productos brutos de la finca como consta

Relacionada con el arbitrio  
provincial



en el considerando de la referida comunicacion.

Que en la Ordenanza aprobada por dicha Excmo. Diputacion en su articulo segundo, relaciona tambien de forma clara los productos sujetos al arbitrio y en ninguno de los recaudados figura el producto bruto de las explotaciones agrarias y por tanto entiendo el Secretario informante que la estimacion de la base en la forma practicada por la Excmo. Diputacion supone una infraccion de la Ley Republicana de Regimen Local y a la misma Ordenanza por que se rige dicho impuesto provincial.

En vista del informe y asesoramiento que antecede y de acuerdo con lo preceptuado en el articulo 121 de la Ley Republicana de Regimen Local en su apartado j), la Corporacion acuerda por unanimidad interponer la reclamacion correspondiente ante el Tribunal Economico-Administrativo provincial.

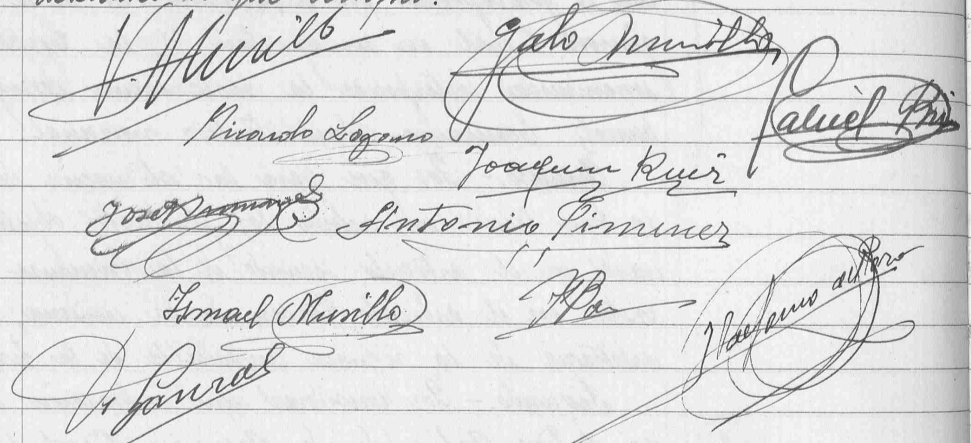
Primero.- Por que para la estimacion de la base gravable, no se han tenido en cuenta los productos objetos del arbitrio determinados en el articulo segundo de la Ordenanza con las exenciones previstas en el articulo tercero de la misma, sino la capitalizacion arbitraria de la riqueza imponible de la finca.

Segundo.- Por considerar una infraccion clara a referida Ordenanza y Ley Republicana de Regimen Local, la estimacion de productos brutos sobre explotaciones agrarias y ganaderas ya que el referido articulo 623 de este ultimo texto legal condiciona para la tributacion de dichos productos la cualidad de ser susceptibles de trafico comercial, deduciendo que el valor apreciado de quinientas setenta y cuatro mil pesetas, es resultante de capitalizar al 4% las ciento cuarenta y tres mil quinientas pesetas de riqueza imponible de la finca y no el valor de los productos objeto del gravamen que determina el articulo mencionado de tan referida Ordenanza Provincial.

Asimismo por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Valentin Inunilo Gomez para que entable el recurso correspondiente, facultandole plenamente para ejercitar cuantas acciones sean necesarias, nombre y otorgue poderes ante notario, de acuerdo con las facultades otorgadas por el articulo 339 del Re-

plamiento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidad y personas que sea necesario para la representación y defensa de los intereses del Municipio ante el Tribunal Económico-Administrativo y ante quien proceda hasta la total resolución de la reclamación entablada, so-  
licitar de Entidad competente, el dictamen a que se refiere el artículo 370 de la Ley de Régimen Fiscal y el ca-  
so 4º del artículo 338 del Reglamento de organización, fun-  
cionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones.

Tras de haber oído el objeto de la sesión, se dio por ter-  
minada, extendiéndose la presente acta, que firman todos los  
asistentes de que certifico.


  
 Ricardo Lozano      Gabo Murillo      Gabriel Ruiz
   
 José Manuel      Joaquín Ruiz
   
 Antonio Simmer
   
 Ismael Murillo      J. P.      Manuel Ruiz

### Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 3 de Marzo de 1956.

Alcalde-Presidente      En la villa de Fuente del Arco, a tres de marzo de  
 D. Valentín Murillo Gómez mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas, se  
 :Concejales:      reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valen-  
 D. Francisco Gonzales Herminio Murillo Gómez, los señores relacionados al margen que  
 D. Antonio Simmer Murillo constituyen esta Corporación, todos ellos asistentes del infrad-  
 D. José Manuel Casillas, crite Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria  
 D. Francisco Paz Mateos para la que habían sido previamente citados.  
 D. Gabriel Ruiz García      Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y se  
 D. Ricardo Lozano Pablo      su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior  
 D. Gabo Murillo Fernandez que fue aprobada y firmada por todos los asistentes.  
 D. Joaquín Ruiz Pérez      Inmediatamente se informó a la Corporación de cuan-



D. Manuel Munillo Pastor  
Secretario:  
D. Ildefonso del Pozo  
Santamín.

Los asuntos y disposiciones afectan a este Ayuntamiento, quedando enterados y aprobados el cumplimiento.

Seguientemente por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación del resultado de las gestiones realizadas en Badajoz con motivo del viaje realizado el pasado mes de Febrero y de las cuales no se había dado cuenta antes, por considerarse por ora urgentes los asuntos tratados.

Sobre el recurso que se acordó interponer ante el Tribunal Administrativo Provincial, por el arbitrio sobre la requesta provincial, se informa a la Corporación de no haberlo interpuesto por consejo del Excmo. Sr. Gobernador, quien posteriormente en la deliberación, un arreglo y aconsejando la presentación de un escrito cumpliendo la reclamación que ya se tiene hecha para el arbitrio del año 1950, cuyo escrito fue leído por el Sr. Secretario y aprobado por unanimidad.

En cuanto a la petición de un empréstito para realizar diversas obras de urbanización y construcción de Escuelas, se informó de las gestiones realizadas en el Banco de Crédito Local, y estudiadas detenidamente las condiciones en que dicha entidad efectúa estos préstamos, acordó por unanimidad, asistir de dicho préstamo, autorizando al Sr. Alcalde para que sea haciendo las gestiones en otras entidades para conseguir dicho empréstito, y que efectúe el Sr. Alcalde un viaje a Llerena, o cuántos sean necesarios a tal fin.

Se dieron informados asimismo del informe emitido por la Junta Provincial de Catastro en la relación de valores unitarios de las tierras de este término aprobando dicho acuerdo e informe por estimarlo justo.

Se dio cuenta de, que el Reglamento de Régimen Interior de Funcionarios que había sido aprobado por esta Corporación, había sido sancionado favorablemente y aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, y la Corporación por unanimidad, a más de mostrar su satisfacción porque no se le haya puesto reparos, acordó que se instaura respetuosa y ruidosa a la Sra. D.ª Inocencia Cruz.

Reglamento de Funcionarios  
Reglamento de Régimen Interior

Contra, por el fallecimiento de su esposo D. Sergio Garcia Gabello que fue Oficial Primero de este Ayuntamiento, en la forma que determina el citado Reglamento.

Apudando, plus de un año en el ayto de este Ayuntamiento en el ayto de Lima, Zuzunaga y

Examinado el Pliego de condiciones económicas-administrativas redactado por la Comisión Permanente para que rija en la realización de las obras de acanallado y empedrado de las calles, Luna, Esparejas y Esbivido y encontrándolos conforme, tanto con las necesidades de las obras como con las disposiciones a que se contraen del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, lo acuerdan por unanimidad y deciden se sigan los trámites de publicación y demás que sean necesarios hasta la realización de las mentadas obras.

Se examinaron y conciliaron las cuentas de Corramo, de pagos e ingresos efectuados durante el mes de Febrero, que arrojan unas existencias en Caja de Veintinueve mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con setenta y dos céntimos, quedando enterados y aprobados tanto unas como otras por unanimidad.

Olivares Familiares

Se estudio la conveniencia de crear los Olivares Familiares en los montes propiedad de este Ayuntamiento, sitios las Solanas de la Sierra y Solana de la Sayosa, como ya en otras ocasiones se habia pensado como única solución al problema social y, discutido convenientemente, la Corporación por unanimidad acordó: Que el Sr. Secretario emita su informe que sirva de preámbulo a la Comisión Permanente para redactar una <sup>ordenanza por las que se rija tanto el cultivo de dichos Olivares como su</sup> distribución y administración, sin que la posesión de dichos Olivares ~~se~~ constituya para el Municipio pérdida de propiedad y con las formalidades y calidades legales consiguientes; y hacer suya la moción de la Alcaldía en la que se forma clara y explícita las necesidades de las familias precarias y conveniencia de realizar tan importante Obra Social.





Fue conocida carta del Seminarista Sr. Manuel Morales López, solicitando se le ayude económicamente para finalizar la carrera, y la Corporación por unanimidad acordó concederle una ayuda de setecientas pesetas, las cuales se le abonaran en dos plazos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Diligencia: La intercalación entre renglones es por error en el fase del borrador, siendo válida dicha intercalación.

Manuel Morales López  
Joaquín Ruiz Pérez  
Galo Anzures  
Antonio Pineda  
Ismael Anzures  
Joaquín Ruiz Pérez  
Ismael Anzures  
Joaquín Ruiz Pérez

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, correspondiente al día 7 de Abril de 1956.

Alcalde-Presidente En la villa de Fuente del Arco, a siete de abril de 1956, reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, Sr. Valentín Anzures Guzmán cincuenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, Sr. Valentín Anzures Guzmán, Sr. Francisco Encinas Gómez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Valentín Anzures Guzmán, Sr. Antonio Anzures Guzmán Secretario, los señores relacionados al margen Sr. José Hermenegildo Casillas Aren que componen la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento. Sr. Francisco Gas Materos ministro, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de este mes Sr. Gabriel Ruiz García para la que habían sido previamente citados. Sr. Ricardo Losano Pablos Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden se dio Sr. Galo Anzures Guzmán lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y Sr. Joaquín Ruiz Pérez firmada por todos los asistentes.

D. Ismael Muriel Paz  
= Secretario =

D. Wenceslao del Pozo San-  
tamin.

Seguientemente se informó a los señores Concejales, de  
cuantos asuntos afectan a este Ayuntamiento en las dis-  
posiciones Subvenciones y la Cooperación quedó enterada y apro-  
bó su cumplimiento.

Seguientemente y según consta en el orden del día se  
examinaron los papos e ingresos efectivos durante el mes  
de Marzo que arrojan una existencia en caja de Quin-  
ce mil, doscientas setenta y siete pesetas con ochenta y  
siete céntimos, y encontrando debidamente justificadas tan-  
to los unos como los otros, los aprueban por unanimidad,  
así como el correspondiente anexo.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya  
expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la sesion  
era, examinar y aprobar las cuentas Municipales del  
Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patri-  
monio, correspondiente al Ejercicio de 1955, las cuales  
han sido expuestas al público y asimismo examinadas  
minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los  
correspondientes informes que consta en el expediente.

Para lectura inmediata de los referidos informes, por  
el intermedio Secretario, de los que resultan que dichas  
cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr.  
Presidente anunció que iba a proceder a su votación,  
y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas, obje-  
ción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguientemente manifestó el Presidente que en virtud de  
las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que aca-  
ba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que  
concierne a la cuenta de Administración del Patrimonio  
Municipal, teniendo invariablemente el carácter de provisional  
por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que de-  
berá devolverse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para  
su resolución y definitiva aprobación.

Inmediatamente se dió cuenta que por la Comisión  
Permanente se había redactado debidamente el Pliego  
de condiciones para la ejecución de las obras de alcantar-

Aprobación Cuentas Municipales  
de 1955

Quitarle el expediente  
de las cuentas  
de las

rellado y empujado de las calles Luna, Espadas y Espinillo, el cual, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, este Relevo y el 24 del Reglamento de Contratación había permanecido expuesto al público por espacio de ocho días, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna y por tanto procedía su aprobación definitiva.

En vista de ello, la Corporación aprobó por unanimidad, referidos documentos y autoriza al Sr. Alcalde para que anuncie y efectúe la subasta de acuerdo con cuantas disposiciones sean de uso.

Se conoció instancia de la Limpieza de las Oficinas Municipales, solicitando aumento de su gratificación y previo detenido estudio acordó: Desestimar dicha instancia ya que el padre familia de casa, calefacción y luz y el trabajo es reducido.

Asimismo se estudió la forma de hacer efectivas las cuotas correspondientes al Cobro Provincial de los ejercicios de 1954-55 y 56 y, de acuerdo con las disposiciones que lo regulan, deben ser repercutidos en los cultivos directos de la finca propiedad de este Ayuntamiento por la cual se gira, y previo estudio detenido y por unanimidad acordaron: cargar en el actual padrón de las cuotas correspondientes en los años 1954 y 55 y que se haga una reclamación sobre la cuota del 1956 por considerarla excesiva.

Abierta la sesión a ruegos y preguntas por la Presidencia se propuso requerir al Sr. Concesionario para que rectifique la crónica publicada en el Diario Hoy y de lo contrario querrelarse contra él por injurias a las autoridades, aprobándose por unanimidad.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos de que certifico.

*[Signatures]*  
Joaquín Ruiz  
Antonio Jimenez  
Lizma

Ismael Murillo

las firmas. ~~Ismael Murillo~~

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 5 de Mayo de 1956.

Alcalde - Presidente En la villa de Fuente del Oro, a las veinte horas  
D. Valentín Murillo Gómez del día 5 de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis,  
- Concejales - se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valen-  
D. Francisco Encinas Yermolov Murillo Gómez, y asistidos del infrascripto Secretario,  
D. Antonio Jiménez Mutilado señores Concejales que componen esta Corporación  
D. José Ymamán Casillas en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este  
D. Francisco Paz Mateos mes, para la que previamente habían sido citados.  
D. Gabriel Ruiz García Por la Presidencia, se declaró abierta la sesión y se  
D. Ricardo Losano Fábos su orden, se dio lectura por mi, el Secretario, al acta  
D. Galo Murillo Ferrnando de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por  
D. Joaquín Ruiz Pérez todos los asistentes.  
D. Ismael Murillo Paz Seguidamente se dio cuenta de cuantos asuntos y dis-  
- Secretario - posiciones afectan a este Ayuntamiento y del trámite  
D. Theodoro del Pozo dado a los mismos, quedando enterados y aprobados su cumpli-  
Santarín. miento.

Inmediatamente se examinaron los papeles efectuados du-  
rante el mes de Abril, así como los ingresos intervenidos,  
y encontrándose debidamente justificados y dentro de las  
facultades otorgadas al Sr. Alcalde, tanto en el desarrollo  
del Presupuesto como por posteriores acuerdos, se aprobaron  
por unanimidad, así como el organo resultante en treinta  
de dicho mes.

+ Visto el expediente instruido a instancia de D.<sup>a</sup> Josefa  
Munio Goidán, viuda de D. Sergio García Cabello, Oficial  
Primer de este Ayuntamiento, sobre concesión a la misma  
de la pensión de viudedad.

Resultando que el causante prestó sus servicios en es-  
te Ayuntamiento, durante más de veinte años, disfrután-  
do el mayor sueldo durante dos años de doce mil,

Suma más de  
Sepio Juan Calles

cuatrocientas pesetas, acumuladas tres quinquenias.  
Considerando que, mediante los documentos y demás ac-  
tuaciones que figuran en el expediente, aparece probado el de-  
recho de la interesada a la pensión que solicita, siendo de  
aplicación el artículo 37 del Reglamento de Régimen Inter-  
rior de Funcionarios Administrativos, por el que se rige este  
Ayuntamiento, y por imperativo de la disposición transitoria  
18 del Reglamento de Funcionarios de Administración Lo-  
cal, mientras no se constituya el Montepío de Administra-  
ción Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1.º - Conceder a el<sup>a</sup> Josefa Sumis Toribio, viuda del que  
fue Oficial Primer de este Ayuntamiento, la pensión que  
tiene solicitada, que queda fijada en Ses mil, setenta y seis  
ptg anuales, equivalentes al 70% del haber regular.
- 2.º - Que se notifique este acuerdo a la interesada, y
- 3.º - Que se le dé cumplimiento a los demás trámites que  
se estimen pertinentes, habilitando para su abono el crédito  
necesario, con cargo a los capítulos que procedan, y cuyo  
derecho se le abone desde el día primero del corriente ejer-  
cicio. +

reclamaciones  
Pastoraje

Seguidamente se concieron instancias de los vecinos, José  
Chaves Millán, Arturo Prieto Toriano y Francisco Rubio  
Morino, en reclamación sobre el impuesto de pastoreo por  
las distintas causas que en las instancias exponen, y la  
Corporación por unanimidad después de detenido estudio acor-  
do: Desestimar la instancia de Francisco Rubio Morino;  
comprobar si es cierto lo alegado por José Chaves Millán,  
y que se le rebaje el 40% de la cuota a que correspondan  
por cabera, debido a que es la época de mayor aprovecha-  
miento y que si continúa después del mes de Agosto, se  
le cobrará la diferencia hasta el total de la cuota.

Y no habiendo ningún asunto que tratar, la Presiden-  
cia dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente  
acta que firman todos los asistentes de que certifica.

V. M. ... José ...

que las firmas.

~~Galo Murillo~~ Antonio Jimenez Joaquin Ruiz  
Ismael Murillo  
J. Jimenez  
M. Jimenez

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 12 de Mayo de 1956.

**Edilable-Presidente:** En la villa de Fuente del Oro, siendo las veintuna horas del día doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Edil. D. Antonio Jimenez Murillo cable D. Valentín Murillo Gómez, y asistidos del Sr. D. José Gumarez Casillas como Secretario, los señores relacionados al margen, que componen el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada reglamentariamente y previa citación.

**Concejales:** D. Galo Murillo Formanex  
D. Joaquin Ruiz Torres  
D. Ismael Murillo Paz

**Secretario:** D. Alfonso del Pozo Santarén.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, y de su orden se dio lectura, por un, el Secretario, al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los asistentes.

Inmediatamente por la Presidencia se ordenó dar lectura al expediente y dictamen referido a la parcelación y creación de los Olivares Familiares en los terrenos de propiedad municipal, radicantes en la Solana de la Sierra para familias de vecinos necesitados.

En un breve debate, después del correspondiente estudio, se aprobó por unanimidad, expediente y proyecto de Ordenanzas Jurídico-Fiscales, que han de regir la administración y parcelación de los citados Olivares, mostrando los asistentes su satisfacción por la competencia y equidad de los redactores del proyecto, y que asimismo sea exhibido al público por espacio de quince días, transcurrido el cual, sin que se hayan presentado reclamaciones sobre el mismo, se le dé el curso

Olivares Familiares en Solana de la Sierra

que previene el artículo 192 en su caso 4º de la Ley Re-  
 fundida de Régimen Local y el 56, caso 3º de su Reglamento.

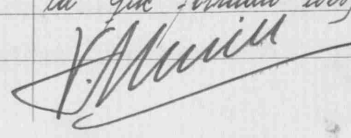
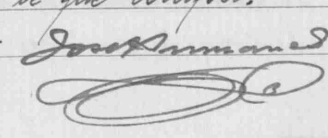

A continuación, vista el padrón de siembras y ganados exis-  
 tentes en la finca "Balíos de Valdeciguena" así como la  
 cantidad presuñada en el actual ejercicio como ingresos de los  
 referidos bienes y el impuesto de riqueza provincial de la Caena.  
 Distribución, correspondiente a los ejercicios de 1954 y 1955, cuyas  
 sumas ascienden a la cantidad de ciento noventa y cinco mil  
 setecientos setenta y nueve pesos, con cuarenta y nueve cénti-  
 mos y tras detenido estudio, la Corporación por unanimidad  
 acordó gravar los ganados, siembras y olivares en las cantidades  
 por unidad que a continuación se relacionan:

Cuentas Pastoreo  
 1956

Vacuno mayor	90'00	sq.	cabesa.
id menor	50'00	id	id
Lanar mayor	36'00	id	id
id menor	19'00	id	id
Caba mayor	36'00	id	id
id menor	19'00	id	id
Cabno mayor	36'00	id	id
id menor	19'00	id	id
Siembra de primera	55'00	id	fauca.
id segunda y arrejof.	45'00	id	id
Olivar	100'00	id	id
Ganados del pueblo.			
Cabesa mayor	6'00	id	
id menor	4'00	id	

Asimismo se acordó por unanimidad, librarle al Guarda de  
 los montes, cincuenta ovejas de las cien que figuran a su  
 nombre, y que abone el pastoreo de las otras cincuenta y de  
 los cincuenta borregos.

Fue habiendo finiquitado otro asunto de que tratar, la presiden-  
 cia ordenó dar por terminado el acto, extirbiéndose la presente ac-  
 ta que firman todos de que certifico.

que los firmos.

Gale Muñillo      Antonio Jimenez  
 Joaquin Ruiz      Pas  
 Samuel Muñillo      [Signature]  
 [Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 2 de Junio de 1956.

Señores asistentes: En la villa de Puerto del arco a dos de Junio de mil  
 : Alcalde - Presidente - novecientos cincuenta y cinco (.) a las veinte horas se reunió  
 D. Valentin Muñillo Guzmán con en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la  
 : Concejales: presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentin Muñillo Guzmán y asistió  
 D. Francisco Gussales Guzmán, Jueces del infrascripto Secretario, los señores relacionados al mar-  
 D. Antonio Jimenez Muñillo con, componentes de la Corporación Municipal, al objeto de  
 D. José Hermans Casillas celebrar sesión ordinaria de este día para la que previamente  
 D. Francisco Pas Mateos habían sido citados.

D. Gabriel Pas Garcia. Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden, se dio  
 D. Ricardo Lozano Pablos lectura al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada  
 D. Gale Muñillo Guzmán por los asistentes.

D. Joaquin Ruiz Pablos A continuación se leyó informe de cuantos asuntos habían si-  
 D. Samuel Muñillo Pas do tramitados en virtud de disposiciones y ordenes correspondientes,  
 : Secretario: quedando enterados y aprobando su cumplimiento.

D. Theodoro del Pozo San- visto el expediente de subasta pública instaurado para la  
 tarón. contratación de la ejecución de las obras de asfaltado y alcanta-  
 rillado de las calles Luna, España y Espinillo cuyo acto lici-  
 tatorio se celebró el día veintidós del pasado mayo, adjudicándose  
 provisionalmente el remate a favor de don José Puro Pablos,  
 autor de la proposición número dos, que resultó ser la más  
 ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante  
 los cinco días siguientes reclamatorio, escrito alguno de opo-  
 sición, ni observación de ninguna clase, el Consistorio,  
 por unanimidad, acordó:

Subasta obra alcantarillado calles

1.º - Declarar válida la subasta de referencia y adjudicarse  
 definitivamente el remate al expresado don José Puro Pa-  
 blos por la cantidad de veinticinco mil novecientos pesetas.





2.º.- Que se demuevan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

3.º.- Que se exhibiere al adjudicatario este acuerdo, requiriéndose para que en el plazo del diez días, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del repetido Reglamento de Contratación. I.

4.º.- Se faculta al Sr. Alcalde para que interponga, representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de escritura pública.

Dada cuenta del expuesto instando, en virtud de decreto de la Alcaldía, de fecha dieciséis de Mayo, sobre propuesta de aumento de los sueldos mínimos del personal de este Ayuntamiento, en el que han dictaminado el Secretario-Interventor y las Comisiones de Gobernación y Permanente. I. Resultando que la Alcaldía- Presidencia, por decreto de fecha ya reseñada, expone la necesidad de recoger y atender las aspiraciones de los funcionarios de este Municipio, expuesta respetuosamente mediante instancia por los mismos, acerca del aumento de los sueldos mínimos fijados en el anexo del Reglamento de treinta de Mayo de 1952, por considerar que estas remuneraciones mínimas no son suficientes para cubrir las exigencias de sus respectivos hogares, habida cuenta del desequilibrio que produce la carestía de vida y circunstancias que concurren en los mismos, rebasando las propinas que pudieran tenerse en cuenta al fijar tales haberes con carácter general, y estimando, por otro lado, que por el propio prestigio de la Administración, su personal debe vivir con el decoro que su significación social en la localidad requiere a lo que es asimismo acreedor por la probidad y laboriosidad de que constantemente está dando pruebas, proponiendo, en consecuencia, que se acuerde un aumento del 60% a los funcionarios administrativos y el 40% a los subalternos sobre los sueldos mínimos, previo informe del Secretario Interventor y de las citadas Comisiones.

Resultando, que el referido técnico, cumpliendo lo que se le ordenó, informó, enumerando los preceptos de la Ley de Régimen

Acuerdo suscrito a funcionarios

Local, trata resumido de 24 de Junio de 1955, que resuelvan la materia, entre ellos, el 329, el 331, y el 676, y en particular el párrafo 3º del artículo 80 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, que determina que las Corporaciones Locales podrían aumentar los sueldos mínimos mediante acuerdo casuado, que requerirá la aprobación de la Dirección General de Administración Local, en todo caso, y el artículo 90, párrafo 1º del mismo texto reglamentario que limita la cantidad global máxima que puede invertirse en gastos de personal, por todos conceptos, sujetándola a un límite por ciento del Presupuesto de ingresos, que varía según el número de habitantes de los Municipios, detallando en el informe, las circunstancias de este Municipio en relación con dichos preceptos, así como su situación económica, habiendo informado también las referidas Comisiones de Gobernación y Permanente en sentido favorable al aumento de sueldos por sueldos.

Considerando que la cantidad global que este Ayuntamiento, invierte por todos conceptos en gastos de personal, asciende a la suma de Ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y siete pesetas con veinticinco céntimos, y siendo de Crociéntas ochenta y nueve mil, quinientos y una pesetas con ochenta y tres céntimos el importe del Presupuesto ordinario de ingresos, resulta que por personal se invierte el veintinueve por ciento, y que comparándose este Municipio de 2652 habitantes, el máximo que según el citado artículo 90 del Reglamento puede destinarse a estas atenciones es el cincuenta por ciento, es visto que la cantidad que actualmente se invierte, es inferior en un veintinueve por ciento al tope máximo autorizado siendo también inferior al 25%, la suma de gastos destinada a personal técnico y administrativo, ya que esta, por acumulación de la plaza de Oficial Primer, en virtud de fallecimiento del titular, asciende a cincuenta mil, ochocientos cuatro pesetas con cincuenta céntimos que representa el trece por ciento del Presupuesto.

Decreto sueldo  
a funcionarios

Considerando, que el personal municipal como más arriba se detalla, viene percibiendo la expresa cantidad de cincuenta mil ochocientos cuatro pesetas con cincuenta centimos, estando comprendidas en ella las gratificaciones extraordinarias, sobresueldos y quinquenios, y que el importe de los sueldos mínimos del personal afectado, sobre los que se propone el aumento, asciende a treinta y siete mil pesetas y aunque el aumento sobre estos sueldos importará la cantidad de diez y nueve mil doscientas pesetas no cubre sino nueve mil quinientas setenta y cinco pesetas diferencia resultante entre cincuenta y seis mil doscientas pesetas a que ascenderá el total con los aumentos otorgados y las cuarenta y seis mil seiscientas veinticinco, que entre sueldos, sobresueldos y gratificación importará la mínima actual de este Ayuntamiento, no comprendiendo esta suma, los quinquenios, subvenciendo por tanto los aumentos un dos cuarenta y seis por ciento del Presupuesto, y que sumado al 29% que los gastos personales global representa actualmente, nos da un total de gastos a invertir en personal del 31'46 por ciento, viéndose por tanto que no excede del límite establecido en el artículo 90 del referido Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Considerando que, a pesar de haber sido clasificada esta Secretaría recientemente en 9ª categoría, por la Dirección General de Administración Local, no por ello han desaparecido las circunstancias del número de habitantes ni la importancia de sus Presupuestos y bienes, sino que por el contrario aumentan paulatinamente y con ello el trabajo y responsabilidad de dicho funcionario, la Corporación estima que tampoco debe ser rebajada la remuneración de dicho cargo, aunque por imperativo de la Ley, haya de figurar el sueldo con las quince mil pesetas reglamentarias, pues supondría una lesión manifiesta a los intereses del referido funcionario y el Ayuntamiento tendría que sobstar los sospicijos de que sólo ocupara esta plaza algún titular cuya capacidad fuera insuficiente para la administración de su importante Patrimonio.

Considerando que, según preceptúa el artículo 80, párrafo 3º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de

Incremento sueldos a funcionarios

30 de Mayo de 1952 y la Junta vela por el Estado al  
aumentar los sueldos de sus funcionarios por considerar es  
de consideración justicia social, esta Corporación es competente  
para aumentar los sueldos mínimos de sus empleados, pero  
que el acuerdo requiera la aprobación de la Dirección Ge-  
neral del Ramo.

El Ayuntamiento, de conformidad con los informes emi-  
tidos en el expediente, por unanimidad acordó:

Aumentar los sueldos mínimos de sus empleados en el se-  
sesenta por ciento al Secretario-Interventor y Oficial Segundo  
y en el cuarenta por ciento a los subalternos, Guardia Municipi-  
cipal, Alguacil y Guardia de los Morales Baldíos.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local  
la aprobación de este acuerdo. I.

Que la Alcaldía- Presidencia eleve a dicha Superioridad,  
por el conducto reglamentario, la correspondiente instancia  
acompañada de certificación de este acuerdo y demás docu-  
mentos oportunos.

Fue siendo otro el objeto de la sesión, la Presidencia or-  
denó dar por terminada la misma extendiéndose la presente  
acta que firman todos los asistentes de que certifico.

(.) debe decir "seis".

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Antonio Jimenez  
Galo Muriillo  
Joaquín Ruiz  
Emilio Muriillo  
Le General

# Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 7 de Julio de 1956. -

**• Ins. Asistentes:** En la villa de Guante del arco, a las veinte horas del día siete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron D. Valentín Murillo Gamon el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Murillo Gamon, y asistidos del D. Francisco Suroso <sup>firmado</sup> Secretario, los Ins. relacionados al margen, comparecientes D. Antonio Jimeno <sup>firmado</sup> el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar D. José Hermans Caridad sesión ordinaria de este día, para la que previamente habian D. Francisco Pas Mateo sido debidamente citados.

D. Gabriel Ois Garcia Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden se dio lectura a D. Ricardo Lasau Pablo turno por un, el Secretario, al acta de la sesión anterior, que D. Gabo Murillo Fernandez fue aprobada y firmada por los asistentes.

D. Joaquín Puro Pérez Inmediatamente la Corporación fue informada de cuántos asuntos, disposiciones y correspondencia se ha recibido desde la última sesión, así como del trámite y cumplimiento dado a los que afectan a este Municipio, quedando decretados y aprobados en cumplimiento.

**• Secretario:** D. Ildefonso del Pozo Santarís. Equidistante fueron examinados los papeles e ingresos hechos durante el mes de Junio, que figuran intervinientes en los libros correspondientes, así como el arqueo resultante en treinta de dicho mes, que arroja una existencia en Caja de Cuarenta y un mil seiscientos treinta y nueve pts con ochenta y dos cuartos, y en contrario debidamente justificadas tanto los pagos como los ingresos, los aprobaron por unanimidad.

Se conoció instancia de D. Juan de Blas y Blas del Villar en la que solicita le sea abonada la consignación que figura en Presupuesto por servir la Farmacia de esta villa con carácter interino como venia prestando en años anteriores y que dejó de prestar por traspaso de dicha farmacia, por que según consta en expediente obrante en este Ayuntamiento con fecha diez y siete de marzo del corriente año volvió a recuperar y por tanto presta los servicios propios desde esta fecha.

La Corporación a la vista de dicha instancia y con el fin de resolver en justicia, solicita del Sr. Secretario, informe

*Intervención del Farmacéutico*

sobre la legalidad y posibilidad de lo solicitado, y el Secretario que inscribe, cracua el siguiente informe: Que de acuerdo con lo que previene el artículo 145 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales en su caso 3º, el desempeño interior del cargo dará derecho tan sólo a percibir la retribución asignada a la plaza, considerando, por tanto no se infringe precepto legal alguno y que figurando consignación suficiente y expensa en Presupuesto puede concebirse lo solicitado, no obstante la Corporación con su mejor criterio acordara.

Visto el informe precedente y tras detenido estudio y deliberación la Corporación por unanimidad acordó: Queceda la remuneración solicitada desde la fecha en que se hizo cargo de la Farmacia y abonaudose con cargo a lo presupuestado y por universalidades.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del proyecto y presupuesto hecho por el Maestro de obras D. José Piqué Pablos para la construcción de un cortijo, al calor de los Baldíos, Ramón Pachón Miranda a cambio del que actualmente habita y que asciende a la cantidad de ochocientos quinientos pesetas, cuya construcción se tiene estudiada para reservar el arbolado y aparcamiento de los terrenos denominados "La Ensancha" y la Corporación por unanimidad, acordó se construya el cortijo en las condiciones expuestas y que se libere el crédito necesario para financiar la obra.

Se expuso la necesidad de poner una luz en la calle Vereda por ser imprescindible, para el tránsito y conocido el importe del coste de la instalación se acordó propuesta.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia dió por terminada la sesión, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

existencia de un cortijo  
en calor de los Baldíos  
Ramón Pachón Miranda  
a cambio del que actualmente habita

*[Signatures]*  
Miguel Ángel  
Antonio Pinares  
Joaquín Ruiz

*Jalo Murillo*

*Antonio Pires*



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 1º de Agosto de 1956.-

**Ses. Asistentes:** En la villa de Trujillo del Cerro, siendo las veintinueve horas del día primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Valentín Murillo Guzmán, asistiendo Sr. Francisco Guzmán Guzmán de un, como Secretario accidental por ausencia del titular, Sr. Antonio Jimenez Murillo al objeto de celebrar sesion extraordinaria, a cuyo efecto habian sido previamente convocados.

**Concejales:**

- Sr. Francisco Guzmán Guzmán
- Sr. Antonio Jimenez Murillo
- Sr. Jose Guzman Guzman
- Sr. Francisco Paz Mateos
- Sr. Gabriel Bris Garcia
- Sr. Joaquin Pires Pires
- Sr. Jalo Murillo Guzmán
- Sr. Ricardo Lorenzo Paz
- Sr. Samuel Murillo Paz

**Secretario:** Sr. Carlos Rojas Guzman ya que como el Ayuntamiento posee terrenos de su propiedad, pueden depositar en el sitio unas abecadoras y si no conviniera, se harian las gestiones necesarias para adquirir el solar que el personal competente elija.

*aportacion para murillo de la finca de cerro*

Tambien los reunidos acordaron, aprobar el diez por ciento del importe de las obras.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se dio esta terminada siendo las veintiocho horas, firmando todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*Jalo Murillo*      *Antonio Pires*      *Samuel Murillo*  
*Ricardo Lorenzo*      *Antonio Jimenez*      *Joaquin Pires*  
*José Guzman*      *Jalo Murillo*  
*Francisco Paz*      *Antonio Pires*

Acta de la sesion ordinaria del Pleno de la Coor-  
poracion, correspondiente al dia 4 de Agosto de 1956. -

: Pres. Asistentes: En la villa de Fuente del Arco, a cuatro de Agosto de  
: Alcalde - Presidente: mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas se  
D. Valentin Murillo Gomez reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales,  
: Concejales: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Murillo Gomez,  
D. Francisco Gonzalez Herrera y asistidos de un el infrascripto Secretario, los Srs. Concejales  
D. Antonio Jimenez Jimeno que al margen se expresan, componentes de la Corporacion Mun-  
D. Jose Ymamans Casillas nicipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria de este dia, para  
D. Francisco Paz Mateos la que precedentemente han sido citados.  
D. Gabriel Ruiz Garcia Se abrió la sesion por la Presidencia y de su orden, se dio  
D. Ricardo Losano Pablos lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada y  
D. Salo Murillo Fernandez firmada por unanimidad por los asistentes.  
D. Jaquin Ruiz Pires Acto seguido se dio lectura a la correspondencia y Boletines  
D. Samuel Murillo Paz recibidos desde la última sesion, quedando enterados y aprobados  
su cumplimiento.  
: Secretario: D. Carlos Nogales Aguilard a continuacion y por la Presidencia, se manifestó, que en  
reuniendo las condiciones necesarias los terrenos cedidos para la  
construccion del Cuartel de la Guardia Civil, que son pro-  
piedad del Ayuntamiento, tras la visita realizada por el Sr.  
Capitan Jefe de la Linea, proponia a los reunidos, la compra  
del terreno enclavado en el sitio denominado "Corral", proprie-  
dad de D. Leopoldo Galvan Garcia, por ser el sitio más conve-  
niente a juicio del Sr. Capitan.  
Los reunidos, tras amplia deliberacion, acuerdan por unanim-  
idad, delegar en el Sr. Alcalde para que efectúe la compra  
del terreno necesario, facultándolo ampliamente para recibir  
y otorgar escritura pública ante notario.  
Equidistante, por el Sr. Alcalde se manifestó a los reunidos,  
haber recibido una carta del Alcalde de Campillo de Llerena y  
Diputado Provincial, D. Antonio Fernandez Otero al objeto de que se solicite de la Excm. Diputacion Provin-  
cial, la inclusion de este Municipio en el Plan biennial de  
Cooperacion a los servicios municipales y que como consecuencia  
de ello se solicitara la instalacion de los servicios que

Cuartel Guardia  
Civil





Señtos del plan citado, sean de más necesaria urgente realimación en esta, a cuyo efecto, los reunidos acordaron solicitar de la Excm. Diputación Provincial, su inclusión en el citado plan y la instalación de teléfonos públicos y adelantados de las calles que aún no lo están, por considerarlo necesario y caroso de medio económico para realizarlos discretamente.

comunicar festejos

Por la Presidencia se sabuso a continuación, que, estando próximas las fiestas locales, sera conveniente desinar la Comisión de festejos para este año y en que han de asistir los mismos.

Los Sr. Concejales tras breve deliberación acordaron sean nombrados los Sr. Concejales, D. Antonio Simón Inzunza y D. Joaquín Ruiz Pérez y que los festejos consistan como en años anteriores en la celebración de fests, música, carreras de bicicleta y almuerzo extraordinario, siempre en rebasar las cantidades presupuestadas para este fin.

A continuación y por el Sr. Alcalde, se manifestó a los reunidos el fallecimiento de la madre del Excm. Sr. Esteban Eril de la Provincia, acordándose por los reunidos se emite un sentido pésame en nombre de la Corporación y se haga constar en acta su sincero pesar.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión, entendiéndose la pronta acta que firmen todos los asistentes de que certifico.

*[Signature]* *[Signature]* Joaquín Ruiz

Tomás Merrill *[Signature]* Ricardo Legano

Antonio Simón

José Simón *[Signature]* Gale Príncipe

*[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 1956 del Pleno de la Corporación.

En la villa de Fuente del Arco siendo las veinte horas del día veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Gomis, asistido por un el infrascripto Secretario, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados.

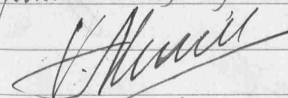
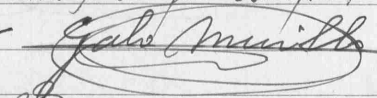
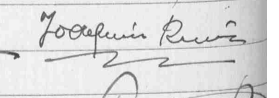
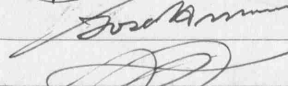
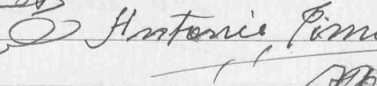

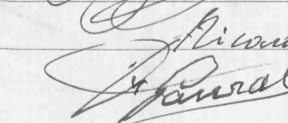
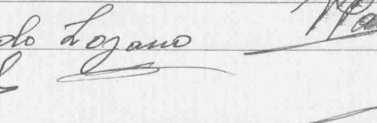

Abierta el acto por la Presidencia y de su orden, se dio lectura por mi el Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los asistentes.

Seguidamente se les informó de cuantos asuntos habían sido tramitados desde la última reunión y que afectan a este Municipio quedando enterados y aprobando su cumplimiento.

A continuación por la Presidencia se dijo que, como se sabía por la convocatoria al objeto de la reunión era aprobar las tarifas de exacciones y recargos Municipales sobre contribuciones e impuestos del Estado para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, citándolas en las cuantías y forma en que a continuación se enumeran:

- El 8% por ciento, como recargo municipal sobre la Riqueza Rústica del término.
- El 17% por ciento sobre la Riqueza Urbana.
- El 25 por ciento sobre la Matrícula Industrial y de Comercio.
- El 50 por ciento sobre el consumo de gas y Electricidad, y
- El 10 por ciento sobre la Riqueza Provincial.

Fue siendo otro el objeto de la sesión, la Presidencia ordenó dar por terminada la misma, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de que certifica.



Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 1 de Septiembre de 1956.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Valentín Murillo Guzmán

Concejales:

D. Francisco Encallos Heron

D. Antonio Jimenes Murillo

D. José Gumucio Casillas

D. Francisco Paz Anatoj

D. Gabriel Briz Garcia

D. Ricardo Lozano Pablo

D. Gabo Murillo Hernandez

D. Joaquín Luis Pérez

D. Ismael Murillo Paz

Secretario:

D. Telefuno del Pozo San-

taev.-

En la villa de Fuente del Orca, siendo las veinte horas del día uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Guzmán, asistido de un fiscal Secretario, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, se dio lectura por un el Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los asistentes.

Seguidamente se les informó de cuantos asuntos habían sido tramitados desde la última reunión y que afectan a este Municipio quedando enterados y aprobando su cumplimiento.

A continuación se examinaron los pases efectuados durante el mes, accedentes a sesenta y ocho mil doscientas cuarenta y cinco ptas. con cuarenta y dos céntimos, así como los ingresos que importan la suma de ciento seis mil ochocientas setenta y nueve pts con siete ctms., resultando una existencia en Caja el día 31 de Agosto de setenta y cuatro mil novecientas cincuenta y cinco ptas. con veinticinco ctms., quedando enterados y aprobando tanto los pases efectuados como los ingresos habidos.

Inmediatamente, visto el tramitado expeditivo de suplemento de crédito, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reclamatorios, y considerando: que los pases que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Por el Sr. Alcalde fueron informados, que, en virtud del acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del día 1º de Agosto y en la ordinaria del día 4 del mismo mes, había llevado al cabo la compra del terreno para la construcción del Cuartel de la

Impresión duplicada  
manuscript

Compra solvent para  
crear funder fund

a la propietaria del mismo D<sup>ña</sup> Maria Salvo Cordin en la cantidad convenida de veinticin mil pts., y la Corporación por unanimidad acordó aceptar dicha operación y que para su financiación y por carecer en el actual Presupuesto de cantidades suficientes para su pago, se consigue lo necesario en el Presupuesto para el ejercicio de 1957.

Se les instruyó igualmente de la circular de la Dirección General de Administración Local, sobre la confección del Presupuesto para el próximo ejercicio en la que ordena la consignación de cantidad suficiente para abonar la Ayuda Familiar a los Funcionarios y que dicho superior Organismo ha denegado el aumento de sueldos que se les propuso, en virtud del otorgamiento de este beneficio, y la Corporación acordó su consignación como se ordena en referida circular.

Se conoció una instancia presentada por el vecino D. Ignacio Cordin Paz, en la que solicita la concesión de una beca para su hijo Antonio Cordin Barragan para estudiar en el Seminario Diocesano de Badajoz y haberse sacerdote, por ser esa su inclinación y basándose en que, no puede costear los referidos estudios por carecer de medios económicos suficientes ya que es padre de familia numerosa.


La Corporación, estudiando detenidamente la referida instancia, acordó por unanimidad concederle una Beca consistente en tres mil quinientas pesetas anuales, bajo la condición de que no tenga que repetir ningún curso, pues de lo contrario perderá el derecho a la Beca.

Asimismo se conocieron instancias de los Señores Determinario Titular D. Francisco Luena Fernandez y de D. José Domínguez Luis en reclamación de cantidades que se les adeudaban por las causas que en ellas se expresan y la Corporación, por unanimidad, acordó se consigue en el Presupuesto del próximo ejercicio las cantidades reclamadas para su abono.

Abierta la sesión a ruegos y preguntas y no haciéndose ninguna por los señores asistentes, la Presidencia, dió

Beca a seminarista  
Ant. Cordin Barragan

por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos de que certifico.


  
 X Murillo Joaquín Ruiz  
 Gale Murillo  
 Antonio Pimentel  
 Rafael Ruiz  
 Ricardo Lozano  
 J. Carral  
 J. Carral

## Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, correspondiente al día 26 de Septiembre de 1956.-

= Señores Asistentes: En la villa de Fuente del Oro, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Gimeno, se constituyó la Corporación en Pleno en la Casa Consistorial, compuesto de los D. Francisco Gimeno Comas Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria.

D. Antonio Jiménez Murillo Alcaldé, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1957, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistido del Secretario-Interventor, D. Gabriel Ruiz García habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

D. Gale Murillo Comas Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el interino Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron dicatados.

= Secretario: Comprobadas las cantidades consignadas en el mencionado proyecto, con los ingresos habidos en el anterior ejercicio y la necesidad de los créditos que figuran en las partidas respectivas tanto gastos como de ingresos, que se ajustan a las necesidades y obligaciones municipales, así como a

los recursos con que cuenta el Municipio acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitales se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos

Capít. 1º	Obligaciones Generales	168,470.53
" 2º	Representación Municipal	5,000.00
" 3º	Vigilancia y Seguridad	8,558.74
" 4º	Policía Urbana y Rural	20,602.13
" 5º	Precaución	16,800.00
" 6º	Personal y material de Oficinas	131,858.58
" 7º	Salubridad e higiene	8,000.00
" 8º	Beneficencia	37,188.32
" 9º	Asistencia Social	27,350.00
" 10º	Instrucción Pública	14,830.00
" 11º	Obras Públicas	10,000.00
" 12º	Montes	7,862.00
" 13º	Pago de intereses comunales	12,737.68
" 14	Imprevistos	4,500.00
Total del Presupuesto de gastos..		473,768.48

Presupuesto de Ingresos

Capít. 1º	Rentas	12,989.90
" 2º	Aprovechamientos de bienes comunales	196,578.00
" 3º	Eventuales y extraordinarios	3,700.00
" 4º	Arbitrios con fines no fiscales	3,000.00
" 5º	Derechos y tasas	35,100.00
" 6º	Cuentas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	20,472.00
" 7º	Arbitrios Municipales	188,318.41
" 8º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	13,510.77
Total del presupuesto de Ingresos		473,768.48

Presupuesto ordinario  
 del 1954



Resumen

Imputan los Gastos por todos los conceptos	473,768.48
ii Ingresos ii ii	473,768.48

Asimismo quedó acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Jefe Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interpretarse, las que serán previamente informadas, a todo los efectos que se determinaran en las siguientes disposiciones.

Seguidamente y dando cumplimiento a opus de la Jefatura Provincial de Sanidad, en el que ordena se instruya expediente de jubilación al Médico de A.B.N. titular propietario de este Municipio D. Luis Dias Rivas, y teniendo en cuenta que esta Corporacion tiene acordado conceder al dicho señor el sueldo por ciento del sueldo regulador que disputa, acudo por unanimidad declarando jubilado desde primero del corriente mes y que se le cuenta inmediata a dicha Jefatura para los efectos que procedan, asi como que se abra dicha jubilación con cargo a la partida que previamente figura en Presupuesto a tal fin.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, la Presidencia, dió por terminada la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos de que certifico.

Jubilación del  
Médico D. Luis  
Dias Rivas

*[Handwritten signatures and names]*  
 Jefe Municipal  
 Secretario Municipal  
 Ricardo Lopez  
 J. General  
 Jefe Provincial  
 Jefe Municipal  
 Secretario Municipal  
 Jefe Provincial

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación  
correspondiente al día 6 de Octubre de 1956.-

En la villa de Fuente del Arco, siendo las veinte horas del día seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Morillo Simas, asistidos del interinfrascripto Secretario, se reunieron los señores relacionados al margen que componen la Corporación Municipal en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este mes, para la que previamente habían sido citados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y de su orden, se dió lectura por mi, el Secretario, al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y firmada por los asistentes.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de cuantos asuntos se habían tramitado desde la última reunión, así como de cuantos Boletines y Disposiciones afectan a este Municipio quedando enterados y aprobados en su cumplimiento.

Fué ultrapasada la Corporación de cuantos pagos e ingresos habían sido intervenidos durante el mes de Septiembre, que ascendere los sa-  
gos a la cantidad de Ermita y cuatro mil quinientas sesenta y cinco ptas. con sesenta y seis céntimos y los ingresos a las Aguas del Ayuntamiento siete pta. con treinta y tres céntimos, dando una existencia en caja el día 30 de Septiembre de Cuarenta y una mil, noventa y seis pta. con ochenta y ocho céntimos. Ha tpo-  
racion aprobo por unanimidad los pagos e ingresos por estar debidamente justificados.

Abierta la sesión a ruegos y preguntas y no haciéndose inter-  
vención por ninguno de los asistentes, la Presidencia dió por ter-  
minada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de que certifica.

Valentín Morillo Simas  
D. Valentín Morillo Simas  
D. Francisco Simas Ferrera  
D. Antonio Simas Morillo  
D. José Manuel Casillas  
D. Francisco Paz Molinos  
D. Gabriel Bení García  
D. Ricardo Logans Pallos  
D. Gato Morillo Ferrández  
D. Joaquín Ruiz Pérez  
D. Ismael Morillo Paz  
D. Gato Morillo  
Antonio Ferreras  
Ricardo Logans



Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 3 de Noviembre de 1956.-

**Pres. Asistentes:** En la villa de Fuente del Caño, siendo las veinte horas del día tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se convocaron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. D. Valentín Murillo Guzmán, asistidos del infrascripto Secretario, los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este día para la cual habiéndose previsto y reglamentado.

**Concejales:** D. Francisco Escobar Ferrer, D. Antonio Guzmán Murillo de esta Corporación Municipal, D. José Yunquez Casillas y D. Francisco Paz Matos ríenamente comparecieron.

**Alcalde:** D. Valentín Murillo Guzmán, asistido del infrascripto Secretario, por la Presidencia se declaró abierto el acto, y de su orden se dio lectura por vez primera al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada por los asistentes.

**Secretario:** D. Joaquín Ruiz Pérez inmediatamente se cambió la correspondencia y Boletines Oficiales habidos desde la última sesión y la Corporación quedó enterada y aprobó en cumplimiento.

**Examinación de cuentas:** D. Rufino del Pozo San Juan. Fueron examinados los pagos efectuados durante el mes de Octubre que ascienden a la cantidad de cuarenta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta y seis céntimos, así como los ingresos intervinientes en el mismo período ascendidos a sesenta y seis mil, ciento treinta y dos pesos con sesenta y ocho céntimos, y comprobados conformes y debidamente justificados, fueron aprobados por unanimidad.

Adquisición de un título a la Banca que correspondió por sorteo

Se informó a la Corporación de la carta recibida del Banco de España de fecha 15 de Octubre, en la que da cuenta de haber realizado el importe del título de la Banca amortizable propiedad de este Ayuntamiento número 57.000 por valor de 1000 ptas/ que se ha correspondido en sorteo y que está a disposición del Ayuntamiento para su uso o nueva inversión.

Estudiada convenientemente y previa discusión, la Corporación por unanimidad, acuerda delegar pluriamente en el Sr. Alcalde para que otorgue (.) al Banco de España su inversión en nuevos valores.

Se examinó instancia del Sr. Oficial 3º de este Ayuntamiento en la que solicita el reconocimiento del segundo quinquenio que se adquirió con lo establecido en el artículo 81 del vigente Regla-

2.º quinquenio  
a saber: 1905  
H. M. S.

mento de Funcionarios le corresponde percibir por cumplir los  
dos años de servicio en este Municipio el día 19 del Mes de  
Noviembre del corriente año y con el fin de que le sea abonado dicho  
segundo quinquenio en el próximo ejercicio; la Corporación a  
la vista de dicha instancia acordó se tramite por Secretaría  
el oportuno expediente.

Por la Presidencia se expuso la conveniencia de crear una  
plaza de Recaudador de Contribuciones afecto a Servicios Especiales  
asignado a Subalternos por estimar supone una economía pa-  
ra el Ayuntamiento y más eficaz en el Servicio.

La Corporación por vía de discusión acordó se instruya el oportuno  
expediente y se haga la proposición a Excmo. Sr. Gobernador Civil  
para su aprobación si procede.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia  
dio por terminada la sesión, extendiéndose pronto acta que firman  
todos los asistentes de que conste.

(.) Vela Secar: quince.

J. M. S.

Joaquín Ruiz

Jalo Muntio

José M. S.

Antonio Pimenes

Ricardo Lozano

R. J. S.

R. J. S.

Ricardo Pina

Ricardo Pina



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 5 de Noviembre de 1956.-

Srs. asistentes: En la villa de Fuente del Arco, a cinco de Noviembre de mil

Alcalde. Presidente: novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Guzmán, asistiendo el

Concejales: infrascripto Secretario, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron deliberadamente

citados.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de su orden, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los

asistentes.

Inmediatamente se hizo saber que el unico objeto de la reunión era, como se sabia por la convocatoria, estudiar y aprobar en su caso

la aportación que este Ayuntamiento ha de hacer al Estado para la construcción del Cuartel de Guardia Civil en este pueblo, cuyo im-

porte asciende a la suma de Setenta y dos mil pesetas a que se eleva el día por ciento del Presupuesto, y la cesión gratuita del solar

como previamente y en sesión del día primero de agosto próximo pasado tenía acordado.

En vista de ello y ratificando el acuerdo antes señalado, la Corporación por unanimidad, aprueba aportar para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil en este pueblo, la cantidad de Setenta

y dos mil pesetas y el terreno necesario para el emplazamiento del mismo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma, extendiéndose la presente acta que firman todos de que certifico.

Cuartel Guardia Civil

J. Murillo

Galo Murillo

Joaquín Ruiz

José Amador

Antonio Guzmán

Ricardo Lozano

Salvador Pérez

Francisco

Alfaro

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 1 de Diciembre de 1.956.

En la villa de Fuente del Cerco siendo las veinte horas del día uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, en el Sa-  
l. Valentín Murillo Simes con de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del  
"Concejales" Sr. Alcalde Sr. Valentín Murillo Simes y asistidos del infrascripto Sr.  
Sr. Francisco Sosa Secretario Sr. Alfonso del Pozo Santarín, se reunieron los señores re-  
Sr. Antonio Simeón Murillo lacinados al margen componentes del Pleno de la Corporación, al  
Sr. José Manuel Casillas objeto de celebrar sesión ordinaria de este día para la cual habían  
Sr. Francisco Paz Matos sido citados replamentariamente.

Sr. Gabriel Boris García Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden, se dió lectura  
Sr. Ricardo Losano Pablo al acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada por los  
Sr. Gabo Murillo Ferrnades asistentes.

Sr. Joaquín Ruiz Pérez Asimismo fue informada la Corporación de la correspondencia y dis-  
Sr. Ismael Murillo Paz posiciones más importantes, quedando enterada y aprobando en consue-  
"Secretario" lumbre.

Sr. Alfonso del Pozo Santarín Seguidamente se examinaron los papeles e ingresos efectuados du-  
rante el mes de Noviembre y que ascienden a catorce mil tres ptas  
con doce ctms. los primeros y a diez mil ochocientos setenta ptas  
con tres ctms. los segundos arrojando una existencia en caja en trim-  
de Noviembre ascendente a sesenta mil cuatrocientas veinte ptas con  
noventa y un ctms. La Corporación por unanimidad aprobó referi-  
das operaciones y resultados.

Por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde se dió lectura del ex-  
pediente instruido en virtud de acuerdo de la anterior sesión del  
Pleno suscitado de instancia del Oficial 2º de este Ayuntamiento  
para que le fuese reconocido el segundo quinquenio, así como el vic-  
tanaje de la Comisión de Hacienda y del Secretario Instructor del  
mismo, los cuales son coincidentes en apreciar el derecho que le  
asiste al Oficial 2º de esta Corporación a que le conceda el segun-  
do quinquenio con arreglo a lo que dispone la instrucción 3ª de la  
Dirección General de Administración Local, de fecha 15 de Julio  
de mil novecientos cincuenta y dos en su base 11, equivalente al 21  
por ciento sobre el sueldo base de 1.000 ptas. que disfruta.

La Corporación examinando detenidamente el expediente, acuer-

El quinquenio a cargo de Fuente

Se por unanimidad concede a D. Carlos Negrete Quintan, Oficial 2º de este Ayuntamiento el derecho de disfrutar del sueldo quinquenio con efectos del día 19 de Noviembre próximo pasado, fijándose la cuantía de los sueldos en la suma de pesetas que le corresponde, y que se transfiera o habilite la cantidad necesaria para abonar a dicho Sr. la parte alícuota que le corresponde a partir del día mencionado.

Que asimismo se notifique este acuerdo al interesado y a la Secretaría-Intervención para que proceda en consecuencia.

Inmediatamente se abrió y vistó el expediente que se instruye para la creación de una plaza de agente Recaudador de Arbitrios, según acuerdo tomado en la sesión ordinaria del pasado mes, y

Resultando que la Alcaldía por decreto del día 1 de Noviembre de 1956, propone a la Corporación la necesidad y conveniencia de tal creación.

Resultando que la Corporación en Pleno, en sesión del día 3 de dicho mes acordó se instruyera el oportuno expediente con los preceptos de rigor.

Resultando que pasado el expediente a informe del Secretario-Interventor, dicho señor evacua éste en el sentido de concurrir al Ayuntamiento la creación de dicha plaza por mejora de los servicios y posible mayor recaudación.

Considerando que el artículo 733 de la vigente Ley Reguladora de Bienes Locales autoriza a las Corporaciones el nombramiento de Recaudadores y Agentes en los casos de Gestión directa, en que está comprendido éste Ayuntamiento.

Considerando que está acreditada la ineludible necesidad de su creación, que esta Corporación con la austeridad a que se refiere el caso 2º del artículo 10 del Reglamento de Funcionarios, ha de atender los servicios propios del Municipio por la importancia de los sueldos entre los que es de estimar el de la recaudación de los Arbitrios que el Ayuntamiento efectúa en gestión directa y que actualmente se los tiene encomendado a otros empleados con el consiguiente perjuicio en sus funciones propias.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento de Funcionarios, el importe global de los gastos de personal no alcanza el 50% establecido y existe consignación bastante para abonar los haberes del Agente en el Presupuesto aprobado para

1957, según consta en el capítulo 5º artículo 2º partida 57.

El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acordó: 1º.- Crear la Plaza de Copista Precaudado con carácter temporal indefinido, mientras subsistan las actuales circunstancias de gestión directa.

2º.- Que ésta plaza sea encuadrada en el grupo de Servicios Especiales, según determina el caso 3º del artículo 321 de la vigente Ley Republicana de Régimen Local.

3º.- Diferir dicha plaza por el haber anual de cinco mil pesetas más dos pagas extraordinarias y el 10% por ciento de premio de cobranza sobre las cantidades que recaude, y

4º.- Que el Copista Precaudado que sea designado, preste al Ayuntamiento una fianza equivalente al 50% del Presupuesto de Sueldos según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo viables las determinadas en el artículo 76 de montado Reglamento que estarán depositados en alguna de las entidades señaladas en el artículo 77 caso 2º de dicho texto legal.

Y finalmente que de este acuerdo se libere copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su superior aprobación.

Se comisió escrito y resolución de la Excmo. Diputación Provincial sobre la reclamación formulada por esta Corporación sobre la cuota del Impuesto provincial, acordándose no recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo, para evitar perjuicios a pueblo a pesar de que se considerara ilegal y abusiva (la cuota señalada por dicha Excmo. Diputación).

Por la Presidencia se dio conocimiento de que en el Registro de la Propiedad, se instruye expediente de inscripción de bienes a petición de D. Antonio Barradas Buno y que estos bienes pertenecen a los bienes de papiso de este Ayuntamiento, por lo que procedía resolver sobre el particular en virtud de la obligación de la Corporación de conservar y rescatar los bienes que les pertenecían y por unanimidad, la Corporación acordó: Opusese a dicha inscripción recurriendo ante el Registro en la forma que preceda y que se pida al Catastro una certificación de los

Crear Plaza de Precaudado  
Comisión a la municipal que en los expedientes de este Ayuntamiento intentó el señor Antonio Barradas Buno

biens del Ayuntamiento para conocer la situación de los mismos.

Se confirió instancia presentada por el vecino D. Eduardo Rubio Lisano sobre la posesión de un nicho en el Cementerio y que por incumplimiento de la obligación que en su día fue asumido por el Ayuntamiento ha perdido, solicitando se le reconozca la propiedad, a otro de idénticas condiciones, la Corporación acuerda: Concederle la propiedad de otro nicho que sea igual al que se haya ocupado, previo pago de la diferencia del título de propiedad.

Asimismo se conoció instancia del también vecino D. Estanislao Rubio Rubio, solicitando permiso de construcción de una casa en el sitio Erillas.

La Corporación acordó concederle lo solicitado haciéndole saber que tiene que edificar al menos una nave.

Por la Presidencia se hizo saber que el Excmo. Sr. Gobernador ha dado normas para la Campaña de Navidad, acordando la Corporación iniciar la suscripción con un prólogo para tan laudable obra.

Por el Concejal D. Isidoro Hermenegildo Casillas, se propuso reconocer los servicios prestados por el Médico de Asistencia Pública Honoraria D. Luis Blas Ruivo recientemente jubilado y cuyos servicios ha venido prestando ininterrumpidamente durante su vida profesional con un celo digno del mayor encomio.

La Corporación por unanimidad acordó reconocer los méritos contraídos y que se le exhiba copia certificada de este acuerdo para su constancia y satisfacción.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Permiso construcción de casa con en el sitio Erillas

Antonio Pimener

José Merello

José Mena

Rafael Qui

[Signature]

Fraqueiro Ruiz

Samuel Merello

Ricardo Lopez

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 5 de Enero de 1957.

**Pres. Asistentes:** En la villa de Junte del Arco, a cinco de Enero de mil no-  
**Alcalde- Presidente.** cientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron  
D. Valentín Murillo Gómez en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la  
**Concejales:** Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Gómez, asistiendo  
D. Francisco González Román del infrascripto Secretario, los componentes del Pleno de la Corpo-  
D. Antonio Jiménez Murillo ración que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión  
D. José Humares Casillas ordinaria para la que habian sido previamente citados.  
D. Francisco Paz Mateos Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden, se dió  
D. Gabriel Briz García lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y  
D. Ricardo Lissas Paz firmada por los señores asistentes.  
D. Galo Murillo Fernández Seguidamente fueron informados de la correspondencia y dispo-  
D. Joaquín Pardo Pérez siciones habidas desde la última sesión, quedando enterados y  
D. Samuel Murillo Paz aprobando su cumplimiento.

**Secretario =** Inmediatamente despues, por la Presidencia se dió cuenta  
D. Melchor del Poz Santamía a la Corporación de los pagos que se habian efectuado duran-  
te el mes de Diciembre correspondientes a las obligaciones contra-  
das en Presupuestos como de acuerdos ulteriores para atender  
a la Campaña de Navidad y encontrandolos justificados, los apun-  
taron por unanimidad.

Se dió cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación  
de fecha 30 de Noviembre de 1956, sobre mejoras a las clases  
Pasivas, así como de las normas dadas por la Dirección General  
de Administración Local para aplicación de dicho Decreto  
y en su consecuencia por unanimidad acordaron elevar las pen-  
siones otorgadas por este Ayuntamiento en la forma y cuan-  
tía determinadas y que quedan unificadas en la forma segui-  
ente:

Pensión de jubilación del Sr. Andrés D. Luis Díaz Rivera  
que actualmente es de mil ochenta y seis ptas con setenta y  
cinco ctms, queda fijada en la cantidad de mil trescientas ptas  
mensuales y la pensión de viudedad de D<sup>a</sup> Isela Marina Cordeiro  
que actualmente es de quinientas ptas con treinta y tres ctms  
se fija en la cantidad de seiscientos cincuenta ptas mensuales

Acuerdos a  
pensionarios





Asimismo se acuerda, que por la Intendencia Municipal, presor los trámites reglamentarios, se efectúe la habilitación de Crédito correspondiente para hacer efectivos dichos pagos a partir de la fecha ordenada en las disposiciones referidas. Tambien se acuerda unánimemente se incluyan en la Beneficencia Municipal como está ordenado.

Se convocó oficio recibio de la Secretaria General del Gobierno Civil, en el que contesta la propuesta hecha por este Ayuntamiento para la creación de una Plaza de Cobro Precavido con carácter de temporal indefinido y en la que expone referida autorización en esta forma, pero que no existe inconveniente para la creación de referida Plaza con carácter de propiedad y que a dicho efecto la Corporación tiene acuerdo sobre el extremo referido.

En vista de ello, la Corporación por unanimidad acordó: No crear la Plaza que se intentaba por estimar no conveniente aumentar la plantilla, nombrando para la recaudación de los distintos arbitrios, al señor D. Antonio Domingo Bernabé, quien por las garantías que se estiman convenientes, efectuará la recaudación por el premio de cobranza que se le tenía asignado a los que lo venian recaudando hasta la fecha, o sea el 4%.

Con el fin de cumplir lo ordenado en el Reglamento de Recaudación y a los efectos de quitas, se declara formal unido de un terreno en la localidad de de ventricina pedera de Barrios, y que para los efectos procedentes se comuniquen a la Caja de Registros de Villanueva de la Serena.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Acuerdos sobre un trámite de un recaudador actual.

A D. Antonio Domingo Bernabé.

Formal unido de un terreno en la localidad de efectos de quitas.

*[Signature]*

Antonio Pimener

Galo Murillo

*[Signature]*

Calixto Qui

*[Signature]*

Joaquín Qui

Formal Murillo

Picardo Logans

El General

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 2 de Febrero de 1957.

= Srs. Asistentes:                      En la villa de Fuente del Oro a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Gómez asistidos del infrascripto Secretario D. Melchior del Pozo Santamaría, los señores relacionados al margen que componen el Pleno de esta Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria de este mes para la que precedentemente habian sido citados.

Alcalde-Presidente                      D. Valentín Murillo Gómez  
 D. Valentín Murillo Gómez              D. Francisco Gussakés Herrera  
 Concejales:                                  D. Antonio Jimenez Murillo  
     D. Ipi Hermenegildo Casillas  
     D. Francisco Paz Matos  
     D. Gabriel Cruz Garcia  
     D. Ricardo Lozano Paz  
     D. Galo Murillo Fernández  
     D. Joaquín Pons Pérez  
     D. Manuel Murillo Paz  
 Secretario:                                  D. Melchior del Pozo Santamaría.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y de su orden se dió lectura, por un el Secretario, al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada por los asistentes.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos, correspondencias y disposiciones habidas desde la última sesión que afectaban a este Municipio, y la Corporación quedó enterada y aprobó el cumplimiento dado a los mismos.

Inmediatamente después, fueron examinados los bases e ingresos realizados durante el mes de Enero, así como el resultado del arqueo del treinta y dos de dicho mes que da una existencia en Caja de diez y nueve mil, trescientas tres ptas con veinte y nueve ctms., los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Se contestó instancia presentada por el vecino D. Manuel Calle Dias, en la que solicita permiso para construir una vivienda en el solar situado denominados villa San José, y la Corporación, por unanimidad, acuerda: concederle el permiso solicitado y que le sea señalado el solar por el concejal D. Antonio Jimenez Murillo.

Por el Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Gómez, se dió cuenta del oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil, en el que le concede dos meses de permiso, debiéndose hacer cargo de la Alcaldía el primero Comiente de Alcalde, D. Francisco Gussakés Herrera, quien se hace cargo desde este momento de la Alcaldía según está ordenado. Se acuerda dar cuenta de la toma de posesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para los efectos

Permiso para construir una vivienda

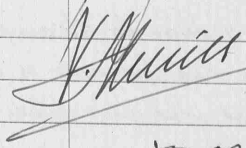
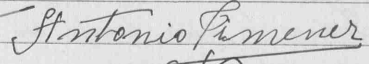
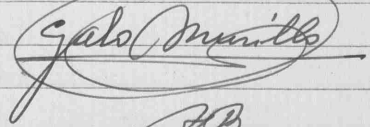
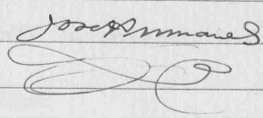
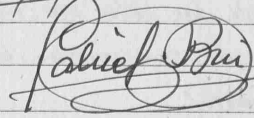
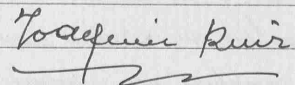
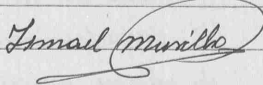
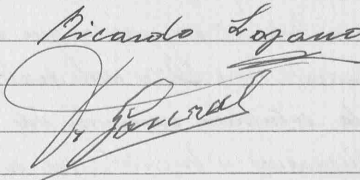
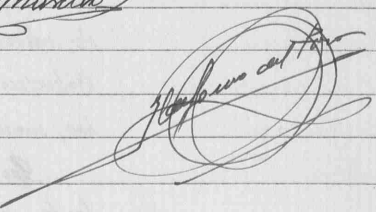
Se acuerda al Alcalde D. Valentín Murillo y al Sr. Francisco Gussakés Herrera



consecuente.

Fue examinada la lista de Beneficiencia, aprobada por la Junta Local, para el presente año y encontrandose conforme se acuerda incluir los relacionados y dar de baja los que se desiguan.

Y no habiendo nada mas que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos de que yo el Secretario certifico.

Acta de la sesion celebrada con caracter extraordinario por el Pleno de la Corporacion el dia 20 de Febrero de 1957.

- = Ins. Asistentes: En la villa de Fuente del Arco, a las veinte horas del dia veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del D. Francisco Gonzalez Urena, primer Conde de Alcala en funciones, D. Francisco Gonzalez Herrera, = Concejales: asistidos del infrascripto Secretario D. Helouso del Pozo Santarini, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores = D. Iosi Uremanes Casillas leinados al margen, componentes del Pleno de la Corporacion con el objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido citados.
- D. Francisco Paz krater de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido citados.
- D. Gabriel Ruiz Garcia Declarada abierta la sesion por la Presidencia y de su orden, se dio lectura al acta de la anterior por mi el Secretario quedando aprobada y firmada por = D. Ricardo Logano Paz = D. Galo Muñiz Jemindros de asistentes.
- D. Joaquin Ruiz Ruiz Dióse cuenta inmediatamente del oficio recibido del Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta villa, en el que transcribe escrito del Excmo. Sr. Director General de dicho cuerpo y por el cual se da cuenta de que = Secretari: = D. Helouso del Pozo Santarini

Acuerdo sobre Solar para Cuartel Guardia Civil

el E. No. Jefatura de Obras de dicho Departamento, no acepta el solar que este Ayuntamiento había ofrecido para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil por no reunir las debidas condiciones a causa del mal estado del terreno topográfico. En el mismo escrito se solicita la cesión de un solar que reúna las debidas condiciones para el fin propuesto y en su virtud la Corporación pidió estudio técnico:

Considera que, el Ayuntamiento, con el fin de colaborar con la Dirección General de la Guardia Civil y dotar de alojamiento adecuado a la Fuerza de dicho Cuerpo en esta villa, adquirió el solar antes ofrecido por haber sido elegido en principio como mejor situado y estratégico, teniendo que invertir en esta adquisición la suma de Veinticinco mil pesetas.

Como al ser inaceptado, y por ser un terreno totalmente improductivo, el Ayuntamiento ha sufrido un perjuicio económico, que si bien no es de mucha importancia, constituye un aumento de tributo para los contribuyentes, máxime si tenemos en cuenta que el adquirir un nuevo solar cuesta al Ayuntamiento otras Doce mil pesetas.

Por otra parte, la situación económica del Municipio, por el constante aumento de obligaciones y tributos, que se venían aumentando con la amortización del empréstito que a este fin ha de gestionarse, obliga a la Corporación a restituir en lo posible los gastos, para no arrastrar la hacienda municipal a un estado de ruina y agotio del contribuyente.

En virtud de lo expuesto, la Corporación por unanimidad, acordó: Comprometerse a adquirir un nuevo solar, deduciendo su importe de Doce mil pesetas, de las Setenta y dos mil que tiene acordado aportar al Presupuesto de construcción del Cuartel de la Guardia Civil, siempre que dicho solar sea aceptado definitivamente por la Excmo. Dirección General, a cuyo fin, la Corporación ruega se le comunique la resolución que se deduzca, para instruir el oportuno expediente y cumplir los trámites que la legislación vigente instruye en estos casos.

Como de no ser aceptado tanto el solar como la condición de deducción del importe del solar de la cantidad que el Ayuntamiento ha de aportar, lamentablemente considerablemente, el Ayuntamiento no puede ofrecer más que el terreno que actualmente posee y del cual puede ser elegido el que mejores condiciones reúna, sin que dicho anteriormente se fice, pueda hacer otras concesiones de las ya acordadas y ofrecidas.

Después de haber oído el objeto de la sesión, la Presidencia dió por terminada la misma extendiéndose por presente acta que firman todos los asistentes de que certifica.

Antonio Jimenez Gale Muñillo  
Jose Manuel Paredes  
Joaquin Ruiz Gornal Muñillo  
Ricardo Lozano  
Gale Muñillo

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 2 de Marzo de 1959.

Los Asistentes: En la villa de Fuente del Cerco, a las diez y ocho horas del día 2 de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia de don Francisco Sosa de Yrizar, Alcalde en funciones de don Francisco Sosa de Yrizar, Primer Concejal de

Concejales: Alcalde en funciones por licencia del Sr. Alcalde Entero, se reunió don Antonio Jimenez Muñillo con los señores relacionados al margen componentes del Pleno de la Corporación en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, asistiendo don Francisco Paredes del Oficial 2º de este Ayuntamiento don Carlos Rojas Quintan, en don Gabriel Ruiz Gornal en funciones de Secretario por haberse ausentado de la Sala el que don Ricardo Lozano Pas los es Interino de este Ayuntamiento don Esteban del Pozo Santarín, don Gale Muñillo Jefe para que la Corporación emita libremente el informe que estime don Joaquín Ruiz Pérez abogado y proponente la terna de los Sres. Secretarios de entre los señores don Manuel Muñillo Pas terna y los solicitantes a la Secretaría de este Ayuntamiento.

Secretaría: Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de su orden, don Carlos Rojas Quintan se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada por todos los asistentes.

Seguidamente y como ya constata en la convocatoria, la Corporación examinó las fichas de los setenta y dos concursantes a

la vacante de esta Secretaría remítelas a este Ayuntamiento a los efectos del artº 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y párrafo 5º de la convocatoria autorizada por orden del 17 de Diciembre de 1956.

Considerando: Que, este Ayuntamiento nada tiene que objetar a la capacidad, méritos y circunstancias consignadas en las aludidas fichas de los concursantes, pero del particular conocimiento que tiene de algunos de ellos en orden a la bondad de sus servicios y alta concepción profesional, entiende que en justicia debe favorecerse el nombramiento, única y exclusivamente en el concursante y actual Secretario Interior de este Ayuntamiento D. Alfonso del Pazo Santarín, teniendo en cuenta que este Sr. tuvo posesión de su cargo el 1º de Mayo de 1954, cuando la situación del Municipio era totalmente catástrfica tanto en el orden administrativo como burocrático, y, debido a su celo e infatigable trabajo, logró situar al Ayuntamiento en unas circunstancias de prosperidad inesperadas, gracias a la cual, la Corporación, no sólo cumplió todos los servicios y compromisos que tenía pendientes, sino, que ha realizado obras y economías de una importancia sin precedentes en la vida de este Municipio.

Que a pesar de que los méritos específicos de valoración absoluta de D. Alfonso del Pazo Santarín, sean inferiores a los de algunos de los demás concursantes para dable la preferencia en la ocupación de esta Secretaría, se tenga en cuenta por el Tribunal calificador en las circunstancias de calificación discrecional y conjunta, que este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 29 de Octubre de 1954, concedió a dicho Sr. por los trabajos extraordinarios realizados para normalizar la administración del mismo, un premio honorífico y voto de gracias, y que asimismo en sesión extraordinaria del 20 de Junio de 1955, emitió informe cuya copia certificada se remitió para insertar al expediente de clasificación en nueva clase de esta Secretaría, y en el cual consta que la Corporación accedió únicamente con el propósito de que fuera

Informe sobre propuesta de Secretario  
para ocupar la plaza en propiedad



nombrado en su día propietario dicho Sr. Secretario D. Mateo del Pozo Santarín.

Que a pesar de haber sido clasificada esta plaza en tercera categoría, son muy importantes, su Patrimonio, accedente a unos 600 mil pesos de costas, y su Presupuesto que en el actual Ejercicio se eleva a Cuatrocientos setenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y ocho céntimos, capitales, que, a juicio de la Corporación requieren ser administrados por persona de reconocida y bien probada capacidad técnica y administrativa como es la del concursante y Secretario Interino D. Mateo del Pozo Santarín; estimando por otra parte, que es de verdadera justicia sea éste, quien coseche los frutos de su abnegado comportamiento, y en compensación a las innumerables dificultades que tuvo que vencer, por el bienestar que le concede la favorable situación actual, producto único de su laboriosidad y honrades.

Por todo lo expuesto, la Corporación en Pleno y por unanimidad absoluta, acuerda: Rogar encarecidamente a la Dirección General de Administración Local, se digna nombrar en propiedad para la Secretaría de este Ayuntamiento al concursante que la desempeña interinamente D. Mateo del Pozo Santarín, y que de este acuerdo se remita copia certificada a dicho superior organismo por conducto reglamentario.

Y uniendo otro el objeto de la sesión, la Presidencia dio por terminada la misma, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes de que costipio.


Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Cooperación correspondiente al día 2 de Marzo de 1957.

En la villa de Truete del año, siendo las veinte horas del día dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, en el Salón de actos de estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia de D. Francisco Encasas Herrera, Primer Concejal, D. Antonio Domingo Guillán de Alcalde en funciones por licencia del titular, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Cooperación, asistidos del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este día para la que previamente habían sido citados.

Por la Presidencia se declaró abierta la misma y se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes.

Simultáneamente se procedió a leer la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última reunión dando cuenta de cuantos asuntos interesaban a este Ayuntamiento y la Cooperación quedó autorizada y aprobó el cumplimiento de los mismos.

En un examen de los papeles e ingresos intervenidos durante el mes, que arrojan una existencia en Caja de veinte mil ciento treinta y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos, y la Cooperación por unanimidad aprobó tanto los papeles como los ingresos por estar debidamente justificados.

A continuación se conocieron instancias de los señores Rafael Burgano Guillán y Burciol Hernández Sánchez en solicitud de permiso para construir viviendas, y la Cooperación otorgó la autorización correspondiente, dejándose para la sesión ordinaria del próximo mes, la concesión del solar a Rafael Burgano Guillán.

Abierta la sesión en preguntas y respuestas, los asistentes dieron un tema nada que exponer.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

*F. Encasas*

Siguera

permiso de





Primas. - Antonio Pimenes

Ricardo Legano *[Signature]* *[Signature]*  
Joaquín Ruiz *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 6 de Abril de 1957.



En la villa de Tumbé del Oro a las veinte horas del día seis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Valentín Murillo Torres y asistidos de un el Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores relacionados al margen compromisos del Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este mes para la que previamente habrían sido citados.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura, por un el Secretario, al acta de la anterior, que leída, fue aprobada y firmada por los asistentes.

A continuación se dió cuenta de cuantas disposiciones y asuntos afectaban a este Ayuntamiento y del trámite dado a los mismos, quedando impuestos debidamente y aprobando por unanimidad su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaba la obstinada concurrencia, el objeto de la sesión era examinar y aprobar las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956, las cuales han sido expuestas al público y acogidas escrupulosamente por la Comisión Permanente que ha emitido los dictámenes correspondientes que constan en el expediente.

Se dió lectura inmediata de los referidos informes, por el mismo

Cuentas Municipales  
por el día 6-9-56

erito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente recibidas y justificadas, el Sr. Presidente comunicó que iba a proceder a su ratificación, y no habiendo opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las exposiciones hechas, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva en lo que se refiere a la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo invariablemente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Comprobación para su resolución y definitiva aprobación.

Inmediatamente después y con el fin de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 148 del Reglamento de Procedimiento, la Presidencia propone el nombramiento de Comisionado a cuyo cargo han de ir los asuntos que les corresponda revisar ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena y por unanimidad se acordó designar a D. Francisco Fernández García.

Se dio cuenta por la Presidencia de escritos procedentes de la Emisora Sindical de Badajoz, de la Asociación Nacional de Caballeros Excombatientes de las Campañas de Ultramar y de la Delegación Provincial de Sindicatos en los que solicitan ayuda económica y contes para cuyos gastos no figuran consignaciones en el Presupuesto, por cuya circunstancia se someten a la consideración del Pleno y sus resoluciones, y la Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la suscripción de cuenta que para sostenimiento de la estación de Radio Badajoz. Que se consulte sobre la obligación del pago de la entrega (1) sindical de este Ayuntamiento y si es obligada se abra con cargo al capítulo de Impuestos. A la Asociación Nacional de Excombatientes de Ultramar se comunique un poder enviando el importe de los almanaque por correo de franco y haber dado contribuciones en otras ocasiones en ayuda de dicha Organización.

Seguidamente fue conocida instancia presentada en este



Conjuntamente por el vecino D. Estanislao Rubi Rubi en solicitud de ser relevado del pago de Pastorejo por tres cabras y tres chivos en virtud a que manifiesta que estos animales no pastan en terrenos del Ayuntamiento, haciéndolo solamente en terrenos de su propiedad. Estudiada convenientemente y visto los informes adquiridos de los ayentes Municipales y Rurales, la Corporación acordó: Se solicite de los Guardas Rurales informes sobre lo cierto de lo solicitado y a la vista de ellos se resuelva.

Inmediatamente despues se dió cuenta a la Corporación del escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en contestación al que previamente habia dirigido esta Atalaya en consulta y exposición de la situación que tenaria la repoblación forestal de los Montes Baldios propiedad de este Ayuntamiento, tanto en el orden economico como en el social a los colonos allí asentados.

En opinion de la Primera Autoridad Provincial y así lo aconseja, que se lleve a efecto el proyecto propuesto por la Brigada Provincial del Patrimonio Forestal del Estado por los recursos que en el escrito expone y la Corporación previa discusión y estudio debiendo acordar: Atenderse en las manifestaciones que tiene hechas ante los organismos interesados y oponerse a la repoblación iniciada en se de separación de colonos de las familias que hayan de ser desalojadas, así como que la parte proporcional de ingresos para el Presupuesto del Ayuntamiento que actualmente se cubre con las ventas de estos terrenos, sea cubierto por el Patrimonio.

A propuesta del Sr. Alcalde y por la unanimidad que supone la plaza de lanista en los Baldios, se acuerda comprar una máquina fumigadora para su extinción.

Y no habiendo ninguna otra cosa que tratar, la Presidencia dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de que consta.

Repoblación forestal

como máximo  
funcionamiento  
trabajo para el  
compartido

Gabriel Muñillo  
 Antonio Ferrer  
 Rafael Jim  
 Joaquín Ruiz  
 Miranda Logano  
 Jefe de Personal

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 4 de Mayo de 1957.

= Srs. asistentes =  
Alcalde. Presidente  
D. Valentín Murillo Gimeno  
Concejales =  
D. Francisco Encinas Herrera  
D. Antonio Jiménez Amillo  
D. José Hermans Casillas  
D. Francisco Gas Braters  
D. Gabriel Ruiz García  
D. Ricardo Lorenzo Paz  
D. Galo Murillo Fernández  
D. Joaquín Ruiz Pérez  
D. Ismael Murillo Paz  
= Secretario =  
D. Welfonso del Pozo Santarén

En la villa de Fuente del Oro a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente D. Valentín Murillo Gimeno, asistidos del Secretario D. Welfonso del Pozo Santarén, los señores relacionados al margen que componen la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este mes por la que previamente habían sido citados.

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden se dio lectura por un el Secretario, al acta de la sesión anterior, que leída, fue aprobada y firmada por los asistentes.

Seguidamente fueron informados de cuantos asuntos y disposiciones afectaban a esta Corporación tal como incrementos de sueldo a los funcionarios en la cantidad y forma determinadas en la Disposición del Ministerio de la Gobernación del día 12 de Abril próximo pasado y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de dicho mes, y la Corporación acordó se efectuar por la Intervención los suplementos que sean necesarios en el actual Presupuesto, de acuerdo con lo prescrito en el artículo sexto de dicho Decreto-Ley, absorbiendo las cantidades que como sobresueldos figuraran en las copificaciones de los Auxiliares y Subalternos por ser superiores los unos sueldos asignados.

Asimismo acordó por unanimidad y en atención a cuanto dispone la Primera Disposición Adicional del Reglamento de Funcionarios en vigor, respetar el sueldo que viene percibiendo desde su desempeño el Secretario D. Welfonso del Pozo Santarén, para no lesionar los derechos que tiene adquiridos.

Sumariamente se dio cuenta por la Presidencia e Intervención de los pape e impresos efectuados durante el mes, así como el resultado del cheque ordinario del día 30 de Abril resultante en una existencia en caja de Dues mil setecientos cincuenta y una pesetas con un centavo, y la Corporación quedó enterada y aprobó las operaciones realizadas.

Documentos sueltos  
anexados



Se examinaron a continuación las instancias presentadas por los vecinos de esta d. Estanislao Rubio Rubio y d. Antonio Barrallos Bueno en reclamación sobre el Padrón de Pastoreo de este año, y vistas las razones alegadas por unanimidad se acuerda: desestimar las referidas instancias por no encontrarlas justificadas.

Se da cuenta de escrito recibido de d. Benito Velasco Cicero, ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz en el que se notifica el aumento de los onerosos de su gestoría a partir del primero de Enero en la cantidad de mil pesetas que hacen un total de mil quinientas pesetas anuales y para estudio acuerda: Notificar a dicho Sr. que esta Corporación acepta dicho aumento siempre que en él, vayan incluidos todos los suplidos y gestiones que hasta ahora viene realizando y que en sus liquidaciones conste aparte de la gratificación que trimestralmente viene percibiendo por su gestoría, debiendo figurar solamente los reintegros y correos que haya en el trimestre, pues la Corporación considera oneroso el procedimiento seguido hasta la fecha con el abuso de las gestiones realizadas, ya que en este caso un tiene objeto la Gestoría aceptada.

Separadamente se da cuenta de la notificación recibida de la Oficina Liquidadora de Derechos Reales y Personas Jurídicas de Lerena en la que se reclama a este Ayuntamiento la cantidad de 9.176.97 ptas. como complemento a la liquidación anual de Personas Jurídicas, cuya cantidad se considera excesiva y a cuyo fin el Sr. Secretario ha consultado con dicho encargado y en vista de los informes adquiridos, entiendo debe reclamarse ante la Delegación de Hacienda por considerar abusivo referido complemento. La Corporación visto lo anteriormente informado, por unanimidad acuerda delegar en el Sr. Alcalde para que lleve a efecto la reclamación oportuna.

También se da cuenta de oficio recibido del Ayuntamiento de Zamora en el que da cuenta de las gestiones realizadas por dicha Comisión Permanente, se realizan para solicitar de la Dirección General de Ferrocarriles y de la Repúe, el establecimiento de trenes directos desde Astorga a Sevilla, y la Corporación estimando justa la petición y congruente a esta línea, acordó sumarse a las gestiones que el Ayuntamiento de Zamora ha iniciado.

Inmediatamente después fueron fijados los tipos impositivos por unidad de siembra y labores de ganado en los Montes Baldíos, para

Aumento Ayuntamiento  
Bautista Velasco



Aumento Ayuntamiento  
Derechos Reales


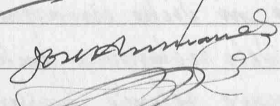
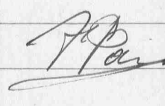
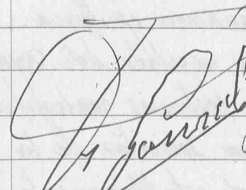
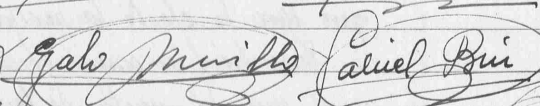
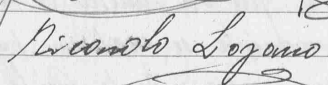
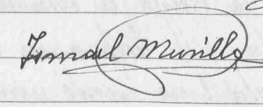
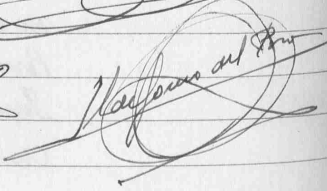
Precios pastoreo  
 para el año 1954

cubren el importe que como Pastoreo figura en Presupuesto y  
 previo estudio minucioso quedan fijados con la forma y cuantía  
 siguientes:

Carnero vacuno grande	90'00	ptas.
Idem id pequeño	50'00	"
Idem lanar grande	40'00	"
Idem id pequeño	20'00	"
Idem id grande en el pueblo	6'00	"
Idem id pequeño id	4'00	"
Idem cabrio grande	40'00	"
Idem id pequeño	20'10	"
Idem cordero grande	40'00	"
Idem id pequeño	20'00	"
Fanega de siembra de 1ª	55'00	"
Idem id 2ª	45'00	"
Idem de diar	100'00	"

Los ganaderos que han vendido ganado antes del recuento,  
 abmarán la parte que le correspondía por relación a los tipos es-  
 tablecidos.

Si no hubiendo ningún otro asunto que tratar, la Presiden-  
 cia di por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta  
 que firman todos los asistentes de que certifico.



  
 Antonio Romero Joaquín Ruiz  

  
 Gabo Muñillo Gabriel Ruiz  
  
 Ricardo Legano  

  
 Amal Muñillo Rafael del Hino

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 1 de Junio de 1957.

**Srs. Asistentes:** En la villa de Fuente del Arco, siendo las veinte horas del día uno de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Gómez y asistido del Secretario **Concejales:**

- " Francisco Encasas Herrera
- " Antonio Simons Murillo
- " José Humanos Casillas
- " Francisco Gas Batas
- " Gabriel Ruiz García
- " Ricardo Loran Pas
- " Calo Murillo Fernández
- " Joaquín Ruiz Pérez
- " Samuel Murillo Gas

**Secretario:** D. Welfoso del Pozo Santarín, los señores referidos al margen que integran el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día y mes, para la que previamente habíamos sido citados.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de su orden, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los asistentes.

Seguidamente se informó a los señores concurrentes, de cuantos asuntos, correspondencia y disposiciones afectaban a este Ayuntamiento, así como del cumplimiento y tramite dado a los mismos, quedando enterados y aprobándolos.

A continuación según el orden de convocatoria, se conocieron instancias de D. Valentín Murillo Gómez, Practicante; D.ª María del Carmen Castillo, Comadama y D. Juan Diego Vicente Barradas, Guardia de los Montes, en las que respectivamente exponen y solicitan se les inscriba el oportuno expediente de sus respectivos nombramientos como Funcionarios Municipales, ya que de las diligencias practicadas, deducen lo existente, bien por extrarrio o por no haberlos instruido a su tiempo el Funcionario a quien correspondiera en su día.

Examinadas las referidas instancias y previo informe del Sr. Secretario, la Corporación por unanimidad acuerda delegar en el Sr. Alcalde como Presidente de la Corporación y en el Sr. Secretario, para que previos los trámites reclamatorios instruyan los referidos expedientes en el que conste las fechas de sus respectivos nombramientos y tomas de posesión.

Seguidamente después se examinaron las cuentas y argues correspondiente al mes de Mayo y que arroja una existencia en Caja de Quinta y un mil seiscientos pesetas con Sesenta y cinco céntimos, quedando aprobados, y aprobados los pagos e ingresos efectuados por estar

señaladas las instancias correspondientes de función municipal que no se tramitan

debidamente justificado.

Por la Presidencia se hizo saber que el estado en que se encuentra el pilar-abrevadero de la calleja del Molino requiere atención prioritaria, y que debe reconstruirse con solides suficiente para ser utilizado.

La Corporación acordó construirlo de nuevo dándole la solidez necesaria.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos, de que certifica.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Antonio Pimentel  
Joaquín Ruiz  
Gabriel Murillo  
Vicente López  
Samuel Murillo  
J. General

### Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 6 de Julio de 1957.

En la villa de Fuente del Arco, a las veinte horas del día seis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo López, asistido del Sr. Secretario, se reunieron los señores relacionados al margen componentes del Pleno de esta Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de este mes, para la cual previamente habían sido citados.



D. Francisco Paz Mateo  
 D. Gabriel Brío García  
 D. Ricardo Loscos Paz  
 D. Galo Humillo Tenañudo  
 D. Joaquín Ruiz Pérez  
 D. Samuel Humillo Paz  
 Secretario:  
 D. Melchor del Pozo  
 Secretario.

Cebierta la sesión por la Presidencia y de su orden, se dió lectura por un el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes.

Inmediatamente se procedió a dar lectura a la correspondencia habida y cuantos asuntos y disposiciones afectan a esta Corporación quedando enterados.

A la vista de la Orden por la que se desarrolla el Decreto-Ley de 12 de Abril último basado sobre aumento de sueldos a los Funcionarios de este Municipio y con el fin de dar cumplimiento a cuanto dispone la norma 12 de referido Decreto, por unanimidad acuerdan:

Suplementos créditos

1º.- Aprobar definitivamente el expediente de Suplemento de crédito que en principio tiene aprobado la Comisión Permanente con cargo al sobrante del ejercicio de 1956 y las transferencias de las partidas que se consideren reducibles.

2º.- Absorber las cantidades que figuraban en Presupuesto como sobresueldos, según determina el párrafo último de la norma 8 de la Orden.

3º.- Aprobar las bases extraordinarias con arreglo a los nuevos sueldos fijados a los Funcionarios.

4º.- Conocer y aprobar el importe de los aumentos que para este Ayuntamiento impone los nuevos sueldos y que ascienden a los figurados quince mil novecientas setenta y siete pesetas con cincuenta y ocho centinos, equivalente a un 33.7% del Presupuesto, así como la relación e importe de gastos de personal de esta Entidad que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y siete mil, trescientas noventa y cuatro pesetas con setenta y cuatro centinos, equivalente a un 33.22% del Presupuesto y que comprende los sueldos relacionados en las normas finales, apartados a) del número 2 y se refiere a los sueldos resultantes de la aplicación del mencionado Decreto-Ley de 12 de Abril a que nos referimos.

Aumento personal

Finalmente se acuerda que por la Secretaría-Intervención se di cumplimiento al caso 4º de la norma doce, remitiendo las certificaciones y relaciones a que se refiere.

Inmediatamente después se dió cuenta de escrito recibido del



al Fructu de los terrenos para  
campamentos de verano  
del 1957 - 300/1000

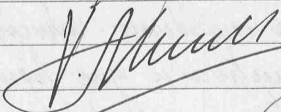
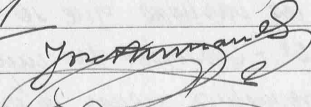
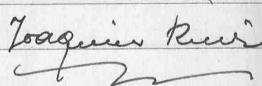
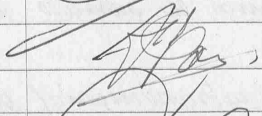
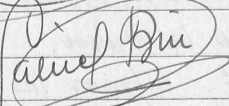
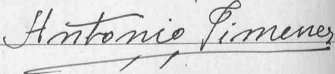
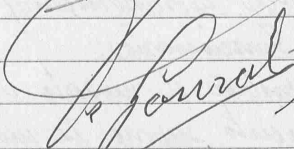
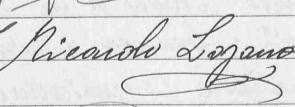
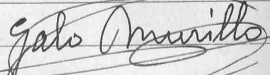
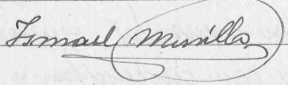
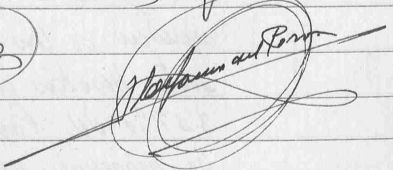
Delegado Provincial del Frente de Juventudes en el que solicita  
se impute a la cuenta de dicha Organización la cantidad para  
Campamentos de verano, y la Corporación por unanimidad  
acuerda se impute la cantidad de trescientas pesetas.

Por el concejal D. José Guzmán Basillas, se buscó el  
abono de la Mutualidad Escolar de los niños pobres por el  
Cajuntamiento, acordándose se abone en su día, dichas peque-  
ñas cantidades.

Cuadros de Bendición  
Papal

Asimismo se acuerda encargarse un cuadro de bendición  
Papal para este Cajuntamiento con motivo del viaje que  
efectuará el Sr. cura párroco a Roma.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, la Pre-  
sidencia dió por terminada la sesión extendiéndose la presente  
acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación del día 3 de Agosto de 1957.

Sr. Asistentes  
 :Alcalde. Presidente: En la villa de Fuente del Arco siendo las veinte horas del  
 día tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la  
 D. Valentin Muñillo Gómez Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Muñillo Gómez y Asisti-  
 :Concejales: do del infrascrito Secretario D. Helmes del Poz Santiago, se  
 D. Francisco González Herrera reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales,  
 D. Antonio Jimenez Muñillo los señores relacionados al margen, que constituyen el Pleno

D. José Quirano Castillo de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que puramente habian sido citados.  
 D. Gabriel Ruiz Garcia Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que leída, fué aprobada y firmada.  
 D. Ricardo Lecaros Parise dió lectura al acta de la sesión anterior que leída, fué aprobada y firmada.  
 D. Gabo Lumillo Terminió firmada.  
 D. Joaquin Ruiz Pérez Seguidamente se dió cuenta de los asuntos más importantes que afectan a este Municipio, así como al cumplimiento dado, y la Corporación quedó informada y aprobó el cumplimiento de los mismos.  
 D. Salvador del Poz San también.

Seguidamente se entra en el orden del día, y como en el mismo figura, se estudió la necesidad de inspecciones sobre las contribuciones cedidas por el Estado a los Municipios para cubrir los Presupuestos y de acuerdo con las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes y para su vigencia y aplicación en el Presupuesto para el ejercicio de 1958, acordó por unanimidad de la totalidad de los miembros de la Corporación imponer para atenciones municipales el recargo del cincuenta por ciento sobre el consumo de Gas y Electricidad, el diez por ciento sobre el arbitrio de la Riqueza Provincial, el veinticinco por ciento sobre la cuota del terreno sobre la contribución Industrial y de Comercio, el diez y siete veinte por ciento sobre la riqueza imponible de la Contribución Urbana y el ocho uarenta y seis por ciento sobre la riqueza Rustica y Pecuario de este término Municipal.

Por la Presidencia se dió cuenta de que con arreglo a la resolución del concurso de Veterinarios, habia sido designado por la Dirección general de Sanidad para ocupar la titular de esta plaza a D. Francisco Hernandez Moncel, al cual habia sido reclamada por la Dirección general de Sanidad con fecha 17 del pasado mes de Julio habiendole instruido el oportuno expediente personal; la Corporación quedó enterada y aprobó dicho nombramiento.

Seguidamente se examinaron los expedientes personales instruidos por el Sr. Secretario a solicitud de los funcionarios Municipales que concisan de ellos, D. Valentin Muriel Gómez Practicante; D. Inés del Carmen Castillo Gutiérrez, Matróna; y D. Juan Diego Vicente Barradas, Guardia de los Montes Baldíos; de los cuales consta debidamente los nombramientos en sus fechas respectivas según

Recargo contribuciones e impuestos para el año 1958  
 Posesión definitiva de terrenos en propiedad de Francisco Hernandez Moncel.  
 aumento el arbitrio municipal al 89.5%  
 impuestos 8%

certificaciones que se unen y visto el informe emitido por el Sr. Secretario y las disposiciones regentes de aplicación a los casos señalados, la Corporación por unanimidad acordó ratificar los referidos nombramientos con las fechas que figuran y que por derecho les corresponden y asimismo los expdientes respectivos, los cuales serán archivados en el legajo correspondiente a los de personal de este municipio.

Por la Presidencia se informó separadamente a la Corporación de la situación creada por la escape de agua en las fuentes públicas, así como del estado de la fuente situada en la calle Gabriel Casara, donde a pesar de los trabajos que se efectúan de sondeo en el manantial, es insuficiente el caudal que llega a la fuente por encontrarse el origen en un nivel más bajo que la acometida de la cañería y que es urgente la solución de tan grave problema requiriendo la rectificación de la cañería de conducción en la longitud precisa para subsanar el defecto existente y hacer llegar el agua a la referida fuente.

Sumariamente se sometió a estudio el caso planteado y por informe del Sr. Secretario Interventor sobre los fondos con que se cuentan para la realización de las obras que se crean necesarias, que son factibles, la Corporación por unanimidad acuerda: Ejecutar con toda rapidez la obra, prescindiendo de subasta por la urgencia del caso y al amparo de las disposiciones regentes.

A continuación y visto el tramitado expdiente de suplemento de crédito, visto asimismo el dictamen de la Comisión Permanente y demás informes parlamentarios, y considerando que los gastos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expdiente del que se trata y que se anuncie su oposición al público en los sitios de Costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Con el fin de ir preparando con tiempo suficiente los

Obras acometidas de agua en Fuente de Casara - Gabriel Casara

9.º expediente de suplemento de crédito

Festejos que se hayan de celebrar en las Fiestas locales del 8 de Septiembre como fiestas tradicionales y veneración a la Santísima Virgen del Corco, se nombra la Comisión de Festejos que la integran los señores D. Joaquín Ruiz Pérez y D. Antonio Jimeno que acompañarán al Sr. Alcalde D. Valentín Muñillo Gimeno.

Y en siendo otro el objeto de la sesión, por la Presidencia se dio por terminada la misma, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifica.

*[Signatures: Antonio Jimeno, Joaquín Ruiz Pérez, Valentín Muñillo Gimeno, Simón Jimeno, Ricardo Lizaso, Gabo Muñillo, Rafael Ruiz]*



Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 29 de Agosto de 1957.

= Srs. asistentes = En la villa de Puerto del Corco, siendo las veinte horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete D. Valentín Muñillo Gimeno reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al unapen convocados por el Sr. Alcalde D. D. Francisco Gonsalves, D. Valentín Muñillo Gimeno y agitado del infrascripto Secretario, a un D. Antonio Jimeno Muñillo de celebrar sesión extraordinaria a la cual fueron por su y D. José Ymasos basillaprelamentariamente convocados. D. Francisco Las Matas abrió la sesión por la Presidencia y de su orden, se lea D. Gabriel Bris Garcia dio a leer por mi el, Secretario, al acta de la sesión anterior, D. Ricardo Lizaso Pas siendo aprobada y firmada por los asistentes. D. Gabo Muñillo Tomando seguidamente por la Presidencia se expuso que el objeto de D. Joaquín Ruiz Pérez la Sesión, como se sabía, era, suspender al Sr. Secretario In-

W. Ismael Murillo Paz  
Secretario:

W. Alfonso del Pozo Santarén.  
-

Expediente Santarén  
W. Alfonso del Pozo Santarén

torio W. Alfonso del Pozo Santarén, en virtud de haber sido nombrado Secretario propietario de este Ayuntamiento. Segundo Oreste Mateo, el cual tomará posesión de su cargo uno de estos días, y con el fin de premiar el comportamiento que durante los tres años en que ha venido desempeñando esta Secretaría, por parte de la Corporación se le otorgue de acuerdo con lo que preceptúa el artº 94 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un segundo voto de gracia, y, que asimismo en mérito a las economías y administraciones desarrolladas en este período que se han traducido, en su opinión como el desempeño ejercicio, se le otorgue una gratificación extraordinaria al amparo de la que preceptúa el artº 87 de un tanto Reglamento.

La Corporación por aclamación acuerda concederle el voto de gracia solicitado y la gratificación extraordinaria de mil pesetas que se abrogará con cargo al capítulo de Empréstitos.

Por el Sr. Secretario se hizo constar el agradecimiento de estos premios a los que no se cree merecedor, toda vez que sólo ha hecho cumplir con la obligación que las distribuciones y su cargo le imponen respecto a este Ayuntamiento, continue con la prosperidad que hasta la fecha y que no duda conseguirá con la gestión de su sustituto de cuya competencia tiene buenas referencias.

Al no haber otro asunto que tratar, al ser éste el primordial de la sesión, se ordena por la Presidencia se dé por terminada la misma, de la que se extiende esta acta que firman todos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

*[Signatures]*  
Antonio Pimentel, Joaquín Ruiz, Ismael Murillo, W. Alfonso del Pozo, Manuel Lizaras, Rafael Qui, Alfonso del Pozo



Acta de la sesion extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, el dia 6 de Septiembre de 1.957.

Srs. Asistentes	En la villa de Guante del Oro y en su Casa consistorial,
Alcalde-Presidente	siendo las veinte horas del dia seis de Septiembre
D. Valentin Humillo Gomez Concejales	de mil novecientos cincuenta y siete, previa citacion en legal forma, se ha reunido por primera convocatoria el
D. Francisco Garsalia Herrera	Ayuntamiento en Pleno, en sesion publica extraordinaria,
D. Antonio Jimenez Humillo	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Humillo Gomez,
D. Francisco Paz Kratos	con asistencia de los señores Concejales -
D. Galo Humillo Fernánde	que al margen se expresan y de un id. infrascripto Secretario.
D. Joaquin Ruiz Pérez	Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr.
D. José Ymamans Casillas	Alcalde declaró públicamente abierto el acto y de su orden
D. Gabriel Cruz Caraca	y el Secretario, dió lectura al acta de la sesion anterior
D. Ricardo Losano Paz	que fué aprobada por unanimidad.
D. Ismael Humillo Paz	Dada cuenta de la correspondencia y principales
Secretario:	disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales recibidos
D. Segundo Ortés Mateos	desde la última sesion celebrada, quisió la Corporacion
Correspondencia y disposiciones oficiales	enterada y se acuerda que por quien corresponda se despachen y cumplimenten los respectivos servicios.
Dando cuenta de la toma de posesion del Secretario propietario D. Segundo Ortés Mateos.	Acto continuo se da cuenta por la Presidencia de que con fecha uno del actual mes de Septiembre se posesionó de la Secretaria de este Ayuntamiento D. Segundo Ortés Mateos, para cuyo cargo que propiedad fué nombrado por la Direccion General de Administracion Local con fecha treinta de Julio del año actual, cuya resolucioin definitiva se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 201 correspondiente al día 7 del pasado mes de Agosto, como consecuencia de concurso de méritos convocado por dicho superior Organismo en 17 de Diciembre de 1.956 que se publicaba en el Boletín Oficial del Estado n° 361 del 26 del mismo. La Corporacion se dió por enterada y en nombre de ella el Sr. Alcalde dió la bienvenida al funcionario posesionado, quien, con la venia de la Presidencia, correspondió al parabien de la Corporacion, quedando acordado que para todos los efectos administrativos sirva de

fecha inicial la referida en que formalmente tomó posesión de dicho cargo, reconociéndosele la plenitud de todos los derechos concebidos por este Ayuntamiento a todos los funcionarios dependientes del mismo.

Concesión del derecho a disfrutar de cuatro quinquenios al Secretario D. Segundo Ortíz Mateos.

Seguidamente y por íntegra lectura se da cuenta de escrito documentado que con fecha dos del actual mes de Septiembre ha presentado ante esta Alcaldía el Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Segundo Ortíz Mateos, en súplica de que se le reconozca el derecho a disfrutar de los cuatro quinquenios que, a todos los efectos legales, ya le fue reconocido por el Ayuntamiento de Erasoerra, de donde procede, por contar con más de veinte años de servicios prestados a la Administración Local en cargo de plantilla de los Ayuntamientos en que ha ejercido sus funciones y considerarse con derecho a ello por virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 y sus concordantes en esta materia, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.-

Visto el expediente tramitado al efecto e informe favorable emitido por el Secretario-Interventor accidental que lo suscribe y resultando que este funcionario ha prestado al Cuerpo de Secretarios de Administración Local diez y seis años un mes y doce días hasta el 31 de Agosto de 1957. Que por otros servicios prestados a la Administración Local cuenta con tres años, once meses y nueve días hasta expresada fecha, con lo que hasta el tan repetido día 31 de Agosto de 1957, cuenta exactamente con veinte años y veintidós días, según acredita con las certificaciones que se unen al respectivo expediente, cuales son las que ha expedido la Secretaría del Ayuntamiento de Erasoerra, de donde, como antes se dice, procede.

Resultando: Que conforme a los preceptos invocados en el Reglamento que lo autoriza, este funcionario tiene perfecto derecho al goce de los aumentos que solicita, por lo que procede se le reconozca el de los cuatro quinquenios.





quienas que le corresponden, la Corporación en Pleno, por unanimidad de sus asistentes acuerda:

Primero.- Reconocer al Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Segundo Ortíz Matos, el derecho a disfrutar de cuatro quinquenios importantes el 46'41 por 100 del sueldo base que le corresponde percibir con arreglo a la categoría y clase en que está clasificada la plaza que ejerce, con efectos contados a partir del día uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, fecha en que tomó posesión de la misma y antigüedad de días de Agosto del mismo año, que es la en que ha cumplido los veinte años de servicios que le autorizan al goce de estos derechos.

Segundo.- Autorizar el pago de dichos quinquenios con cargo al capítulo 6º, artículo 1º y partida especialmente habilitada para ello del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos y suplementar dicha partida, si a ello hubiere lugar, previa tramitación del oportuno expediente, con la suma equivalente a la diferencia que le correspondía percibir, consignando en sucesivos presupuestos el importe que como aumento total reconocido por este acuerdo de derecho al funcionario a este disfrute.

Tercero.- Que se comuniquen este acuerdo al interesado a los efectos que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente que para constancia firman los señores concurrentes a este acto, conmigo, el Secretario, de que certifico.

*[Signature]* Antonio Piñero

*[Signature]* Ricardo Lozano    *[Signature]* Joaquín Durán

*[Signature]*    *[Signature]*    *[Signature]*    *[Signature]*    *[Signature]*

*[Signature]*    *[Signature]*

*[Signature]*



Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Septiembre de 1957.

<p>· Jrs. Asistentes:</p> <p>Alcalde - Presidente</p> <p>D. Valentín Murillo Gimés</p> <p>· Concejales:</p> <p>D. Francisco Cruzales Herrera</p> <p>D. Antonio Jimenez Murillo</p> <p>D. Francisco Paz Matos</p> <p>D. Balb. Murillo Ferrnides</p> <p>D. Joaquín Ruiz Pérez</p> <p>D. José Yumanes Basillas</p> <p>D. Gabriel Briz García</p> <p>D. Ricardo Lizaso Paz</p> <p>D. Ismael Murillo Paz</p> <p>· Secretario:</p> <p>D. Segundo Ortés Matos</p>	<p>En la villa de Fuente del Oro y en casa consistorial, siendo las veinte horas del día siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa citación en legal forma, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Gimés, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y de mi el infrascrito Secretario.</p> <p>Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Alcalde declaró públicamente el acto y de su orden yo, el Secretario, leí la lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.</p> <p>Reada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión celebrada, quedó la correspondencia y disposiciones enterada y se acuerda que por quien correspondiera se despachen y cumplimenten los respectivos servicios.</p> <p>Acto continuo se da cuenta de escrito de 13 de Agosto del corriente año que a esta Alcaldía ha dirigido la Abogacía del Estado de Badajoz, resolviendo petición formulada por este Ayuntamiento en relación con la liquidación que por la Oficina Liquidadora del Partido se le hizo sobre el impuesto de Derechos Reales por Personas Jurídicas, como complemento a la liquidación anual por comprobación de valores, haciendo constar que no procede la rectificación pretendida por las razones que en unificada resolución se exponen. Los señores del Pleno que amplias y detenidamente han conocido acerca de los extremos que gustaron en el asunto que se discute, acuerdan por unanimidad quedar enterados y conformes con el mismo, autorizando el pago de las 9.146.977 pts. que se ordenaron y autorizando al Sr. Alcalde para que con cargo al capítulo 1º, artículo 4º y partida especialmente habilitada para ello, disponga la consignación por el concepto de crédito re-</p>
<p>Resolución de la Abogacía del Estado de Badajoz sobre comprobación de valores por el concepto del impuesto sobre bienes de Personas Jurídicas.</p>	<p>Del corriente año que a esta Alcaldía ha dirigido la Abogacía del Estado de Badajoz, resolviendo petición formulada por este Ayuntamiento en relación con la liquidación que por la Oficina Liquidadora del Partido se le hizo sobre el impuesto de Derechos Reales por Personas Jurídicas, como complemento a la liquidación anual por comprobación de valores, haciendo constar que no procede la rectificación pretendida por las razones que en unificada resolución se exponen. Los señores del Pleno que amplias y detenidamente han conocido acerca de los extremos que gustaron en el asunto que se discute, acuerdan por unanimidad quedar enterados y conformes con el mismo, autorizando el pago de las 9.146.977 pts. que se ordenaron y autorizando al Sr. Alcalde para que con cargo al capítulo 1º, artículo 4º y partida especialmente habilitada para ello, disponga la consignación por el concepto de crédito re-</p>

convocó para el próximo ejercicio de 1958 en el Presupuesto de gastos que al efecto se vote replamenterariamente.

Acuerdo sobre construcción de 4 escuelas Nacionales y 4 casas para Maestros.

Se da cuenta de escritos números 181 y 239 de 9 y 24 de agosto del corriente año que a esta Alcaldía dirige la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, relativas a la propuesta de construcción de edificios con destino a escuelas Nacionales y casas-viviendas para maestros, previo cumplimiento de los conceptos que se expresan en los presupuestos que al efecto se adjuntan, los señores asistentes, previa deliberación al efecto y con el informe favorable del Secretario-Interventor que suscribe, acuerdan por unanimidad disponer se solicite la construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros en esta villa, habiendo constatado que este Municipio dispone de solares para ello, los cuales ofrece. Que si al Ayuntamiento se le subvencionara con 500.000 ptas. para que por sí solo construyera las cuatro escuelas y cuatro casas citadas, se compromete a ejecutar directamente las obras y a presentar un Grupo Escolar que reúna las condiciones técnicas pedagógicas, pero si esta construcción ha de ejecutarse bajo la dirección total y completa de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, el Ayuntamiento sólo se puede comprometer al pago del 25% del total de las obras, siempre que este porcentaje no exceda de 250.000'00 ptas. y su pago pueda fraccionarse en dos años, como mínimo, contando la parte del ejercicio de 1958. Que por la Alcaldía-Provincial se ejecute el cumplimiento de este acuerdo haciendo las gestiones que considere necesarias para ello y que de su resultado se dé cuenta a este Pleno con la oportunidad necesaria para resolver en consecuencia.

Petición de vecinos del barrio "Las Brillas" solicitando abastecimiento de agua potable.

Seguidamente se da cuenta de escrito de 31 de agosto pasado que elevan los vecinos del barrio "Las Brillas", carretera de la estación, solicitando se les abastezca de agua potable por encontrarse carentes de la misma en dicha zona. Los señores asistentes que han conocido de la petición hecha, acuerdan quedar este asunto pendiente hasta su estudio en forma conveniente.

Ocho continúan se da cuenta de carta que a esta Alcaldía dirige el funcionario de Hacienda D. Alberto San Antonio Aguirregabiria, en súplica de que se le autorice para la confección de

Designación de funcionarios  
de Hacienda para confec-  
ción documentos obratorios  
de justicia para 1958.

los documentos obratorios de la riqueza rústica de este término que han de tener vigencia para el próximo ejercicio de 1958, así como los del arbitrio municipal respectivos. Los señores asistentes, previa deliberación al efecto, una vez oído el informe del Secretario-Interventor que suscribe, teniendo en cuenta que este Municipio cuenta con grandes dificultades de personal administrativo por el excesivo trabajo que sobre el mismo pesa y que no es posible obtener el número necesario para el cumplimiento de este servicio, si bien los documentos del arbitrio citado serán confeccionados directamente por estas oficinas, se acuerda por unanimidad aceptar la petición que se hace por el Sr. San Antonio y autorizarle para que confeccione los documentos obratorios de rústica para el año 1958, cuyo pago de sus honorarios serán satisfechos con cargo al Capítulo 1º, artículo 11º y partida especialmente habilitada para estos servicios en el próximo ejercicio de 1958, no autorizándose la de los documentos de arbitrios municipales citados, por las razones expuestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, ratificándose la presente que para constancia firman los señores que concurren a este acto, conmigo, el Secretario, de que certifico.

*J. Murillo*  
*Jos. Ferrnandes*  
*Antonio Ferrnandes*  
*Ricardo Lozano*  
*Jos. Ferrnandes*  
*Joaquin Ruiz*  
*Jos. Ferrnandes*  
*Patruel Ruiz*  
*Galo Murillo*  
*Ismael Murillo*

*Segundo Ortiz*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Octubre de 1957.

Pro. Asistentes:

- Alcalde - Presidente -

D. Valentín Muñillo Trueta

- Concejales -

D. Francisco Trueta Herrera

D. Antonio Luaces Muñillo

D. Francisco Paz Inatros

D. Galo Muñillo Fernández

D. Isaqui Ruiz Pons

D. José Urrutias Casillas

D. Gabriel Bas García

D. Ricardo Losano Paz

D. Samuel Muñillo Paz

Secretario:

D. Segundo Ortiz Inatros

Correspondencia y disposiciones oficiales.

En la villa de Ponte del Arco y su casa Consistorial, a las diez y ocho horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa citación en legal forma, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Muñillo Trueta, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y de un el infrascrito Secretario.

Siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde declaró abierto públicamente el acto y de su orden yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión celebrada, queda la Corporación enterada y se acuerda que por quien correspondiera se despachen y cumplan los servicios de que se hace mención.

Factura vacunación antirrábica perros Guardia Civil.

A continuación acuerda aprobar a factura de veintinueve pesetas y ochenta céntimos (21'80) que presenta el Veterinario titular de esta villa y corresponde a vacunación antirrábica aplicada a perros que pertenecen a este Puesto de la Guardia Civil, autorizando su pago con cargo al Capítulo 1º, artículo 11º y partida 31 del vigente Presupuesto municipal ordinario de gastos.



Acto seguido se presta aprobación al cargo ordinario de Caja correspondiente al pasado mes de Septiembre que es del tenor siguiente:

Cuentas cargo ordinario del 30 Septiembre 1957.

Sumaban las existencias del último cargo extraordinario practicado: Cincuenta y uno mil trescientas siete pesetas y ochenta céntimos (52.307'80). Quitadas habidas en el mes de Septiembre: Veintitris mil, noventa y seis pesetas y noventa y cuatro céntimos (23.096'94). Salidas en el mismo periodo de tiempo: Seenta y tres mil quinientos treinta y seis pesetas y noventa y un céntimo (33.536'91). Quedan

para el mes de Octubre actual: Cuarenta y un mil, ocho-  
cientas sesenta y siete pesetas y ochenta y tres céntimos (41.867.83).  
Todo ello con referencia al presupuesto preliminar. Siendo de -  
cero mil cuarenta y dos pesetas y treinta y seis céntimos (3.042.36)  
las existencias en un talio de Valores Agrarios e Independien-  
tes de Presupuesto y de Gincuenta y dos mil doscientas cuan-  
ta y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos (52.249.75) las  
de valores del mismo grupo.

Presupuesto ordinario  
para 1.958.

Seguientemente se sometió a conocimiento de la Corporación  
para examen, y estudio, y aprobación en su caso, el Proyecto  
de Presupuestos Municipal ordinario de este Ayuntamiento  
para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho  
que, conforme al artículo 680 de la Ley de Régimen Local  
de 21 de Junio de 1.955 y al Reglamento de Haciendas Loca-  
les de 4 de Agosto de 1.952, firmó el Sr. Alcalde-Presidente  
asistido del Secretario autorisante, tomando como base el ante-  
proyecto general confeccionado por éste y las certificaciones y  
documentos a que hace referencia el mencionado precepto,  
así como los datos antecedentes propios del caso existentes  
en las oficinas municipales.

Puesto de manifiesto dicho proyecto de presupuesto ordina-  
rio al que se acompañan las certificaciones y documentos  
citados y cuantos otros se establecen en el indicado precep-  
to y Reglamento expuesto, en unión de las Bases para su  
ejecución que determina el artículo 679 de la Ley referida,  
de orden de la Presidencia, el Secretario que suscribe, dió ínte-  
gra lectura a cada uno de los conceptos y partidas de los capi-  
tulos y artículos que integran, tanto el estado de ingresos  
como el de gastos, e igualmente a los documentos acompa-  
ñatorios antes reseñados, quedando perfectamente enterados los  
señores asistentes que a continuación llevaron a cabo un de-  
terminado estudio de las relaciones respectivas y

Resultando: Que todo ello se encuentra conforme, en as-  
simila con los servicios que vienen a cargo de la Corporación,  
las dotaciones de los gastos, así como en consonancia con las  
características de esta villa y su término municipal y

Presupuesto ordinario  
de 1.958.



capacidad contributiva de sus habitantes, los recursos y exacciones utilizados para hacer frente a aquellas, habiendo sido fijados los créditos de los primeros y las consignaciones de los reintegros de los segundos, en las cifras que la experiencia obtenida del desarrollo de la Ley económica vigente de este Ayuntamiento, aconseja establecer.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, cuyo número constituye más del quorum requerido por el artículo 681 de la mencionada Ley acuerda:

Primero.- Aprobar el mencionado proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, tal y como aparece rubricado en el documento de su nombre firmado por el Sr. Alcalde-Presidente, fijando el montante de los ingresos en la cantidad de quinientas ochenta y cuatro mil novecientos tres y ocho pesetas y tres y seis céntimos (524.918'16) y los gastos en la misma suma expresada, señalándose la distribución de los ingresos y gastos referidos en las mismas cantidades que por capitales y artículos se expresan en el Resumen correspondiente y queda unido al expediente de su razón.

Segundo.- Que dicho Presupuesto Ordinario, en la forma que acaba de aprobarse, se exponga al público a efectos de examen y reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, por plazo de quince días hábiles y que una vez transcurrido dicho período de información pública, se dé al citado documento la ulterior tramitación legal procedente.

Tercer continuo y teniendo en cuenta que no se ajusta a los preceptos contenidos en el número 2 del artículo 602 de la vigente Ley de Régimen Local, así como que en este término se ha llevado a efecto la aplicación de los nuevos tipos evaluativos, conforme a lo que dispone en la Ley de 20 de Diciembre de 1.952, se acuerda rectificar el arbitrio por este Pleno en sesión de tres de agosto del corriente año, en el sentido de que para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho y sucesivos, sólo se aplicará el ocho por ciento como tipo máximo, en concepto de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Rectificación de  
arbitrio de 3 agosto pasado  
sobre aplicación de tipos  
evaluativos al arbitrio  
municipal de la Riqueza  
Rústica y Pecuaria

y no el 896 por 100 como en el mismo consta.

aprobación de proyectos  
de obras en calles (Fernán  
Fernández y M<sup>ra</sup> Teresa de  
Cora.

Acto seguido se pone de manifiesto y se acuerda prestar  
aprobación a los proyectos de obras proyectados por el maes-  
tro de Obras práctico D. José Pío Pablo, relativos a la cons-  
trucción de alcantarillado y pavimentación de la calle An-  
tonia Fernández, que asciende a la suma total de pesos y  
ochos mil setecientos cincuenta y tres pesetas y cincuenta cén-  
timos (18.753.50) y segundo tramo de la de Nuestra Señora  
del Cora, que importaba la de catorce mil doscientas cincuen-  
ta y dos pesetas (14.252-), quedando facultado el Sr. Alcalde-  
Presidente o quien legalmente lo sustituya, para que en nom-  
bre de este Ayuntamiento se elija al Sr. Gobernador  
Civil, Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económi-  
co-Social en sustitución de que proceda a la inclusión de los uni-  
mos entre los que han de ser subvencionados con los fondos que  
periódicamente se adjudican a esta provincia por la Junta  
Interministerial del Paso, haciéndole saber que para los uni-  
mos y a fin de utilizar la gran desocupación forzosa que ac-  
tualmente se apurisa en proporciones elevadas este Ayun-  
tamiento se compromete a satisfacer con cargo a los fondos del mismo  
el cincuenta por ciento del importe total a que las obras ascien-  
den.

Suspensión de la sesión  
ordinaria mensual corres-  
pondiente a este día.

Por último a ruego de la Presidencia y teniendo en cuenta  
que a las veinte horas del día de hoy ha correspondido celebrar  
la sesión ordinaria mensual de este Pleno, en cuyo acto se consi-  
derar innecesario en atención a que con el de la extraordinaria  
presente se han conocido todos los asuntos que se encon-  
traban pendientes, se acuerda por unanimidad de todos los  
señores que asisten, disponer que dicho acto se suspenda en  
este día sin que haya necesidad de proceder a nueva convo-  
catoria para celebrar ordinaria alguna de este mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde  
de levanta la sesión a las veintuna horas extendiéndose la  
presente para la debida constancia, que firman los señores  
concejales, conmigo, el Secretario de que certifico.

*[Signature]* Samuel Murillo *[Signature]*



*José María Ricardo Lozano*  
*Antonio Piñero Joaquín Ruiz*  
*Gab. Murillo*  
*José María*  
*Segundo Ortiz*



Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Octubre de 1957. -

Pres. Asistentes	En la villa de Quinto del Arco, a las veinte horas del
Alcalde. Presidente	día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta
D. Valentín Murillo Gómez	y siete, previa citación al efecto, se ha reunido por bri-
Concejales:	fura convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pú-
D. Francisco González Herrera	blica extraordinaria en el Salón de Actos de su Casa -
D. Antonio Jiménez Murillo	Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín
D. Francisco Paz Matos	Murillo Gómez y asistencia de los señores concejales que
D. Gab. Murillo Fernández	al margen se expresan y de mi, el infrascrito Secreta-
D. Joaquín Ruiz Pérez	rio, al objeto de tratar y conocer acerca de los asuntos que
D. José Gumano Lucillas	en el respectivo orden del día, constan.
D. Gabriel Brío García	Declarado públicamente abierto el acto por la Presi-
D. Ricardo Lozano Paz	dencia, yo el Secretario, de su orden, se lectura al acta
D. Ismael Murillo Paz	de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
Secretario:	Acto seguido se dio lectura del Decreto del Ministerio
D. Segundo Ortiz Matos	de la Gobernación de 18 de Octubre de 1957, publicado en

el Boletín Oficial del Estado número 256, del día 22 y en cumpli-  
miento del cual debe procederse en este acto a la declaración  
de Concejales Renovables en las próximas elecciones, según tam-  
bién dispone el artículo 40 del Reglamento de Organización,  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Loca-

los de 17 de Mayo de 1952, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes.

Para la practica de este servicio se considera:

Primero.- Que el numero legal de Concejales de que se compone este Municipio es el de nuevo, segun el articulo 74 de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955.

Segundo.- Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales ejercientes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

	<u>Primer Grupo.- Cabezas de Familia</u>		<u>año de eleccion</u>
Declaración Concejales Renovables próximamente elecciones municipales.	Núm. 1.-	D. Francisco Gonzalez Herrera	1.951
	" 2.-	D. Francisco Paz Matos	1.954
	" 3.-	D. Gabriel Brás Garcia	1.954

Segundo Grupo.- Juridical

Núm. 1.-	D. Martin Jimenez Luvillo	1.954
" 2.-	D. Joaquin Ruiz Pérez	1.954
" 3.-	D. Ismael Luvillo Paz	1.951

Tercer Grupo.- Entidades

Núm. 1.-	D. Gab Luvillo Fernandez	1.954
" 2.-	D. José Hernandez Casillas	1.954
" 3.-	D. Ricardo Losano Paz	1.954

Tercero.- Que en la actualidad no existe vacante de Concejales alguno, pero como en la eleccion celebrada en el año 1.954 para el tercio representativo de Entidades economicas, culturales y profesionales, se cubrió la de la ocurrida en este Grupo por el cese del Concejales que fue elegido en la del año 1.951 y teniendo en cuenta que en la pasada eleccion de 1.954 obtuvieron igual numero de votos todos los señores que fueron elegidos, entre los que el Ricardo Losano Paz resulta ser el de menor edad, se considera incorporado a sustituir al de la casilla vacante, por virtud de lo que se determina en el numero 2 de la segunda disposicion transitoria de las del Reglamento de

Organización citada.

Quarto.- Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las vacantes y de las demás normas contenidas en el artículo 4º de referido Reglamento, se acuerda:

Declaras Renovables.- Primer Grupo Año de elección  
 N.º 1.- D. Francisco González Herrera 1.951

En el Segundo Grupo  
 N.º 3.- D. Samuel Murillo Paz 1.951

En el Tercer Grupo  
 N.º 3.- D. Ricardo Lozano Paz 1.954

Fue también más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose este acta que firmaron los señores concejales, conmigo, el Secretario, de que certifica.- Sobre raspado "D. Gabriel - Boza García" = Vale. = certifica.

~~J. Murillo Paz Samuel Murillo~~

~~José Murillo Ricardo Lozano~~

~~Floriano Piñeres Teodoro Ruiz (Rubén Ruiz)~~

~~Gabo Murillo~~ ~~Alfonso~~

~~Segundo Ortiz~~

*Diligencia:* Que a los efectos del artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, existiendo para acreditar que habiendo concurrido el día y hora en que ha de celebrarse la sesión ordinaria de hoy, con actos oficiales relacionados con las actuales elecciones Sindicales y Municipales, a los que han asistido la casi totalidad de los componentes de este Pleno el Sr. Alcalde, ha dispuesto que dicha sesión ordinaria sea trasladada al próximo sábado día 9 de los corrientes, la cual tendrá lugar a la misma hora usualmente acordada. Certifico.

Fuente del Corra 2 de Noviembre de 1.957

Nº Bº

El Secretario

El Alcalde

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día 9 Noviembre de 1.957.-

: Señores asistentes.	En la villa de Fuente del Corra y su Casa Consistorial,
Alcalde - Presidente	siendo las veinte horas del día nueve de Noviembre de mil
D. Valentín Murillo Gómez	novecientos cincuenta y siete previa citación en legal forma
: Concejales:	se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento
D. Francisco Fonsales Herrera	Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia
D. Antonio Jiménez Murillo	del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Gómez, con asistencia
D. Francisco Paz Matos	de los señores Concejales que al margen se enbocan y de
D. Gabo Murillo Fernández	un D. Interventor Secretario.
D. Joaquín Ruiz Pérez	Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Alcalde
D. José Ygnacio Guayllas	se declaró abierto públicamente el acto y de su orden y
D. Gabriel Briz García	el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior que
D. Ricardo Lozano Paz	fue aprobada por unanimidad.

D. Manuel Novillo Paz  
Secretario  
W. Segundo Ortiz Matos

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales relativos desde la ultima sesion celebrada, quise la Corporacion entera y se acuerda que por quien correspondiera se despachen y cumplanse los respectivos servicios.

Acto seguido se acuerda prestar asistencia al argues ordinario de Bajas correspondiente del mes de Octubre, cuyas operaciones son las siguientes:

Operaciones de contabilidad del mes de Octubre.

Terminan las existencias del ultimo argues ordinario practicado: Cuarenta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos y ochenta y tres centimos (41.867.83). - Contratos pagados en el mes de Octubre: Veintuna y seis mil novecientos ochos pesos y setenta y seis centimos (56.908.76). Salidas en el mismo periodo de tiempo: Cienveinte y un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos y ochenta y un centimo (51.884.81). Gastos para el mes de Noviembre actual: Cuarenta y seis mil ochocientos noventa y una pesos y setenta y ocho centimos (46.891.78). Como ello con referencia al presupuesto ordinario. Fundo de dos mil, novecientos setenta y ocho pesos y cincuenta y seis centimos (2.978.56) las existencias en metaling de Valores Auxiliares e Independientes de Preservacion y de Veintuna y dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesos y setenta y cinco centimos - (52.259.75) las de Valores del Impuso Grupo.



Licencia obras a Francisco Martin Suarez.

Vista la instancia que a esta Alcaldia dirige el Sr. Francisco Martin Suarez, en solicitud de que se le conceda licencia para efectuar obras de construccion de una habitacion en casa que posee en calle del Pozo, asi como el informe favorable emitido en este acto por el Sr. Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad conceder la licencia de referencia, previo cobro de la tasa de sesenta pesos que ingresara en caja en forma testamentaria.

Sumo solicitar certificaciones bienes al Registro de la Propiedad del Partido.

Acto seguido, a propuesta de la Alcaldia - Presidencia y para que por este Ayuntamiento se pueda tener un conocimiento completo de los bienes que posee, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento solicite del Sr. Registrador de la Propiedad del Partido una copia literal certificada de todos cuantos bienes rusticos y urbanos posee este Municipio en propiedad, con expresion de todo lo de-

tos que obran acerca del particular, cuyos gastos serian satisfechos con cargo al Capitulo 1º, artículo 7º y partida especialmente habilitada para contribuciones de todas clases que figura votada por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1.958. -

Pago 1.500 ptas. al periódico "Luz". -

Ordo continuo y con el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, se queda autorizada el pago de mil quinientas pesetas (1.500'00) a la dirección del diario "Luz" de esta provincia, importe correspondiente a una información publicada por el mismo y cuenta de este Ayuntamiento, relativa al anuncio de las fiestas de Ntra. Sra. del Ora que tuvieron lugar en el pasado mes de Septiembre, cuyo pago se efectuará con cargo al Capitulo 1º, artículo 8º y partida especialmente habilitada en el próximo presupuesto de 1.958 para anuncios y suscripciones. -

Suscripción Sanmificada Valencia.

Terminadamente se aprueba aprobación al pago de Quinientas pesetas efectuado por orden del Sr. Alcalde como donativo de este Ayuntamiento satisfecho a la suscripción Nacional Pro-Sanmificada de Valencia, cuyo importe ha sido satisfecho con cargo al Capitulo 8º, artículo 5º, partida 103 del presente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Cuota 1.957 al Sindicato de Actividades Diversas. -

A continuación se acuerda autorizar el pago de Cien pesetas, con cargo al Capitulo 9º, artículo 7º y partida 112 del vigente presupuesto de gastos, importe de cuota anual que voluntariamente satisface este Municipio al Sindicato Provincial de Actividades Diversas.

Petición a Diputación Provincial para que repare camino rural de esta villa a la Estación del ferrocarril. -

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación que hace unos días y a la vista de algunas advertencias y manifestaciones que le habían hecho determinados vecinos, con motivo de haberse de obras de este Municipio al Sr. D. José Luis Pardo comprobado el estado de conservación en que se encuentra el camino rural que enlaza a este pueblo con su estación de ferrocarril, de cuyo cumplimiento se ha dado cuenta recientemente haciéndole saber que dicho camino rural está en pésimas condiciones de conservación, cuya almeñilla está suelta y desbojada del resbal que consolida su firme, por lo que está



que en breve plazo se hará intransitable. Pero agrega y hace constar con insistencia, que lo más grave que ha podido observarse es que el puente grande construido sobre el arroyo que la causa está amenazado de ruina, debido a que por la pronunciada pendiente que existe y el abandono de sus cornetas se ha producido con el paso de vehículos y aguas torrenciales, una profunda grieta en el centro de dicho puente que ya toca a la construcción de sus arcos, por lo que se teme que al paso de algun peaje vehiculo pueda llegarse al hundimiento y consiguientes perjuicios, tanto de carácter administrativo como civil o criminal. Que tambien ha observado que una pequeña alcantarilla existente al principio de dicho camino, cual es la construida en el punto de unión o bifurcación de éste con la carretera Badajoz - Granada que crusa por este pueblo, se encuentra completamente destruida por sus laterales y amenazada a su destrucción.

Los señores asistentes, a la vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde y ante la posible gravedad que este asunto pueda en su día tener, acuerdan por unanimidad quedar enterados de ello y ordenar que a la mayor urgencia posible se pongan estos hechos en conocimiento de la Jefección Provincial, a cuyo cargo corre la conservación del mismo interesado se proceda a la urgente reparación de los desperfectos a que se hace mención. -

Expediente de Equivalencia de créditos.

Vista y examinada la Memoria del Secretario-Intendente que motiva el respectivo expediente y el dictamen favorable emitido sobre la misma por la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aceptar, hacer suya y aprobar la propuesta de suplementos y habilitaciones de créditos solicitada por el Secretario-Intendente en el vigente presupuesto municipal ordinario que ha sido leída, para reforzar las consignaciones que resultan insuficientes para hacer frente a las obligaciones de carácter forzoso que con urgencia ha de cumplir la corporación dentro del marco de su competencia y a virtud de los compromisos contraídos y por valor de veintinueve mil veintitres pesetas y treinta y ocho céntimos (21.023.38) que se transfieren de uno a otros capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto ordinario de gastos del año 1977.

Segundo.- Exponer al publico este acuerdo y el expediente de su rason, por plazo de quince dias hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Tercero.- Que transcurrido que sea dicho periodo de informacion biblica, se ve al citado expediente la tramitacion legal que pueda, conforme a lo dispuesto en el articulo 691 de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955.-

Instancia de la  
Maestra Sr. Loto  
sobre petici6n mobiliario  
escalar.-

Dada cuenta de instancia de 26 de Octubre pasado que a esta Alcaldia eleva la Maestra Nacional de la Escuela Mixta de la Barriada de la Estacion de esta villa Sr. Concepcion Loto Martin de Prado, solicitando la reposici6n de mobiliario para atender a las mas indispensables necesidades pedagogicas. Visto el informe que en este acto emite el Sr. Secretario-Interventor, dando a conocer la imposibilidad de hacer frente a la petici6n formulada por carencia de consignaciones en las distintas partidas del vigente presupuesto de gastos para ello, se acuerda por unanimidad dejar este asunto pendiente hasta tanto se ponga en vigor el proximo presupuesto municipal ordinario aprobado para el año 1958.-

Reparaciones en  
las escaleras de  
las dependencias  
municipales.

Queto segundo se dio cuenta de propuesta que hace el Sr. Alcalde-Presidente acerca de la necesidad de proceder a la reparacion y modificacion de las escaleras que dan acceso a estas dependencias municipales, cuyas obras, una vez que se han acordado las pertinentes consultas al Maestro de Obras de este Ayuntamiento Sr. D. Spi Pina Pablo, pueden realizarse sin necesidad de la tramitacion de expedientes de subasta o concurso, teniendo en cuenta que por estimar que las mismas no han de ascender a la suma de cinco mil pesetas, su ejecucion puede llevarse a cabo por virtud de lo expresamente autorizado por la vigente Ley de Regimen Local en su articulo 311, letra f) del numero 1.-

Visto los oportunos informes favorablemente emitidos al respecto por la Comision Informativa de Hacienda y Secretario-Interventor que sucribe, así como los precedtos legales en que la petici6n citada se apoya, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus asistentes, acuerda autorizar la ejecuci6n



de las citadas obras, que habrán de efectuarse por administración o contratación directa, facultando al Sr. Alcalde para que, en su día, gestione todo cuanto sea necesario hasta la realización total de las obras, quedando autorizado para que sus gastos sean satisfechos con cargo al Capítulo 11, artículo 1º y partida 124 del vigente Presupuesto municipal ordinario de gastos, con un límite no superior al de la cantidad que creste disponible en la misma y, en todo caso, al de la suma de cinco mil pesetas, conforme a lo que la sabrosa Ley de Régimen Local autoriza.

Seguidamente y a propuesta de los señores Gumaro, Luis y Pico se acuerda proceder con toda urgencia a la realización de las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle Antonia Fernández, teniendo en cuenta que se trata de un servicio de interés público ineludible al considerar el deplorable estado de urbanización y saneamiento en que se encuentra, cuyas obras que habrán de ejecutarse por administración o contratación directa, serán satisfechos con cargo al Capítulo 11, artículo 3º, partida 125 del vigente Presupuesto municipal ordinario de gastos, quedando ampliamente facultado el Sr. Alcalde para que, de acuerdo con el Secretario-Interventor proceda a la designación de Maestros de Obras y adjudicación de los trabajos en su caso, pero teniendo en cuenta que en las mismas no puede invertirse mayor cantidad de la consignada para ello y, en todo caso, de la de cinco mil pesetas, conforme a lo que preceptúa el artículo 311, letra f), número 1º de la vigente Ley de Régimen Local.

Acto continuo y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda proceder a la ejecución de obras de modificación, reparación y saneamiento del Paseo público enclavado en la Plaza de España de esta villa, prescindiendo de los trámites de subasta y autorizando al Sr. Alcalde para que designe Maestros de Obras que se encargue de las mismas, ejecutándose por administración o adjudicación directa y liquidándose al gasto consignado en el Capítulo 11, artículo 3º y partida 125, con cargo a la cual se autoriza siempre que no exceda la cifra presupuestada

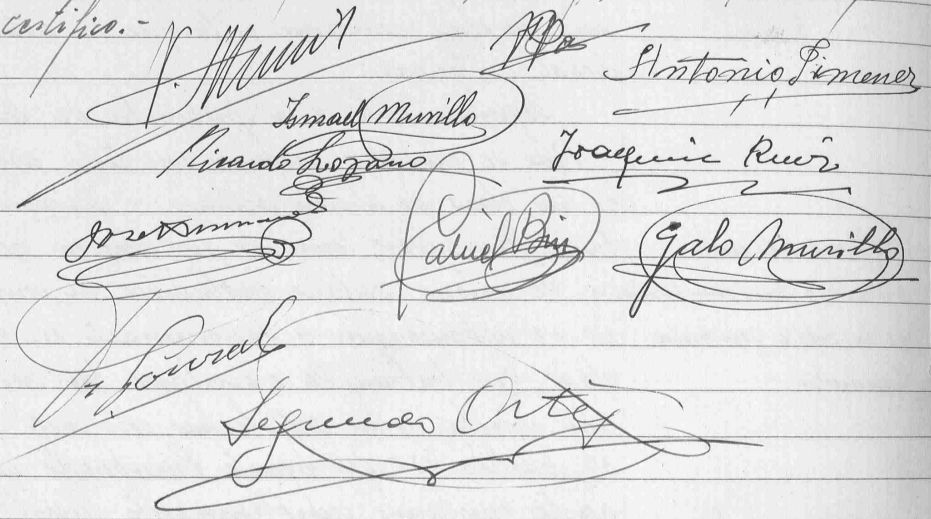


Obras alcantarillado y pavimentación de la calle Antonia Fernández.

Obras del paseo público de la Plaza de España

en la de único mil pesetas que como límite máximo se autoriza, conforme a lo que previamente permite la letra f) del número 1 del artículo 311 de la vigente Ley de Regimen Local.

Después habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman para constancia los señores concurrentes, conmigo, el Secretario de que conste.


 The block contains several handwritten signatures in ink. From top to bottom, they are: a large signature on the left; a signature in the center that reads 'Ismael Murillo'; a signature on the right that reads 'Antonio Pimener'; a signature below 'Ismael Murillo' that reads 'Luis de Rozano'; a signature below 'Antonio Pimener' that reads 'Joaquín Ruiz'; a signature below 'Luis de Rozano' that reads 'Gabriel Ruiz'; a signature below 'Antonio Pimener' that reads 'Galo Murillo'; a signature below 'Luis de Rozano' that reads 'J. Sordal'; and a large signature at the bottom that reads 'Segundo Ortiz'.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Diciembre de 1957.

<p>Señores asistentes</p> <p>Alcalde-Presidente:</p> <p>D. Valentín Murillo Gómez</p> <p>Concejales:</p> <p>D. Francisco González Herrera</p> <p>D. Antonio Jiménez Murillo</p> <p>D. Francisco Paz Martínez</p> <p>D. Galo Murillo Fernández</p> <p>D. Joaquín Ruiz Pérez</p>	<p>En la villa de Fuente del Oro y su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa citación en legal forma, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Murillo Gómez, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de mí el infrascrito Secretario.</p> <p>Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Alcalde</p>
--	---



D. José Gumara Casillas  
 D. Gabriel Berio García  
 D. Ricardo Lozano Paz  
 D. Manuel Amador Paz  
 Secretario  
 D. Segundo Petó Inatés

Se declaró abierto el acto y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión celebrada quedó la correspondencia enterada y se acuerda que por quien correspondía se despachen y cumplan los respectivos servicios.



Dada cuenta por lectura íntegra, de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesiones celebradas con fechas veintiseis de octubre y tres y seis de noviembre último, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Dada cuenta sesión permanente que concurrió 500 pta. gratificación a D. Ant. Hernández Pablo.

1º.- Quedar enterados de gratificación de quinientas pesetas concedida a D. José Antonio Hernández Pablo por confección de documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre justicia y urbana de este Municipio para tener vigencia en el próximo ejercicio de 1958.

Aprobado el acto celebrado en 1ª Misión D. Manuel Morales López.

2º.- Ratificar y hacer suryo los actos celebrados en la planta baja de estas Casas Consistoriales, con motivo de haber cantado en primera Misión, en honor del Sacramiento, hijo de este pueblo, D. Manuel Morales López, cuyo importe de mil doscientas ochenta y dos pesetas y veinticinco céntimos (1.282'25) había de ser satisfecho a D. Antonio Villacán Barrio, autorizando se el pago con cargo al capítulo 13º artículo 3º, partida 132 del vigente Presupuesto municipal ordinario de pasivo.

Dada cuenta carta agradecimiento del Sr. sacerdote D. Manuel Morales López.

Acto seguido se da cuenta por íntegra lectura, de carta de agradecimiento que a este Ayuntamiento dirige el sacerdote D. Manuel Morales López, con motivo de las atenciones que se le han dispensado tanto en el transcurso de su carrera como en el de los actos celebrados en su honor el día 23 del pasado mes de Noviembre, fecha en que cantó su primera Misión haciendo extensivo este agradecimiento a los anteriores colaboradores que también le ayudaron, de cuyo extremo acuerdan quedar enterados los señores que asisten, deseándole grandes éxitos en el futuro y acierto en el ejercicio de su delicada misión sacerdotal, cuya semilla sembrada por vez primera en lo más reciente...

cómite de las fallas extremeñas de la cordillera Marañón, ex-  
hale, cual la violeta, el más humilde y sublime perfume del es-  
píritu angelical.-

Pagos estipendio  
de 0 pts. del Sacramente  
d. José Amado.-

Respectivamente se acuerda prestar aprobación a la nota de  
estipendio dirigida por el Sr. Cura Párroco de esta villa, d. José  
Amado, imbastante en seiscientas pesetas (600'00) que corresponden  
a Misas y actos religiosos celebrados por cuenta de este Conju-  
ntamiento con fechas 21 de Agosto día que conmemora la libera-  
ción de esta villa en nuestro Desamortamiento Pascual; uno y ven-  
tinueve de octubre, que respectivamente conmemoran los de la  
exaltación a la Jefatura del Estado de nuestro caudillo, y día  
del dolor y 20 de noviembre, aniversario de la muerte de José  
Antonio y día doce de octubre citado, correspondiente al importe  
de un fin de la misma celebrada en esta Iglesia Parroquial en  
honor de nuestra Ira. del Cora, cuyo gasto total por los actos es-  
tipendados, será satisfecho con cargo al capítulo 13 artículo 3º y  
partida 132 del presupuesto municipal ordinario de ges-  
tos.

Aprobación definitiva  
de crédito transferencias  
de crédito.-

Dada cuenta del expediente instruido con motivo de trans-  
ferencias de crédito en el presupuesto municipal ordinario de  
gestos correspondiente al actual ejercicio por la cantidad total  
de veintinueve mil, seiscientos pesetas y treinta y ocho céntimos --  
(21.033'38) que se transfieren de unos a otros capítulos, artícu-  
los y partidas de dicho presupuesto, cuyas cifras se destinan  
a cubrir las consignaciones de aquellas partidas que se men-  
cionan en la Memoria del Sr. Secretario-Interventor que lo origi-  
nó necesarias para atenciones obligatorias y cumplir servicios  
de carácter forzoso que vienen a cargo de la Corporación cuyo  
expediente fue aprobado en sesión plenaria celebrada en pri-  
mera convocatoria con carácter ordinario el día nueve de noviem-  
bre de 1957.-

Resultando: Que durante el plazo de quince días hábiles  
en que permaneció abierto al público el acuerdo relativo a  
dichas modificaciones de crédito en unión del respectivo expe-  
diente, no se formularon en su contra reclamaciones ni ob-  
servaciones de clase alguna.-



Considerando: Que las deducciones de consignaciones previas del presupuesto de referencia no dejan interrumpido el servicio a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, en perjuicio de especial disposición por la que pueda sufrir perjuicio al Ayuntamiento ni a los intereses generales del Municipio. -

Considerando: Que en la tramitación del respectivo expediente se han observado las prescripciones legales y muy especialmente las contenidas en el artículo 991 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y en el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952. -



El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores asistentes que constituyen el quorum exigido por la Ley para este asunto, acuerda:

Declarar firme el aprobado con relación al particular en la referida sesión plenaria de mes de Noviembre del corriente año, y en consecuencia, aprobar definitivamente los mencionados sublemento y transferencias de créditos efectuados de unos a otros capitales en la forma y por la cantidad antes expresada y con la distribución que también se detalla en el expediente citado. -

Acto seguido se acuerda prestar aprobación al arqueo ordinario de caja correspondiente al período mes de noviembre, cuyas operaciones realizadas son del tenor siguiente:

Operaciones conta- bilidad mes noviembre último. -	Sumaban las existencias del último arqueo ordinario practicado: cuarenta y seis mil ochocientos noventa y una pesetas y setenta y ocho céntimos (46.891.78). - Entradas habidas en el mes de noviembre: siete mil doscientas cinco pesetas y treinta céntimos - - (7.205.30). - Salidas en el mismo período de tiempo: diez y siete mil quinienta y seis pesetas y ochenta y tres céntimos (17.056.83). Deuda para el mes de Diciembre actual: treinta y siete mil quinienta pesetas y ochenta y cinco céntimos (37.040.25). Todo ello con referencia al presupuesto ordinario. Siendo de tres mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas y treinta y seis céntimos (3.451.36), las existencias en un talro de valores financieros e Inve. pendientes de Presupuesto y de cincuenta y dos mil doscientas cuarenta y una pesetas y setenta y cinco céntimos (52.249.7) la de egresos
--	--

Del mismo Grupo. -

Journal medio bracos  
para 1.958 a efectos  
de quintas. -

Seguidamente, a propuesta de la Alcaldía y teniendo en cuenta las diferentes condiciones y circunstancias en que se desenvuelve la vida económica de las familias humildes de la localidad, así como los distintos trabajos que en este término municipal se realizan en cada una de las épocas del año, se acuerda por unanimidad fijar en treinta boetas el importe del journal medio de un braco en esta villa, a efectos de quintas, que tendrá vigencia durante todo el año until noviembre cincuenta y ocho y sucesivos, hasta tanto sea modificado por esta Corporación o por disposiciones locales que lo exijan. -

Journal medio bracos,  
para 1.958 a efectos de  
Beneficencia Municipal.

Acto continuo a propuesta de la Alcaldía - Presidencia y para cumplir lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1.953, se acuerda fijar en treinta boetas el journal medio de un braco en la localidad para el próximo año 1.958 y sucesivos, hasta que por la Corporación se modifique o disposiciones locales lo exijan a efectos de determinar la declaración de pobreza para la formación del Padrón de la Beneficencia Municipal, cuya propuesta será elevada por esta Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, conforme a lo que está ordenado, quedando la misma autorizada para que en forma reglamentaria proceda a la confección de las ordenanzas que correspondan y ulterior tramitación legal para el Padrón respectivo, de cuyos resultados dará cuenta a este Pleno a los fines que profieren.

Acuerdo recargo base  
sobre contribución turística  
y pecuaria para 1.958.

Dada cuenta de escrito número 1216 que a esta Alcaldía dirige el Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Cooperación de las Corporaciones Locales, de fecha 22 de Noviembre último, por el que comunica que la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en sesión de 28 de Agosto del corriente año, acordó no intervenir la provincia en la percepción del impuesto para promoción del País Obvio sobre la Contribución Turística y Pecuaria que garantizaba una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, en su día concertada con autorización del Consejo de Ministros y comunicada



por orden del Sr. Excmo. de Badajoz de 31 de Abril de 1945, por virtud de lo cual acuerda a los Ayuntamientos de esta provincia adoptar el acuerdo de establecer este impuesto, con arreglo a lo que se determina el artículo 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del calculado escrito y teniendo en cuenta las facultades que le están conferidas y fundamentos en que se apoya, acuerda por unanimidad de sus asistentes:

1º.- Hacer suyos y ratificar en todas sus partes el recargo del diez por ciento sobre la contribución territorial rústica - pecuaria de este término municipal para el próximo ejercicio de 1958 con destino a promoción del Paro Obrero, que quedará a beneficio de este Ayuntamiento.-

2º.- Que por el Sr. Alcalde-Presidente se diligencie el envío de certificaciones de este acuerdo, en forma reglamentaria, a los Excmos. Señores Ministros de Hacienda y Trabajo, dando a este asunto la ulterior tramitación legal que correspondiera.-

Dada cuenta a la exposición al público del Padrón Riqueza Provincial 1958.-

Dada cuenta de exposición al público del Padrón formado por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, relativo a la fijación del arbitrio sobre la riqueza provincial de este término para el próximo ejercicio de 1958, entre cuyos contribuyentes figura este Ayuntamiento con una base imponible de 1.089.457,30 ptas., una cuota de 21.789,02, bonificada con 871,56 ptas. quedando un líquido total anual a pagar de 20.917,46 ptas.-

Vió el informe favorable emitido en este acto por el Secretario-Interventor de esta Corporación y resultando del mismo que con respecto a expresada cuota no encuentra existencia alguna limitación legal de clase alguna, sino que por el contrario, dice que está fijada a lo prescrito legal en vigor, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus asistentes, acuerda quedar enterado y conformar autorizando su oportuno pago, en forma reglamentaria, con cargo a la consignación especial unipé habilitada para ello en el capítulo 1º, artículo 7º, partida 10 del presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento Pleno para el próximo ejercicio de 1958.-

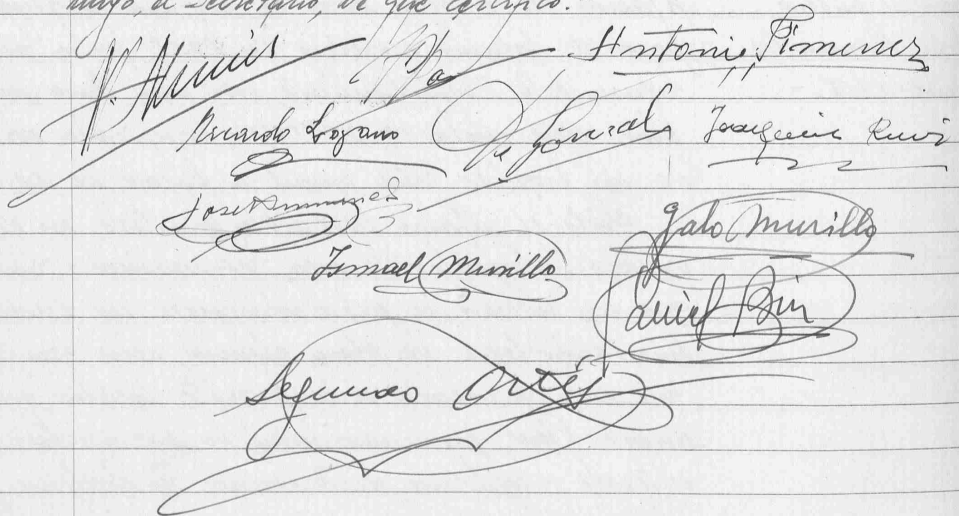
Resueltamente y para cooperar al desarrollo y efectividad de la Campaña Pre-Grandes del Inmueble para el año 1957 que

Campaña Nacional  
1.957.

Por esta época se viene efectuando, así como para colaborar en el envío de aguinaldos a los combatientes desahuciados en unas tropas porciones de café y sin perjuicio de lo que en su día se ordene por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para cuyo cumplimiento y desarrollo queda ampliamente autorizado al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, se acuerda por unanimidad, previo informe favorable emitido en este acto por el Secretario-Interpretador, que este Ayuntamiento contribuya con la suma de 1000 pesetas que se satisfarán con cargo al capítulo 8º, artículo 3º y partida 99 del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.-

No se entra a conocer del asunto relativo al establecimiento de recargos municipales para el año 1.958, por conocer estos asuntos en sesión de este Pleno de fecha 3 de Agosto último.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos partiendo la presente que firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

  
Antonio Piñero  
Miguel Lozano  
Joaquín Ruiz  
Ismael Murillo  
Daniel Ruiz  
Señores Ayte



Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Diciembre de 1957.

:- Srs. asistentes :-

Alcalde - Presidente

D. Valentín Muñillo Guzmán

:- Concejales :-

D. Francisco González Gernu

D. Antonio Quirós Muñillo

D. Francisco Paz Mateos

D. Galo Muñillo Fernández

D. Joaquín Ruiz Pérez

D. José Quirós Casillas

D. Gabriel Ruiz García

D. Ricardo Lozano Paz

D. Ismael Muñillo Paz

:- Secretario :-

D. Segundo Potos Mateos

En la villa de Fuente del carro y su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa citación en legal forma, se ha reunido por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Muñillo Guzmán con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de un el infrascripto Secretario. -

Siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y, de su orden y o, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales recibidos de la última sesión celebrada, quedó la Corporación enterada y se acuerda que por quien corresponda se despachen y cumplimenten los respectivos servicios. -

Seguidamente y por íntegra lectura se dió cuenta de escrito n.º 1282 de 5 del mes actual que dirige la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Controlamiento de las Corporaciones Locales, comunicando que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha prestado aprobación al presupuesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1958 por la suma total parificada de quinientas veinticuatro mil novecientas diez y ocho pesetas y diez y seis céntimos (524.918'16), tal y como aparece redactado, si bien hace constar que la cuota consiguiente para pago al Instituto de Estudios de Administración Local habría de ser suplementada en la suma de ciento veinticinco pesetas (125'00) por ser de cuatrocientas la que corresponde y no la de doscientas setenta y cinco que consta. -

Los señores asistentes que han concurrido del oficio de referencia, acuerdan por unanimidad quedar enterados, auto-



Dando cuenta  
aprobación presupuesto  
1958 por delegado de  
Hacienda. (

visando la ejecución de dicho presupuesto en forma repla-  
mentaria, así como la del suplemento necesario a la cifra  
que se ha modificado. -

Comunido sobre  
construcción 4 escuelas  
y 4 viviendas para  
Maestros.

Octo supdo se da cuenta de escrito número 403 de  
19 de los corrientes que ha dirigido el Sr. Secretario Admi-  
nistrado de la Junta Provincial de Construcciones Escolares  
de la provincia de Badajoz, comunicando que dicha Junta,  
conforme a lo que con fecha siete de Septiembre pasado  
tiene solicitado esta Corporación, ha incluido en el Plan  
1.958 las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro  
viviendas para Maestros, cuyos proyectos respectivos como-  
ponen el tipo E.P. 25 y U.M. 7, ascendiendo las mismas  
a un total de 914.613'53 ptas., de las que esta Corporación  
Municipal, en caso de aceptarlo, habrá de obligarse al pago  
de una aportación total importante en 137.192'03 pesetas, sin-  
pre que se comprometa a facilitar el solar necesario para  
la construcción de la obra de referencia y a efectuar en su  
día en efectivo metálico, la aportación a tal efecto indicada.

Los señores del Ayuntamiento, una vez que amplia y deteni-  
damente han discutido acerca del particular y visto el in-  
forme favorable del Sr. Secretario Interventor (acerca de las  
posibilidades legales y económicas pertinentes al caso, acuerdan  
por unanimidad de sus asistentes aceptar en todas sus par-  
tes la construcción de cuatro escuelas tipo E.P. 25 y cuatro vi-  
viendas para Maestros tipo U.M. 7, ofreciendo el solar nece-  
sario para ello en la forma que replamentariamente como-  
poda, y comprometiéndose a ingresar en la Caja de De-  
posito, Superal de Badajoz, la aportación en metálico,  
de 137.192'03 pesetas en el momento en que oportunamen-  
te le sea interesado.

Tras haberse mas asuntos de los cuales tratar, el  
Sr. Alcalde-Presidente levanto la sesión a las veintuna  
horas y seis minutos, extendiéndose para su constancia  
la presente acta que firman los señores que asisten  
a esta sesión, una vez que han sido advertidos de la  
obligación que tienen de hacerlo, comoigo, el Secretario,



De que certifica-

~~J. M. M.~~  
~~Juan de Dios~~  
 Antonio Pimentel  
~~J. J. J.~~  
 Manuel Pina  
~~J. J. J.~~  
 Felipe Murillo  
 Joaquin Ruiz  
 Ricardo Lopez  
 J. J. J.  
 Manuel Pina  
 J. J. J.  
 Felipe Murillo  
 J. J. J.  
 Felipe Murillo

